DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 13 de Agosto de 1958

TOMO 212 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15479

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se reglamenta la aplicación de multas, por la Policía, referente al transporte de ganados o frutos sin certificado-guías.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

2

Decreto. Se reglamenta la instrucción y tramitación de sumarios en la Administración Central.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se reglamenta la aplicación de multas, por la Policía referente al transporte de ganados o frutos sin certificado-guías.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de julio de 1958.

Vistos la necesidad de establecer la forma de percepción y documentación de las multas aplicadas por infracción a lo dispuesto por el artículo 199 del Código Rural.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Las multas aplicadas por infracciones a lo dispuesto por el artículo 199 del Código Rural (*) serán percibidas por las reparticiones policiales, y el cobro respectivo será documentado en recibos con valor de $ 40.00 (cuarenta pesos) c|u, intervenidos por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.o Hasta tanto no se provea de los citados valores a las dependencias policiales, los cobros se documentarán en recibos sin valor declarado.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **AMILCAR VASCONCELLOS.** — **GLAUCO SEGOVIA.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

(*) El artículo 199 del Código Rural, expresa lo siguiente: "Las empresas de transportes y los conductores de vehículos no podrán recibir ganados o frutos sin el certificado-guía correspondiente bajo pena de multa de cuarenta pesos que impondrá la Policía".

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Decreto. Se reglamenta la instrucción y tramitación de sumarios en la Administración Central

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de julio de 1958.

Visto el proyecto elaborado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, relativo a la instrucción y trámite de sumarios:

Atento a que el mismo, siguiendo las directivas fundamentales del decreto de 27 de diciembre de 1923 y sus posteriores, se ajusta con mayor precisión a las necesidades administrativas, en la materia, evidenciadas por una larga práctica,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

De la iniciación de los sumarios y de las suspensiones preventivas.

Artículo 1.o Todo sumario o investigación sumaria se iniciará en la Administración Central con resolución del Ministerio que lo disponga, la que formará cabeza del proceso.

Todos los antecedentes relacionados con los hechos que habrán de investigarse, se pasarán de oficio al funcionario instructor.

Art. 2.o En los casos en que un funcionario público sea sometidos a la Justicia, si la causa o motivo del procedi-

miento es originada por falta o delito cometido en el ejercicio del cargo, se dispondrá igualmente la instrucción del sumario administrativo.

Art. 3.o La suspensión preventiva en el desempeño del cargo de los funcionarios sumariados es preceptiva, y deberá decretarse con la resolución que ordena el sumario.

La misma lleva aparejada la retención de los medios sueldos correspondientes.

Los funcionarios suspendidos no podrán entrar a las oficinas ni dependencias de su servicio, sin autorización del Ministerio o del Sumariante.

Art. 4.o El funcionario instructor podrá suspender preventivamente a funcionarios que no lo hubieran sido por la resolución que ordena el sumario, contra los que resultare semiplena prueba de su complicidad o intervención dolosa en alguna forma en el hecho que motiva aquél, o cuando lo crea conveniente para la mayor eficacia de su cometido, con el fin de garantir la libertad e independencia de los testigos.

Esta suspensión preventiva importará la retención de los medios sueldos correspondientes, y deberá ponerse en conocimiento inmediato del Ministerio.

Cuando se trate de Directores Generales o Jefes de Oficina, la suspensión preventiva deberá ser decretada por el Ministerio respectivo.

Art. 5.o Cuando el funcionario instructor juzgue suficientemente avanzado el trámite del sumario a su cargo, o cuando la naturaleza de las irregularidades indagadas lo permitan, podrá solicitar del Ministerio correspondiente, si no deriva perjuicio para la normal investigación, sean repuestos los funcionarios separados preventivamente de sus cargos, o alguno de ellos.

Si el Ministerio adoptare resolución favorable, no supondrá ella pronunciamiento alguno sobre el fondo del sumario.

Del procedimiento para la instrucción

Artículo 6.o El funcionario instructor deberá como primera medida, notificar la resolución que dispone el sumario al Jefe o Director de la oficina donde se practicará la investigación o, en su caso, a las autoridades que legalmente tengan la representación del servicio.

La misma notificación se practicará a los funcionarios sumariados.

Art. 7.o El diligenciamiento del sumario lo efectuará el instructor adoptando todas las medidas que considere necesarias y convenientes, tendiendo al mejor y más completo esclarecimiento de los hechos.

Art. 8.o Durante el curso del sumario, el instructor podrá llamar cuantas veces crea necesario a los sumariados y a los testigos, sean estos últimos funcionarios o particulares, para prestar declaración o ampliar las ya prestadas.

Podrán también, todos ellos, ofrecerlas, debiendo ser aceptadas de inmediato siempre que tengan relación con el sumario.

Art. 9.o Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de este decreto, el instructor procederá a tomar personalmente las declaraciones de las personas llamadas al sumario, y excepcionalmente podrá solicitar por pliego cerrado la declaración de algún testigo cuando a su juicio así sea conveniente.

En el primer caso, el sumariante procederá a citar a los declarantes según las reglas que se expresan a continuación:

Art. 10. Las citaciones a funcionarios y particulares que deban declarar en el sumario, las practicará el Sumariante directamente o por medio de las oficinas públicas respectivas, según determine, sin perjuicio de hacerlas por intermedio de la Policía cuando la negativa contumaz del citado o la ignorancia de su residencia lo justifiquen.

Art. 11. Las citaciones serán personales, y se extenderán en cédulas en las que se expresará el día, hora y lugar donde debe concurrir el testigo o sumariado, y motivo de la citación.

Art. 12. Las declaraciones deberán ser tomadas personalmente y por separado por el funcionario instructor.

En el acta que se levantará, se hará constar el nombre, edad, profesión, domicilio, las generales de la ley que le fueren aplicables a declarante y a razón de sus dichos. Terminada que fuere, se leerá íntegramente al declarante, quien deberá manifestar de inmediato si se ratifica en su contenido o si tiene algo que agregar o enmendar.

Si el declarante no se ratificase en sus respuestas en forma que hubiesen sido redactadas y leídas y tuviese algo que enmendar o agregar, se harán constar las nuevas declaraciones o enmiendas al final del acta sin alterarse lo ya escrito.

Art. 13. Las declaraciones serán firmadas en cada una de sus hojas por el deponente y el funcionario instructor.

Si el declarante no quisiere, no pudiere o no supiere firmar la declaración valdrá sin su firma siempre que consten en el acta el nombre y firma de dos testigos de actuación o de escribano público.

Art. 14. El funcionario instructor procederá a recibir declaraciones de todas las personas que hubieran sido indicadas en el sumario o que creyera que tienen conocimiento del hecho que lo motiva y que se trata de comprobar o que tiene relación con él y si alguno de los expresamente indicados no fuera examinado se pondrá contancia de la causa que haya obstado al examen.

Art. 15. Cuando se presenten documentos que tengan relación con los hechos que motivan el sumario, se mencionará en el acta respectiva su presentación y se mandará agregar a los autos previa rubricación por el instructor y la persona que los ofreciese, y en su caso, según el procedimiento a que alude el inciso 2, del artículo 13.

Art. 16. Siempre que deba interrogarse al algún testigo que se encuentre en lugar distinto al que se halle el sumariante podrá librar oficio a un funcionario responsable de la localidad para que éste cite e interrogue al testigo y labre el acta corresponde. A ese fin remitirá en sobre cerrado, el acta correspondiente. A ese fin remitirá en sobre cerrado, el interrogatorio a que debe ser sometido el testigo y dicho sobre sólo será abierto en presencia de éste, extendiéndose su declaración a continuación del interrogatorio.

Art. 17. El empleado que sin causa justificada no concurra a prestar declaración cuando sea citado, será suspendido preventivamente por el funcionario instructor en el ejercicio de las funciones de su cargo hasta tanto lo haga.

Esta medida importará la retención de sueldos prevista en el inciso 2, del artículo 4.o y deberá comunicarse al Ministerio de inmediato.

El Ministerio respectivo podrá declarar definitiva la retención preventiva de sueldos operada.

Art. 18. A efectos de garantir el secreto de la investigación, el funcionario instructor podrá dirigirse directamente a los distintos servicios del Poder Ejecutivo recabando los datos e informaciones necesarios a su labor.

Art. 19. El funcionario instructor podrá habilitar horas extraordinarias y días feriados.

Art. 20. Los autos serán tramitados por el sumariante de acuerdo a lo prevenido en los artículos 1.o a 3.o, y 22 a 30 del decreto de 25 de octubre de 1948 sobre expedientes administrativos.

Art. 21. El funcionario instructor agregará una copia autenticada de la ficha censal de cada uno de los funcionarios implicados en la información y otra de la foja de servicios de los mismos que lleve la oficina a que pertenezcan con las anotaciones al día de sus faltas al servicio y demás circunstancias registradas.

Art. 22. El sumario se considerará instruído cuando el funcionario instructor lo considere completo en virtud de haberse evacuado todas las citas pertinentes y realizadas todas las diligencias para la comprobación de los hechos y cumplimiento de los fines del sumario.

Será elevado a la autoridad que lo decretó con un informe circunstanciado y las conclusiones a que arribe.

Del trámite posterior a la instrucción

Artículo 23. Recibido el sumario por la autoridad que corresponda se pondrá el expediente de manifiesto en la oficina dando vista a los interesados por el término no inferior a seis días.

El plazo fijado podrá ser prorrogado por otros seis días y por una sola vez, a petición de parte.

Vencidos los términos la oficina dará cuenta al superior, agregando los escritos que se hubiesen presentado o la constancia de no haberse presentado ninguno, elevando el expediente a despacho a los efectos que corresponda, no admitiéndose después, a los interesados, escritos ni petitorios que tengan por fin estudiar el sumario.

Art. 24. El expediente sumarial no podrá ser sacado de la oficina en donde fuere puesto de manifiesto, sino en casos muy excepcionales apreciados por las autoridades que conocen en él, debiendo en tal caso solicitarse por escrito por los interesados con firma de letrado y bajo la responsabilidad de éste, quien deberá dejar recibo en forma.

Art. 25. El Ministerio respectivo pasará el expediente en vista a la Asesoría Letrada de su Ministerio, la que deberá expedirse en el plazo de veinte días prorrogable por diez días más ni fuese necesario a juicio de aquél.

Cuando el funcionario instructor sea el Asesor Jefe, o cuando la medida aconsejada por la Asesoría Letrada sea la de destitución, deberá oírse al Fiscal de Gobierno de Turno, el que dispondrá de los plazos referidos en el inciso anterior.

Fuera de estos casos, el Ministerio podrá solicitar vista por el Fiscal de Gobierno en calidad de medida para mejor proveer.

Art. 26. Devuelto, el expediente por el órgano asesor, el Ministerio resolverá o proyectará la resolución correspondiente.

Si el Ministerio decidiera la ampliación o revisión del sumario instruído, en el mismo acto designará al funcionario que deba hacerse cargo de dicha tarea, el que la cumplirá también con sujección al presente Reglamento.

Art. 27. La resolución que recaiga en el sumario se notificará personalmente a quienes corresponda.

Cuando así no pudiera hacerse, valdrá como tal la publicación respectiva en el "lDario Oficial".

La resolución admitirá los recursos comunes a los actos administrativos.

Art. 28. La Inspección General de Hacienda regirá su procedimiento en materia de sumarios por las normas establecidas en el decreto de 29 de agosto de 1927 y modificativos.

Art. 29. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — FRANCISCO ACCINELLI GALVEZ. — GLAUCO SEGOVIA. — OSCAR SECCO ELLAURI. — AMILCAR VASCONCELLOS. — RAUL R. GAUDIN. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — VICENTE BASAGOITI. — JOAQUIN APARICIO. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el día 5 de agosto de 1958.

1070—Se aprueba la memoria y balance general del Banco de Seguros del Estado correspondiente a su 43 ejercicio económico, cerrado al 31|12|1954.

1071—Se aprueba la memoria y ba-

1072—Se aprueba la Memoria y Balance General del Banco de Seguros del Estado correspondiente a su 45 ejercicio económico, cerrado al 31|12|56.

lance general del Banco de Seguros del Estado, correspondiente a su 44.o ejercicio económico, cerrado al 31|12|56.

1073—Se confirma la resolución de la Administración Nacional de Puertos, que denegó su solicitud de reconocimiento de servicios prestados a empresas privadas a varios funcionarios del Hangar 10.

1074—Se homologa la designación del señor Juan Carlos Cabrera Suárez, para el cargo de Auxiliar en la Administración Nacional de Puertos.

1075—Se autoriza el pago de la suma de $ 94.731.24, en autos caratulados: "Pareja Guani, Luis y otros contra el Estado, rescisión de contrato y daños y perjuicios" por sentencia judicial.

1076—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitando la devolución de las actuaciones sumariales instruídas al funcionario de la Dirección General de Impuestos Directos, señor Duilio Chury.

1077—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la localidad de Palmitas (Departamento de Soriano), al señor Albérico Dalmiro González.

1078—Se resuelve dirigir mensaje al Senado, solicitando la venia correspondiente para destituir de su empleo, por razones de incapacidad física, al señor Isidro Suárez, de la Dirección General de Aduanas.

1079—Mensaje al Senado solicitando la venia constitucional correspondiente para destituir de su cargo al señor Isidro Suárez, de la Dirección General de Aduanas.

1080—Se resuelve destituir de su cargo a la funcionaria de la Dirección General de Impuestos Internos, señorita Jacinta Da Silva, por razones de enfermedad.

1081—Se acepta la renuncia presentada por el señor Angel Pereda, del cargo de Subjefe de la División Depósitos de la Dirección General de Aduanas.

1082—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitando copia de la sentencia recaída en autos caratulados: "Pedro Franco, Arnaldi y otros" (Lº 2, Fº 263).

1083—Se reitera el pago de la planilla de liquidación Nº 2 de la Dirección General de Aduanas, por la suma de $ 1.834.00 correspondiente al mes de junio de 1958.

Resoluciones por las cuales no se hace lugar, manteniendo la resolución recurrida, al pedido de admisión temporaria de automóviles, efectuado por las siguientes personas (Informado por la Comisión de Hacienda).

1084—Ramón Sagues.

1085—Héctor J. Mujica.

1086—Asunción S. A. Aprobación de estatuto.

1087—Jesús Cousillas Villar S. A. Aprobación de estatuto.

1088—Argenbo Uruguaya S. A. Financiera. Aprobación de estatuto.

1089—Bafico Artiguez S. A. Aprobación de estatuto.

1090—Laboratorios Industria Farmacéutica S. A. (LIFSA). Aprobación de estatuto.

1091—Financiera Urupar S. A. Aprobación de estatuto.

1092—Morón S. A. Aprobación de estatuto.

1093—Financiera Mitre S. A. Aprobación de estatuto.

1094—Empresa Constructora Julio Santoro S. A. Aprobación de estatuto.

1095—Abasto Central S. A. Aprobación de estatuto.

1096—Patrimonial Agropecuaria e Inmobiliaria S. A. Comercial y Financiera (PSINSA), Aumento de capital.

1097—Galerías Risi S. A. Cancelación de personería jurídica.

1098—Long Island S. A. Aumento de capital.

1099—Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (HISISA). Reforma estatutaria.

1100—Huesca S. A. Reforma estatutaria.

1101—Mensaje acusando recibo de fecha 2 de mayo de 1958, acompañando exhorto 1084 librado por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno en autos Fisco-Covelo Rodolfo Uruguay y otro contra Consorcio Distribuidor Cinematográfico S. A. Infracción aduanera en el cual se solicitaba informes.

1102—Cartagena S. A. Cancelación de personería jurídica.

1103—El Rodeo S. A. Cancelación de personería jurídica.

1104—Cirstaloza S. A. Cancelación de personería jurídica.

1105—A. U. Abrasivos Uruguaya S. A. Aprobación de estatuto.

1106—Moliendas de Fosfatos S. A. Aprobación de Estatuto.

1107—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para aumentar el alquiler de la finca que ocupa el Resguardo Internacional (Cuareim) dependiente de la Receptoría de Bella Unión, a la suma de $ 50.00.

1108—Se ordena librar orden al Banco de la República para que entregue a la señora Margarita Z. Oudenot de Blanco, títulos hipotecarios Serie "A" que se encuentran bajo su custodia: y a la Tesorería General de la Nación para abonar a la recurrente la suma de $76.09 por concepto de intereses devengados por los mencionados títulos, durante el tiempo que estuvieron en custodia.

1109—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para adquirir a la firma Caussi Hnos. Ltda. un escritorio metálico, etc., destinados a la Agencia de Rentas de "José Pedro Varela".

1110—Se ordena librar orden de pago por $ 4.837.26 a favor de la Dirección General de Impuestos Internos, para abonar varias cuentas.

1111—Se ordena librar orden de pago por $ 1.968.00 a favor del Ministerio de Hacienda, para abonar a la Imprenta Nacional, por concepto de suministros al Ministerio de Hacienda, durante el mes de marzo de 1958.

1112—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para suprimir el Ejercicio en las libretas de Valores que suministre a la Dirección de Aeronáutica Civil.

1113—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para entregar al escribano señor Humberto Pécora, la suma de $ 1.250.81, correspondientes a la cuenta 67.264 a nombre y orden de Magdalena Macchitelli de Pécora.

1114—Se autoriza a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, para vender, al Servicio de Transmisiones 2.000 aisladores de porcelana, al precio de $ 1.368.05.

1115—Se dicta resolución por la que se reduce la multa aplicada a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda. a la suma de $ 200.00.

1116—Se dicta resolución por la que se autoriza a la Corte Electoral a importar desde Italia los materiales que se detallan en la misma, hasta la suma de dólares 9.105.00 al tipo de cambio dirigido vendedor de $ 2.10 por dólar.

1117—Se revoca la resolución de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones por la que le denegó permiso a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para importar un automóvil Ford, cuyo valor CIF es de dólares ....

1118—Decreto por el que se amplía el cometido asignado a la Comisión Administradora del Argentino Hotel de Piriápolis, artículo 7.o del de 20 de diciembre de 1955, autorizándola a proceder a la venta de bienes muebles en desuso, de dicho Hotel.

1119—Decreto por el que se establece que las importaciones de hierro en lingotes se realizarán por el mercado libre comercial.

1120. — Se designa interinamente al señor Edmundo Ayala para desempeñar el cargo de 2.o Jefe de la División Contaduría de la Dirección General de Aduanas; y se le reconocen los servicios prestados en ese cargo, desde 4|XI|1954 al 30|IV|1957, abonándosele las diferencias de sueldos devengadas en ese período.

1121—Se confirma la resolución de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas que le intimó la presentación de una reliquidación de su declaración jurada, correspondiente al impuesto a las ganancias elevadas por el ejercicio 1954.

1122—Se confirma la resolución de la Oficina de Ganancias Elevadas, que le intimó la presentación de una reliquidación de su declaración jurada correspondiente al impuesto a las ganancias elevadas, por el ejercicio 1955.

1123—Se confirma la resolución de la Oficina de Ganancias Elevadas, que le intimó la presentación de una reliquidación de ss declaración jurada correspondiente al impuesto a las ganancias elevadas por el ejercicio 1956.

1124—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitando antecedentes de un procedimiento realizado por funcionarios fiscales en la farmacia de la firma José Guiso.

1125—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiendo antecedentes relacionados a Sobretasa Inmobiliaria de la firma "Estancias Julio Mailhos S. A.".

1126—Se resuelve modificar la comisión que perciben los Agentes de Papel Sellado y Timbres por las ventas que realicen.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Sucesiones y Testamentarias	3.564	3.726	5.284	5.801	5.419	5.868	6.178	6.172	6.626	6.840	7.071
Ventas de Comercios	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539
Quiebras y Concursos	159	208	44	70	38	60	70	42	33	26	13
Privilegios y Marcas	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264
Estatutos	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615
Convocatorias Comerciales	1.519	1.608	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298
Edictos Matrimoniales	8.478	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.480	15.608	16.877
Rectificación de Partidas	794	849	947	879	952	951	839	927	858	773	833
Licitaciones Públicas	3.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446
Balances Particulares	2.233	2.178	1.498	687	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667
Balances Reparticiones del Estado	41	39	58	71	45	84	55	44	55	48	62
Juicios Ejecutivos	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.487	1.542	2.122	2.118	2.159
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	172	110	108	192	218	190	144	151	128	110	150
Edificación y Deslinde	140	83	5	61	48	11	9	64	46	138	11
Oficina Jurídica Municipal	191	219	76	171	60	48	48	46	17	—	—
Infracciones Aduaneras	30	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—
Divorcios	128	129	155	263	191	108	88	87	40	48	64
Propiedad Literaria	374	687	147	118	106	140	161	148	186	189	—
Gratis y Anulados	37	3	14	2	13	7	1	18	1	1	198
Varios Particulares	1.280	1.941	563	543	469	553	697	620	1.313	1.122	1.103
Varias Reparticiones del Estado.	317	980	146	184	207	124	169	342	381	585	494
Totales	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.948	37.900	39.545	38.196	41.872

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

48ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Julio 28 de 1958

PRESIDEN: EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

Y EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(1.er VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Certamen ganadero realizado en Palermo, República Argentina.
—Manifestaciones del señor senador Brause. — Formula moción para que el Senado pase nota de felicitación a los expositores uruguayos que obtuvieron premio en dicho certamen.
—Así se resuelve.
4—Compañía de Ferry-Boat entre Colonia y Buenos Aires. — Cuestión de fueros planteada por el señor senador Tróccoli.
—Manifestaciones del mismo señor senador.
—Debate.
—El señor senador Collazo formula moción para que el señor senador Tróccoli entregue determinados documentos a la Comisión de Asuntos Administrativos del Cuerpo.
—Debate.
—Se vota negativamente la moción del señor senador Collazo.
—Aclaración de la Mesa.
—Manifestaciones del señor senador Tróccoli.
—Fundamento de voto del señor senador Fusco.
5—Accidente ocurrido recientemente en la Base Aérea Naval de Laguna del Sauce al Capitán de Corbeta Aviador Sarandí Araújo.
—Manifestaciones del señor senador Bayley.
—Intervención del señor senador Bove Arteaga. — Formula moción para que se remita al Poder Ejecutivo, la versión taquigráfica de lo actuado.
—Debate.
—Se aprueba la moción formulada por el señor senador Bove Arteaga.
6—Precio del pan.
Manifestaciones del señor senador Bove Arteaga. — Formula moción para que la versión taquigráfica de sus palabras se remita al Ministerio de Industrias y Trabajo.
—Así se resuelve.
7—Inauguración de la Plaza "General Artigas" en la ciudad de Santa Ana de Livramento, Brasil.
—Manifestaciones del señor senador Collazo. — Formula moción para que la Mesa del Senado envíe una nota al señor Prefecto de Santa Ana de Livramento con el motivo expresado, y la versión taquigráfica de lo actuado, al señor Ministro de Relaciones Exteriores.
—Se resuelve enviar la versión taquigráfica de lo actuado al Ministerio de Relaciones Exteriores.
8—Desastres motivados por la creciente de diversos ríos de la República Argentina. — Manifestaciones del señor senador Cordones Alcoba. — Formula moción para que el Cuerpo envíe un telegrama de solidaridad al Senado de la República Argentina.
—Así se resuelve.
9—Invitación de la Unión Interparlamentaria reunida en Río de Janeiro, para que el Parlamento Uruguayo designe observadores ante dicha conferencia.
—Manifestaciones del señor senador Fusco.
—Aclaración de la Mesa.
—Intervención del señor senador Mattos. — Formula moción para que se exhorte a la Comisión de Asuntos Internacionales a pronunciarse sobre este tema y se envíe una delegación o Río de Janeiro.
—El señor senador Fusco formula moción para que la Mesa se dirija al Embajador uruguayo en Río de Janeiro, expresándole que el Senado lamenta no poder enviar delegados a la Reunión Interparlamentaria, adhiriendo a la misma y agradeciendo la invitación recibida.
10—Se levanta la sesión por falta de quórum, a la hora 18 y 55 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION)

Montevideo, 26 de julio de 1958.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo lunes 28 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Invitación de la Unión Interparlamentaria reunida en Río de Janeiro, adoptada por unanimidad de votos, para que el Parlamento Uruguayo designe observadores ante dicha Conferencia.

1

A la hora 17 y 40 minutos, entran a Sala los señores senadores Bayley, Bove Arteaga, Brause, Cardoso, Collazo, Cordones Alcoba, Cutinella, Echegoyen, Ferer Serra, Fusco, González Conzi, Goyén, Mattos, Penadés, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Terra Arocena, Tróccoli y Vignale.

Faltan:

Con aviso, el señor senador Fabini.

Sin aviso, los señores senadores Barbieri, Barrios Amorín, Batlle Berres, Blanco Acevedo, Cusano, Fernández, Haedo, López Toledo y Silva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

El Poder Ejecutivo remite un mensaje del Senado por el que solicita venia para exonerar de su cargo al funcionario de la Dirección General de Aduanas, señor Enrique Capece. — (Carpeta 2084).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Senado de la República Argentina remite un telegrama con motivo de la celebración de un nuevo aniversario de la Independencia Nacional.

—Léase.

(Se lee):

"Señor Presidente del Honorable Senado de la República Oriental del Uruguay, don Ledo Arroyo Torres. Montevideo. El Senado argentino que me honro en presidir, sintiendo como propio el fasto nacional que hoy celebra la República Oriental del Uruguay, ha rendido en su sesión de la fecha, cálido y fraternal homenaje al pueblo uruguayo estrechamente vinculado al nuestro por comunes y superiores ideales de democracia y libertad. Con estos sentimientos, acepte V. E. las seguridades de mi más alta consideración. — Alejandro Gómez, Presidente. — Luis Abel Viscay, Secretario".

El señor Embajador de nuestro país en Brasil remite telegramas, por los que pone en conocimiento de la resolución adoptada por la Conferencia de la Unión Interparlamentaria, invitando a nuestro país a enviar observadores a dicha conferencia.

—Léase.

(Se lee):

"Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres. Palacio Legislativo. — Montevideo. Consejo Interparlamentario resolvió por unanimidad invitar Uruguay y Canadá designar observadores conferencia Interparlamentaria inaugurada hoy en esta capital. — Juan Antonio Viera, Embajador".

"Señor Presidente de la Asamblea General, don Ledo Arroyo Torres. Palacio Legislativo. — Montevideo. Ampliando mi anterior telegrama me es grato informar al señor Presidente que el doctor Giuseppe Cobacci Pisanelli, de la Delegación Italiana, residente de la Unión Interparlamentaria, me ha solicitado personalmente quiera hacer llegar a ese Parlamento su deseo de que el Uruguay envíe delegados a la Conferencia, a cuyo efecto y por unanimidad de votos, se le ha invitado a designar observadores. Debo hacer notar que esa resolución constituye una gran distinción para nuestro país, pues fueron rechazadas gestiones de otras procedencias para tener observadores. — Embajador Viera".

"Señor Presidente del Senado, escribano don Ledo Arroyo Torres. Montevideo. — Conferencia de Unión Interparlamentaria clausúrase día 1.o de agosto. — Atentos saludos. — Embajador Viera".

3

—Habiendo número para sesionar, está abierta la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: la ganadería nacional ha obtenido un gran triunfo en uno de los certámenes ganaderos de mayor trascendencia, de indudable jerarquía, podríamos decir, universal: la Exposición de Palermo.

Los cabañeros nacionales han triunfado en una forma que merece ser destacada en el Parlamento, señalando un hecho que es de indudable trascendencia, para la producción ganadera, riqueza fundamental de nuestra economía. El sacrificio y el esfuerzo de los cabañeros, meritorios productores rurales que con tanto denuedo y capacidad han conseguido un galardón de esta importancia, merece ser destacado y elogiado.

No creo que sea necesario hacer una mención pormenorizada de los detalles de este amplio triunfo obtenido por la ganadería del país en la República Argentina; simplemente quería destacar esta circunstancia, y hacer moción para que se envíe nota de felicitación, por e Senado, a quienes han obtenido, en este certamen ganadero, ese importante triunfo.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo manifestar mi adhesión a todo lo expresado por el señor senador Brause, pues estoy completamente de acuerdo en que se felicite a estos pioneros de la ganadería nacional, que han obtenido tan importante triunfo para la patria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Brause.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 18. — Unanimidad).

4

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra, para plantear una cuestión de fueros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Con un núcleo de amigos estamos estudiando y trabajando, para constituir una compañía dedicada a realizar el tránsito de "ferry-boat" entre Buenos Aires y Colonia, intento que en otras manos ha fracasado en distintas oportunidades anteriores.

El menguado capital con que enfrentamos la operación está constituído, fundamentalmente, en base a créditos bancarios, con el respaldo de nuestros patrominios personales. En lo que a mí respecta, eso significa que mi casa, y todo lo que yo pueda tener para respaldar dichos vencimientos, está empeñada en este trabajo que he tomado con pasión, porque coincide, a través de un interés particular, y por la naturaleza del servicio que se proyecta, con un claro interés público.

Asimismo, y siempre en el aspecto personal, digo que aún cuando no teníamos ninguna duda de que al hacerlo estábamos en el uso y el ejercicio de un legítimo derecho, el mismo derecho que usaron con idéntica legitimidad muchos legisladores de distintos partidos, que al margen de su función parlamentaria, y dentro de las prescripciones constitucionales, estúan y trabajan en esferas privadas, a pesar de ello, por el temor de que pudiera habérsenos escapado, en el análises que nosotros realizamos acerca de nuestra situación, tuvimos, incluso, el buen cuidado, o, si se quiere, la preocupación de consultar a distintos compañeros del Cuerpo, a efectos de que su asesoramiento y experiencia nos aconsejara en el trance. En ese sentido, he consultado al señor senador Fusco y al señor Presidente del Cuerpo.

Debo agregar que, en oportunidad de tratarse, en la Comisión de Hacienda, un proyecto de ley que pudiera tener, directa o indirectamente, alguna vinculación con la materia a que me estoy refiriendo, expresamente nos abstuvimos de intervenir en su deliberación y votación, dando a los miembros de la Comisión las razones por las cuales lo hacíamos.

SEÑOR BRAUSE. — Es exacto.

SEÑOR FERRER SERRA. — Es exacto lo que dice el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — En la necesidad de obtener renovación de los plazos fijados para la operación de compra del "ferry" de que se trata, y por la conveniencia, a nuestro juicio, —basada fundamentalmente en amargas experiencias ajenas, en operaciones similares,— de no comprar sin ver, nos trasladamos particularmente a los Estados Unidos, con esas dos finalidades.

El diario "El Debate" se ha ocupado, a mi juicio con sucia mala fe...

SEÑOR VIGNALE. — No apoyado.

SEÑOR TROCCOLI. — ... con sucia mala fe...

SEÑOR VIGNALE. — No apoyado.

SEÑOR TROCCOLI. — ...y digo que soy liviano en el calificativo, ocupándose de nuestro viaje, y haciendo dos afirmaciones: una de ellas, que estaba en condiciones de afirmar que nuestro viaje, vinculado a la compra de un barco, se hacía con un cambio especial de 4.11, extendiéndose en otras consideraciones que respondían, evidentemente, a un ánimo inferior. Digo que esas afirmaciones son absolutamente falsas. Que es absolutamente mentira lo que el diario "El Debate" ha afirmado.

Y en otro suelto, ha afirmado que nuestra empresa, o nuestra compañía, estaba vinculada a determinado estudio jurídico al que trataba de individualizar merced a ciertos hechos que incluía en el artículo, para que se supiera de qué estudio jurídico se trataba. Digo, también, que esa afirmación del diario "El Debate" es absolutamente falsa.

Yo he sentido la necesidad de plantear en el Senado, como un problema de fueros, estas bajas y morbosas in-

situaciones propaladas por el diario en cuestión, porque entiendo que al rozar mis fueros de senador, se rozan, señor Presidente, los fueros del Cuerpo que integro, y como siento un profundo respeto por el Senado, un respeto casi místico por este Cuerpo, es que me ha parecido que tenía la obligación de venir a su seno para decir en el mismo la verdad de nuestras actitudes y las mentiras de quienes nos atacan.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR VIGNALE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente: no soy personero del diario "El Debate", no soy miembro de su redacción, pero políticamente me siento amplia, íntima y profundamente solidarizado con los principios que defiende y con el sentido moralizador de su prédica.

Desde luego que en la situación que plantea el señor senador, no voy a referirme a su conducta. No conozco el asunto, y, por lo mismo, no voy a improvisar. Pero eso sí, considero que es una posición un tanto privilegiada la del señor senador Tróccoli, o se cree con el derecho que yo no le reconozco, de agraviar desde su banca un órgano periodístico que no tiene defensor directo dentro de este recinto.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Apoyado.

SEÑOR VIGNALE. — Considero que asuntos de esa naturaleza tienen un ordenamiento y un procedimiento para seguirlos.

La cuestión, si es de fueros, puede ser de fuero personal, y entonces el señor senador que se siente agraviado tiene un camino claro a seguir, reclamando la responsabilidad de sus presuntos atacantes, aclarando su posición, é inclusive adoptando los procedimientos mediante los cuales él pueda sentirse satisfecho o respaldado en su honorabilidad cuestionada. Pero traer al recinto del Senado un asunto y utilizarlo para agraviar a un órgano periodístico que no tiene representante directo en el Cuerpo, me parece que es una actitud que no procede. Por lo mismo, es que en dos oportunidades he pronunciado las palabras de "no apoyado" ante los conceptos impropios emitidos por el señor senador.

Y vuelvo a repetir que no entro a la cuestión planteada porque la desconozco en sus antecedentes, en los hechos, y en sus posibles derivaciones; pero creo que el camino a seguir debe ser otro.

El diario "El Debate" tiene responsabilidad, tiene una dirección responsable; ante ella hay que acudir y no plantear una cuestión de fueros en el Senado.

Es lo que quería decir.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente? Sobre el escenario y sobre los modos de plantear mis problemas personales, me dispensará el señor senador que no consulte absolutamente a nadie, y que me maneje exclusivamente con los consejos que me da mi conciencia.

Este problema lo he planteado en el Senado, porque el diario "El Debate" se ha ocupado del senador Tróccoli, y lo ha hecho en función de mentiras que he calificado, porque las mentiras dicen relación con un hecho que "El Debate", por su filiación política, estaba en perfectas condiciones de averiguar y conocer la verdad, porque tiene dos miembros integrantes del Directorio del Banco de la República a quiénes les hubiera alcanzado consultar para saber que su afirmación, dicha con tono de escándalo, en su primera plana, a todo lo ancho de la página, era fraguada e incierta. Sabía perfectamente el diario "El Debate", que entre los directores de la empresa que menciona como vinculados a este episodio, hay distinguidos correligionarios nacionalistas a los que le hubiera alcanzado con consultar para saber que su insinuación y afirmación era incierta.

En consecuencia, cuando afirmamos que ha actuado de mala fe, no es por poner un adjetivo, sino porque tenemos la absoluta convicción de que así lo ha hecho. Y he entendido que el escenario natural era el Senado, porque insisto, sentí que a través nuestro se estaba lesionando al Cuerpo, y cualquiera de nosotros que actúe con corrección en cualquier episodio, está actuando con incorrección, no sólo en la planificación de lo que es su conducta moral, sino incluso comprometiendo la conducta del Cuerpo, y, en consecuencia, entendí que el primer sitio donde debía decir estas cosas era aquí.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, señor Presidente? Si el señor senador Tróccoli, —y le reconozco ese derecho,— no acepta consejos, debo decir que también la Dirección del diario "El Debate", tiene derecho a no recibir consejos del señor senador Tróccoli, para tomar el camino que estima más adecuado para la realización de sus campañas periodísticas.

Indudablemente hay un hecho que no es inexacto. El diario "El Debate" afirmó que el señor senador Tróccoli partía al exterior para intervenir en relación con la adquisición de un barco. El hecho no es falso. Es exactísimo. El mismo senador Tróccoli lo ha demostrado. Ahora, lo que venga, detrás es otra cosa que yo no entro a examinar porque no conozco; pero la denuncia inicial es exacta. ¿Fué o no fué el señor senador Tróccoli al exterior para adquirir un barco, o para saber en qué condiciones se encontraba? Es exacto. Entonces, no hubo mentiras ni calumnias.

Ahora, en cuanto a si es exacto o no lo que en otros aspectos se dijo, creo que para aclararlo otro debe ser el camino a seguir.

Nada más.

SEÑOR TROCCOLI. — Yo no he dicho ni me interesa que sea falso o cierto que el diario "El Debate" se ocupe de a dónde vamos o de dónde venimos. Por lo demás, he dado perfecta cuenta de todos los antecedentes vinculados a este asunto. Cuando he afirmado que el diario "El Debate" ha dicho una falsedad, no me he referido al motivo de mi viaje, sino a lo que expresa dicho diario de que estamos en condiciones de afirmar que el tipo de cambio fijado es de 4.11". Y lo dice así, que "estamos en condiciones de afirmar". Digo que esto es falso, y que hubiera significado privilegio donde pudiera estar involucrada nuestra función pública, dando la sensación o aureolando el episodio con tintes oscuros, que tenemos la obligación de disipar. Esto es mentira. No se ha conseguido ningún privilegio en el tipo de cambio. Esto es enrarecer de mala fe el episodio. Esto no es cierto, se le imagina y se dice con ánimo de agraviar, de molestar o de enlodar, cuando tiene al alcance de la mano los medios para conocer la verdad, porque hay correligionarios suyos que integran el directorio del organismo encargado de conceder o negar esas autorizaciones. Al hacer estas afirmaciones, evidentemente, el diario da pábulo a mi reacción tal como lo he hecho.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente? Creo que sobre este asunto no podemos pasar de largo; pues al plantearse una cuestión de fueros no debe quedar en el aire. Hay que llevar el asunto hasta sus últimas conclusiones. Entiendo ue la vía para defender su honorabilidad por parte del señor senador, que la considera atacada, para la defensa legítima y exhaustiva a que tiene derecho —y con más razón ha pedido la colaboración, de sus colegas en el Senado— es muy sencilla y ya está trazada por los antecedentes e incluso, en el reglamento del Senado. Consiste, en mi concepto, en invitar al señor senador a que presente la documentación de su negocio a la Comisión de Asuntos Administrativos para que, una vez examinada se pronuncie como debe hacerlo y como, indudablemente, lo hará, con toda justicia.

Yo integro esa Comisión y desde ya prometo al Senado y muy especialmente al honorable señor senador Tróccoli, hacer todo lo posible para que esclarezca la verdad y se publiquen los hechos tal cual son en defensa de los legítimos fueros que le amparan.

Ese procedimiento es muy sencillo y es el único que tenemos a mano porque entiendo que planteada esta cuestión, hay que resoverla y debemos resolverla en forma exhaustiva, con tanto más razón cuando se ha aludido al deber de solidaridad del Cuerpo.

Por lo tanto, hago moción para que se invite al señor senador Tróccoli a presentar la documentación correspondiente a su negocio, a la Comisión de Asuntos Administrativos.

SEÑOR PENADES. — ¡Todos los que tenemos negocios privados, tendríamos que traerlos, entonces, al Senado!

SEÑOR COLLAZO. — Si los negocios plantean la cuestión de fueros, existe la obligación de traerlos.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente? Quiero aclarar dos cosas: en primer término que no he reclamado la solidaridad del Cuerpo absolutamente para nada, sino que he hecho afirmaciones respecto a dos aseveraciones absolutamente inciertas. En segundo término, que juzgo que en el caso mi honorabilidad no está en juego, porque es un lujo que, a mi juicio, el poder hacerlo no está al alcance del diario "El Debate".

SEÑOR COLLAZO. — Me pareció entender, y creo que la versión taquigráfica podrá precisar el hecho, que el señor senador Tróccoli consideraba que todo el Cuerpo tenía que sentirse agraviado, porque la prensa de oposición, en ejercicio de su amplísima libertad, a la tendencia política del señor senador, ha publicado una noticia que tiene, en algunos aspectos, el carácter de rumor. "Si tuvo cambio preferido para viajar" Y volvamos a recordar mi concepto sobre el rumor. Yo tengo una teoría sobre la psicología del rumor, como es sabido, que consiste en afirmar que "el rumor, aunque sea malo, siempre es bueno", porque da ocasión justamente a estas aclaraciones, permite alertar a la opinión pública y a los hombres políticos, que no se deben a sí mismo solamente en sus actos y negocios privados, contra la opinión sostenida por el señor senador Penadés. El hombre público se debe al pueblo ,a la opinión de las

gentes en todo momento, y todos sus actos deben ser transparentes y claros. ¡Ley Cristal herrerista!

Si el señor senador ha visto en un momento dado que se ha puesto en duda su honorabilidad, nada más sencillo que decir: aquí esta la prueba de mis procedimientos correctos; solicito un pronunciamiento del Cuerpo y de lo que resulte nosotros le ofreceremos nuestra solidaridad como indudablemente la merece la honorabilidad del señor senador Tróccoli. Las palabras fuertes están demás.

Insisto, señor Presidente en mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción concreta formulada por el señor senador Collazo en el sentido de que el asunto planteado por el señor senador Tróccoli pase a la Comisión de Asuntos Administrativos.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

No he alcanzado a percibir que el señor senador Collazo formulara concretamente esa moción. Me pareció, más bien, que él sugería al señor senador Tróccoi que formulara un pedido en ese sentido.

Es evidente que, hasta ahora, el asunto se ha planteado entre el señor senador Tróccoli y el diario "El Debate". Como el diario "El Debate" acusaba al señor senador Tróccoli por los hechos a que se refería, no porque fuera el ciudadano Tróccoli lo que hubiera limitado las referencias del diario a una cuestión de la vida social, sino al senador Tróccoli, lo que, en el concepto de aquel diario le daba trascendencia política, con el agregado que atribuía a las actividades del señor senador un carácter ilícito, porque lo acusaba de haber obtenido favores especiales para una gestión de orden privado en mérito a su carácter de senador, yo creo que el señor senador Tróccoli tenía derecho a expresar sus opiniones sobre esta conducta de "El Debate" en el seno del Cuerpo que integra, ya que fue en razón de integrarlo que aquel diario lo acusó.

Ahora, si en el Cuerpo hay quien se solidarice con "El Debate" y hace suya la denuncia de es diario, quien se ponga en esa posición tiene derecho a pedir al Senado —y el Cuerpo juzgará si corresponde o no— que la conducta del señor senador Tróccoli, de acuerdo con esa denuncia, sea investigada.

No sé si es esa la posición que ha querido asumir el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Yo me siento solidario de la honorabilidad del senador y muy especialmente en este caso, por haberla planteado en nuestra presencia, me interesa la cuestión como una falsa noticia periodística del señor senador Tróccoli y quiero conocer los hechos para poder pronunciarme. Así que no retiro mi moción y solicito que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Collazo, para que la cuestión planteada por el señor senador Tróccoli pase a la Comisión de Asuntos Administrativos.

(Se vota: **—Negativa— 3 en 19**).

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente,

SEÑOR PRESIDENTE. — Permítame, señor senador, para una cuestión regamentaria.

Yo computé 3 votos en 19; creo que debí computar 3 en 18.

(Apoyados).

El señor senador Tróccoli, no se pronunció al respecto. Deseo aclarar esta cuestión, que creo que es fundamental. Reconozco el error. El señor senador Tróccoli, en ese momento, no votó ni por sí ni por no.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señr Presidente, papara una aclaración?

El señor senador Tróccoli, no se pronunció al respecto.

Sin ánimo de agregar objetivos a este problema, deseo manifestar que, para la aclaración de este episodio, el legislador que desee conocerlo, tiene facultades constitucionales para pedir al Banco de la República la información que conceptúe pertinente al respecto.

La fuente de información a que aludo, integrada por miembros de los partidos de la mayoría y de la minoría, le dará la respuesta adecuada acerca del episodio.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, para fundar el voto? señor Presidente?.

Yo voté negativamente la moción que, al final, acabó formulando el señor senador Collazo. No lo hice así porque le niegue derecho a él, como a cualquier otro señor senador, a plantear una investigación de la conducta de cualquier integrante del Cuerpo, sometiendo, naturalmente ese planteamiento a la decisión del Cuerpo. Si este hubiera siendo el planteamiento exacto, hubiera votado favorablemente; pero me pareció que había contradicción en los términos en que el señor senador Collazo fundaba su pedido, porque manifestó que no tenía motivos para dudar de la conducta del señor senador Tróccoli. En esas condiciones no tenía objeto pedir una investigación.

Nada más.

5

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite señor Presidente?.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Señor Presidente: declaro que me ha tomado de sorpresa esta convocatoria del Cuerpo, porque me voy a referir a un asunto respecto del cual creía disponer de tiempo hasta el 1.o de agosto para tener información completa.

Me refiero al accidente producido hace pocos días en la base aeronaval de la Laguna del Sauce, que ha tenido, para un hombre joven, Capitán de Corbeta Aviador, Sarandí Araújo, de 38 años, consecuencias pavorosas: ha habido necesidad de amputarle, en el primer momento, los dos brazos.

Esto es lo que me dice un marino, que es el que me ha dado la información. Yo no conozco a la víctima de este episodio tan desagradable, tan triste.

Quién no ha dado la información, me dice que cree que la Ley Orgánica Militar —vaya esto a beneficio de inventario— no prevé para estos casos de accidentes en servicio, en caso de quedar imposibilitado para continuar en actividad, otra cosa fue el pase automático a la situación de retiro, no sé si con alguna ventaja de orden patrimonial o de grado.

Bien; si fuera así, me parece a mí que la situación que se ha producido es sumamente especial y dolorosa y que no hay una previsión especial en la Ley Orgánica Militar, habrá que ir, mediante un proyecto de ley, o por algún otro camino, sugiriendo al Poder Ejecutivo, si se quiere, que tome la iniciativa en ello, para adoptar alguna medida excepcional.

Este hombre de 38 años, que si puede prolongar su vida lo hará privado de los dos brazos, parece que la asistencia mínima que necesitaría sería que se le dotara de un asistente para ayudarlo a moverse en la vida, ayudarle a vivir. Cualquier militar o marino de su grado tiene un ayudante, un asistente, y parece que luego de sufrir esta inmensa desgracia, este tremendo infortunio al explotarle una granada de mano mientras daba una explicación, mientras cumplía funciones docentes, es decir, en acto de servicio, puede justificar un tratamiento de esa naturaleza, y la reforma de la ley, o la ampliación de los servicios de asistencia que se prestan al militar que se accidenta en circunstancias análogas.

Este tratamiento especial, que puede concretarse, en cuanto a las necesidades más inmediatas, con algo que no significa una carga extraordinaria para el Erario Púbico, podría, entonces, conseguirse adscribiéndole un asistente y podría también desembocar —no es ésta zona de mi competencia— en algún auxilio patrimonial para que pueda proveerse de brazos ortopédicos, en caso de que la ortopedia pueda realizar ese prodigio, ese milagro de permitirle valerse por sí mismo más adelante.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BAYLEY. — Le agradecería que complementara lo que estoy diciendo posteriormente, y no por vía de la interrupción, porque estoy improvisando un poco, ya que lo único que quiero es que quede en el Senado esta idea, que si se estima oportuno concretarla luego por algún compañero, se haga moción para que se envíe cuanto pueda decirse sobre este caso al Poder Ejecutivo como elemento de información o preocupación, para excitar el celo en la presentación de un proyecto de ley destinado a dar esta asistencia complementaria o ver si simplemente por vía de la interpretación o aplicación de las leyes vigentes pueda prestársele alguna asistencia especial.

Era lo que quería decir.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Comparto totalmente las manifestaciones que se acaban de expresar respecto al drama que se le va a ocasionar a este joven de 38 años.

Recuerdo que en a Cámara de Diputados, cuando yo la integraba, se aprobó un proyecto de ley por el que, a todos los oficiales e integrantes del Instituto Militar que perdieran su vida o quedaran incapacitados físicamante como consecuencia de actos de servicio, se les ascendía al grado superior y, además, se les pagaba totalmente el sueldo que ganaran en ese momento, es decir, que aunque tuviera 10, 12 ó 14 años en el Instituto Militar, se le computara la totalidad de los servicios ascendiédole, además, al grado inmediato superior.

Creo que el Senado debe haber aprobado este proyecto de ley que, como dije, fue aprobado por la otra rama del Parlamento. Recuerdo que en esa oportunidad se planteó cuanto costarían las erogaciones, haciendo en esa ocasión, con e señor diputado Abdala una modificación, para que

fuera la Caja Militar la que absorbiera las diferencias de compensación por ascenso al grado superior, —en lugar de ser Rentas Generales. En ese momento me opuse a que se hiciera con cargo a Rentas Generales, por el criterio que sustento de que Rentas Generales, no existe, y además, por el artículo de la Constitución que dice que deben presentarse con su financiación.

Este proyecto tuvo su origen en el afán de contemplar otros casos militares o marinos accidentados en acto de servicio. Se es pasaba al grado inmediato superior, se les declaraba en retiro por su incapacidad, cubriéndose totalmente el sueldo, es decir, como si huibera llegado a ese grado, con todos los derechos que la Ley Orgánica Militar de los 25 años dentro del ejército. No sé si el Senado aprobó este proyecto de ley; habría que verlo.

Además, dado que los progresos científicos modernos muy posiblemente hagan posible la recuperación científica de una persona a la que le faltan las extremidades superiores, mediante el uso de aparatos ortopédicos, que, como sabemos todos, hacen verdaderos milagros, sería lógico que el Estado, además de contemplar la situación de este militar desde el punto de vista material, se preocupara de ponerlo en condiciones físicas decorosas, especialmente por el perjuició moral que representa en una persona el encontrarse privada de sus dos brazos.

Después de la última guerra, en este aspecto, se han realizado grandes adelantos, especialmente en Estados Unidos de Norte América, en muchas de cuyas revistas se muestran verdaderos prodigios ortopédicos realizados en diferentes partes del organismo.

En ese sentido, señor Presidente, no tendríamos inconveniente en buscar los antecedentes de ese asunto, que creo que debe ser una ley, porque el Senado debe haberlo aprobado y, además, deben remitirse al Poder Ejecutivo todas las palabras pronunciadas aquí para ver si se puede contemplar la situación de ese Oficial que, lamentablemente, tuvo ese accidente en acto de servicio.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que no hay ninguna urgencia en preocuparnos por el retiro de ese Oficial. El Poder Ejecutivo tiene que moverse con lentitud, por cuanto no hay ninguna razón para enviarlo de inmediato al retiro. Debe mantenerlo en actividad el mayor tiempo posible.

En cambio, hay urgencia en enviar a ese Oficial a Estados Unidos, por las razones que ha dado el señor senador Bove Arteaga, porque cuanto más pronto puedan actuar los cirujanos, mayor éxito se va a poder obtener.

(Apoyados).

Nuestro gran deber es lograr que ese Oficial se recupere en lo posible, y que el Poder Ejecutivo realice, en ese sentido, los gastos que tiene que realizar a fin de que ese Oficial vaya a Estados Unidos para ver qué se puede hacer.

Mientras tanto, nosotros tenemos tiempo para votar una ley especial, como se ha planteado.

En ese sentido, señor Presidente, voy a votar el envío de la versión taquigráfica.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo insistir sobre la insinuación que hizo el señor senador Bayley.

Este marino, invalidado de sus dós brazos, necesita un ayudante, y si es necesario hacer un proyecto de ley, se hace. Es un hombre de jerarquía, un eminente profesor, y ahora es un mártir de su enseñanza y de su profesión. Le rindo el homenaje de mi respeto a su valor y abnegación.

Por lo tanto invitaría al señor senador Bayley para que hiciera un proyecto de ley y, luego, en consulta con nuestros más destacados ortopedistas, ver qué es lo que más conviene, si se manda a Estados Unidos o si se puede curar aquí.

Si hay que hacer un proyecto de ley en este sentido, debe hacerse cuanto antes.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Arroyo Torres).

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente, para concluir?

Lo que he querido, es trasladar al Senado este estado de preocupación y de inquietud y como se siente de agudo el deber de solidaridad en este trance.

(Apoyados).

Creo que, de cualquier manera, el envío de la versión taquigráfica es conveniente, sin perjuicio de que, por nuestra parte, nos pongamos a trabajar para contribuir a la solución del problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica al Poder Ejecutivo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 17. — Unanimidad).

6

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Voy a ser breve, señor Presidente.

He planteado en el Parlamento un asunto que interesa a toda la economía nacional, como es el precio del pan.

Yo había hecho una exposición larga, y como sabe todo el Senado, traje una documentación total y exacta, desde que se empezaba a movilizar una panadería hasta que terminaba la elaboración del pan. Probé en el Senado la forma cómo se expoliaba la población con el precio del pan, y tomé como base la panadería "La Estrella" del señor Ceni, de Santa Lucía. Pero eso no sirvió sino para que el señor Ministro de Industrias de la época hiciera todo al revés de lo que población y documentación exigía, sin llegar nunca a ninguna solución, a pesar de estar todo documentado por los técnicos de la Comisión de Subsistencias.

Lo que me mueve a decir estas palabras, es que otra vez estamos casi en la misma situación, provocada por algunos molinos del interior del país. No sé si en Montevideo se realiza el mismo procedimiento, pero todo el mundo sabe que por decreto se había fijado el precio de la bolsa de harina.

Después que se incendió el molino de San José, otros molinos, y especialmente uno de ellos, ha tenido la venta casi total de harina en el interior del país, elaborando 7.000 bolsas a 7.500, y sin mediar resolución del Poder Ejecutivo, ni de la Comisión de Subsistencias y sin mediar autorización legal, este molino, en 24 horas, ha comunicado a todas las panaderías del interior que la bolsa de harina cuesta $ 2.40 más.

Los panaderos se presentaron a la Gerencia de ese molino, preguntándole en qué ley, decreto o reglamentación se basaban para proceder a ese aumento, y le contestaron que la reglamentación la hacían ellos, y si no querían pagar la harina a ese precio, no le daban nada.

Ahora, en virtud de que los diarios hablan de que se va a aumentar el precio del pan, yo debo manifestar que en el interior del país ya se ha aumentado en $ 0.06, $ 0.07 u $ 0.08, sin que los poderes públicos se hayan interesado en esta situación que, para mí es grave, dado que no cumplen las leyes.

Este molino al que me refiero, que no quiero nombrar, aunque no tendría inconveniente en mencionarlo públicamente, gana, violando las leyes, $ 15.000 diarios, que multiplicados por 30 representan $ 450.000 mensuales.

Quiere decir, señor Presidente, que cuando los dejan florearse, cada cual gana lo que se le ocurre, y representa una suma millonaria lo que se le saca a la población del país.

Deseo dejar constancia de que si esta situación sigue por unos días más, voy a traer de nuevo en forma documentada, la forma cómo se está cobrando y elaborando el pan.

Puedo afirmar que hay panaderías del interior del país que están ganando, como probé con la panadería de Santa Lucía, vendiendo a $ 0.40 y $ 0.42 el quilo de pan, sin cobrar $ 0.56 el quilo, están ganando, repito, lo suficiente como para tener un establecimiento propio, próspero, y decir que están satisfechos con las ganancias.

Una de las demostraciones más grande fue que se afirmó que se había enriquecido a este gremio, que costaba $ 14.000.000 debido al subsidio de $ 6.50 por bolsa de harina. Habiéndose suprimido el subsidio y no habiendo aumentado el pan en esta proporción, hasta el día de hoy, los panaderos siguen ganando mucho dinero y el Estado se perdió esos $ 14.000.000. Ahora el subsidio se lo toman ellos por cuenta, sin decreto y sin ley.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sería conveniente que el señor senador dijera el nombre de ese molino.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Es el Molino Gramón, que elabora 7.500 bolsas por día, y aumentó en $ 2 y pico la bolsa, sin autorización ni decreto legal, y le da una ganancia de $ 15.000 por día.

Pero, con los panaderos pasa lo mismo que con los demás industriales, con los Consejos de Salarios, que cuando se produce un aumento para los obreros y empleados, del 10 o|o, la fábrica y el patrón aumentan un 20 o|o, repartiéndose el 10 o|o para cada uno. Son dos salarios, y aquí está pasando lo mismo. Eso lo sabe todo el mundo y, probablemente, si cada senador preguntara en su casa si aumentó el precio del pan, verá que le van a decir que aumentó $ 0.06 o $ 0.07.

¿Dónde está la Comisión Nacional de Subsistencias? Ya sabemos que sobre esta Comisión podemos hablar tres horas. Si la ley que creó esta Comisión se aplicara estrictamente, veríamos que sería una de las mejores leyes del país; pero nunca se ha aplicado en la forma que debía hacerse. Debido a eso es que se ve actuar el mercado negro.

SEÑOR TERRA AROCENA. — El señor senador vinculó este hecho al incendio del Molino San José. Tiene

una vinculación ¿de qué naturaleza?

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Porque el Molino San José abastecía a una zona del Departamento de Canelones y al desaparecer este molino todos los productores de esa zona tuvieron, lógicamente, que recurrir a otro establecimiento para que les dieran la materia prima que necesitaban. Y fue, entonces, que me enteré, durante mis recorridas por el departamento, que ese último establecimiento aumentó dos pesos la bolsa de harina.

Y lo mismo está ocurriendo con el afrechillo. Tuve oportunidad de expresarlo así los otros días trayendo aquí el decreto pertinente.

La cuenca lechera del Tala, donde, además, se trabaja mucho con suinos, se encuentra con este problema.

El Poder Ejecutivo, por un decreto, había establecido que no debía aumentarse el precio del afrechillo. La Comisión Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a su vez, aumentó el precio de este producto, automáticamente, en dos pesos los cien quilos. Pero, ¿qué pasó? que la Comisión Nacional de Subsistencias debería declarar dónde estaban los lugares de abastecimiento que, generalmente, son los molinos.

En ese período en que Subsistencias no establecía o no indicaba lugares o no enviaba inspectores, los productores se encontraban desamparados, ya que algunos molinos no entregaban afrechillo, porque, de acuerdo con la ley, no podían hacerlo, y otros establecimientos lo entregaban, y esto lo puedo comprobar, a dieciséis pesos los cien quilos.

¡Después los consumidores se quejan de que la leche pueda aumentar dos o tres centésimos! Esto sucede, porque no se ampara al productor de ninguna manera, pues éste, así como también el criador de suinos, no pueden encontrar una bolsa de afrechillo.

Por todos estos motivos es que he pronunciado estas palabras, que solicito que pasen al Ministerio competente, que creo lo es el de Industrias y Trabajo, para ver si éste puede tomar medidas de inmediato y encontrar la solución para que estas cosas no ocurran. Creo que el Ministerio debe darse cuenta —si es que no se ha dado — de la situación porque atraviesa el país y que tomará las medidas del caso fiscalizando la venta de la harina, así como también el precio del pan, que ya está bien aumentado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa: 18 en 18.)

7

—Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: el 19 de junio próximo pasado tuve la satisfacción de asistir, en la ciudad de Santa Ana de Livramento, a la inauguración de una plaza pública con el nombre de General José Artigas con una bella estela con busto del prócer.

En un espléndido lugar, con magníficos jardines de hermosa urbanización y que además se encuentran ubicados en un sitio de gran porvenir dentro de la próspera ciudad hermana.

La inauguración motivó una concurrencia selectísima compuesta por las autoridades oficiales, civiles y militares, y profesores, estudiantes y escolares del vecino Estado de Río Grande, y asimismo, de la ciudad de Rivera.

El acto de fraternidad fue culminante, pues se trata de la primera vez que en el Brasil, en forma pública, se rinde homenaje a nuestro héroe nacional General Artigas, por intermedio de representantes de sus autoridades civiles, militares y de las escuelas, dedicándole con fervor patriótico una plaza y un monumento en sitio público.

La iniciativa se debe al benemérito Prefecto de Santa Ana de Livramento, (y con la cooperación de las instituciones militares y culturales), don Francisco Reverbel D'Araújo Goes, hombre muy vinculado y muy popular en la ciudad brasileña, al igual que en la uruguaya de Rivera, que ha cumplido una gran actuación con este gesto fraternal e inolvidable. Y digo gran actuación porque a través del tiempo ha aportado su intervención a infinidad de cuestiones humanitarias, sociales, edilicias y patrióticas, referidas tanto a la graciosa ciudad de Santa Ana como a nuestro país, cosa que es necesario que sea destacada: símbolo de cariño invariable de las dos ciudades hermanas.

Hago moción, señor Presidente, para que por la vía pertinente exprese nuestra cordialidad y simpatía, con referencia a los hechos de que se ha informado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Una nota a quién, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Podría ser al señor Prefecto de Santa Ana de Livramento, con motivo de la inauguración de una plaza en aquella ciudad con el nombre de General Artigas, acto que dió lugar a una lucida ceremonia con la presencia de representantes del gobierno civil y del ejército.

No sé si esto se puede hacer.

SEÑOR FERRER SERRA. — Podría pasar a la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR COLLAZO. — Hago moción, entonces, señor Presidente, para que se remita la versión taquigráfica de mis palabras al Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de que, por su intermedio, se le envíen al señor Embajador de Brasil, que creo es un ilustre riograndense, como acto de cordial reconocimiento.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar a moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota: 16 en 16. — Afirmativa)

8

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Señor Presidente: los diarios de la tarde, a grandes títulos traen la noticia del desastre que sufre en estos momentos la República Argentina, motivado por la terrible inundación que cubre una enorme zona de la costa de la Provincia de Buenos Aires y del Delta del Paraná.

Es realmente impresionante, señor Presidente, la magnitud del desastre que ha provocado las crecientes del Río de la Plata y del Paraná.

Me voy a permitir leer solamente algunos títulos de la prensa de hoy, para dar una idea ligera de lo que está pasando.

Leo: "Un panorama de muerte y desolación se registra en el litoral de la Provincia de Buenos Aires"; "Millares de personas sin hogar"; "Un número de muertos que se teme pueda sobrepasar el centenar". Hago gracia al Senado de usar expresiones dramáticas aunque serían adecuadas al caso, Por respeto al dolor de una nación que es como nosotros mismos, me auto-limito.

Señor Presidente: sin perjuicio de las medidas que personalmente estoy dispuesto a apoyar, que pueda tomar el Poder Ejecutivo, para concurrir en auxilio de las víctimas de esta tremenda catástrofe, que está ocurriendo en estos momentos en la República Argentina, mociono para que el Senado de la República remita al Senado del país hermano un telegrama de solidaridad, expresando el sentir del pueblo uruguayo ante el drama de la nación hermana.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 18).

9

—Se entra a la orden del día.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo preguntar si toda la documentación que existe en la Mesa sobre el punto que ha motivado la convocatoria para la sesión de hoy consiste, puramente, en los telegramas del Embajador cuya lectura yo oí, o si hay además —declaro que no oí su lectura y admito que pueda haber sido por desatención— alguna comunicación directa de la Mesa de la Unión Inter-Parlamentaria.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — El señor senador es miembro de la Comisión de Asuntos Internacionales y allí se dió cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE. — En el Senado hay documentación sobre la Reunión Inter-Parlamentaria.

SEÑOR FUSCO. — Me refiero a esta invitación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Permítame, señor senador.

No había razón para dar cuenta. Los asuntos que motivan la decisión de la Presidencia a este respecto son los siguientes.

La Mesa recibió un telegrama del Embajador del Uruguay en Río, en el que trasmite el pedido del Presidente del Congreso Inter-Parlamentario, que se leyó, comunicando la decisión de ese Cuerpo en el sentido de invitar al Uruguay para que envíe observadores. Y, además, existe una segunda comunicación oficial al Presidente de la Asamblea General, del Presidente de la Delegación Italiana, que preside el Congreso.

Documentación oficial no hay otra. Yo, personalmente, recibí una carta particular del Secretario de la OEA lamentando que el Uruguay no se encuentre presente y que no envíe una representación compuesta por dos senadores.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — ¿Por cuántos días?

SEÑOR PRESIDENTE. — Permítame, señor senador. Esa carta del doctor Mora era particular y por ese motivo no la puse en los asuntos entrados. Cuando recibí ese telegrama, me pareció que el Senado necesitaba saber cuándo terminaba, y entonces, la Mesa pidió al Embajador Viera, que hiciera saber cuándo terminaban las sesiones del Congreso, para que el Senado estuviera en condiciones de resolver. Y ese telegrama llegó y se leyó. En el mismo se comunica que el Congreso clausura sus sesiones el día viernes. Esa es toda la documentación que tenemos.

SEÑOR FUSCO. — Yo hice la pregunta porque, como lo expresó, —y ha venido a resultar confirmado por los hechos— me pareció entender que con respecto a esta invitación de la Unión Interparlamentaria para que el Parlamento uruguayo designe observadores ante la Conferencia, la única documentación que tenemos, son los telegramas del Embajador Viera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una documentación que no se dió a conocer, porque era la repetición de la anterior. Se trata de una comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores que trascribe los mismos telegramas del Embajador Viera. No tiene mayor importancia.

SEÑOR FUSCO. — La verdad es que los telegramas del Embajador Viera no me parecen suficientemente claros y precisos como para sacar la conclusión exacta y cabal de que hubo una resolución del Plenario de la Unión Interpalamentaria, invitando al Uruguay a designar observadores.

El hecho de que el Presidente de la Delegación Italiana, que al mismo tiempo...

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor senador; son dos telegramas.

SEÑOR FUSCO. — Me estoy refiriendo al otro, en el que dice que la Mesa...

SEÑOR PRESIDENTE. — Podrían leerse los telegramas.

(Apoyados).

—Léanse.

(Se lee:)

"Río. Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres. Palacio Legislativo, Montevideo. Consejo Interparlamentario resolvió por unanimidad invitar Uruguay y Canadá designar observadores Conferencia Interparlamentaria inaugurada hoy en esta Capital, Juan Antonio Viera, Embajador".

"Urgente. Río. Señor Presidente Asamblea General, don Ledo Arroyo Torres. Palacio Legislativo, Montevideo. Ampliando mi anterior telegrama, me es grato informar al señor Presidente que el doctor Giuseppe Cobacci Pisanelli de la Delegación Italiana, Presidente de la Unión Interparlamentaria, me ha solicitado personalmente quiera hacer llegar a ese Parlamento su deseo de que el Uruguay envíe delegados a la Conferencia a cuyo efecto y por unanimidad de votos, se le ha invitado a designar observadores. Debo hacer notar que esa resolución constituye una gran distinción para nuestro país pues fueron rechazadas gestiones de otras procedencias para tener observadores. Embajador Viera".

SEÑOR FUSCO. — Insisto en decir que los telegramas no son suficientemente precisos como para aclarar, en forma exhaustiva, el punto sobre si hubo una resolución de la Asamblea de la Unión Interparlamentaria, en el sentido de designar observadores. Se alude al Consejo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — En el primer telegrama, se dice "Consejo".

SEÑOR FUSCO. — El segundo, no sé si es una ampliación o aclaración, en cierto modo, del primero. En él se hace referencia a una resolución unánime, pero no dice de qué o de quién. Conozco muy bien este asunto, porque soy uno de los que, desde hace mucho tiempo, he tenido información al respecto, y el pedido de trasmitir esa información al Cuerpo Parlamentario que en cada oportunidad integraba, para conseguir que éste se pronunciara en favor de la adhesión del Uruguay a este organismo.

Ya dije en el Senado, que en el año 1946, el Comité de la Unión Interparlamentaria que funcionaba en Londres, me invitó a un almuerzo para pedirme que me hiciera intérprete de la aspiración de sus integrantes, que a su vez traducía la de los Comités similares de otros países del Continente, de que el Uruguay adhiriera a la Unión, y pudiera estar en condiciones de designar delegados para las conferencias que habría de reanudarse en cuanto el mundo convulcionado volviera a un índice de estabilidad aproximado al normal.

En esa época, hice una exposición sobre el punto en la Cámara de Representantes y, ulteriormente, en otras oportunidades, a raíz de comunicaciones recibidas del exterior, me he referido al mismo tema, hasta que el año pasado, en que traduje, junto con otros integrantes del Cuerpo, los pedidos y aspiraciones enunciadas, entre otros, por el Secretario General del Organismo que me hizo llegar una comunicación, privadamente, a título amistoso, por intermedio del Embajador de los Estados Unidos, en igual sentido; en el correr de estos días, lo mismo que el señor Presidente,— y supongo que algún otro miembro de este Cuerpo— recibí una carta personal, a título amistoso, del Secretario de la OEA, nuestro eminente compatriota el doctor José A. Mora, expresando que sería bien mirado en el ambiente internacional que el Uruguay se hiciera representar. Yo le contesté al doctor Mora en una carta que sale hoy, diciéndole que en un año de elecciones y con la difícil situación financiera del país, me parecía que era bastante improbable conseguir en el Parlamento un pronunciamiento asignando viáticos a integrantes de una delegación de su propio seno.

SEÑOR VIGNALE. — Apoyado.

SEÑOR FUSCO. — Mandé la carta con una post data, que decía que el Senado había sido citado a estos efectos. Pero aclaro, a esta altura, que mi intervención no tuvo otra finalidad que la de preguntar si había otra documentación.

Hago notar que la documentación que se tiene no es suficientemente categórica como para contestar a una invitación de Plenario de la Unión Interparlamentaria.

Nada más.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

Señor Presidente: voy a realizar un esfuerzo más, sumado a los que ya he realizado anteriormente ante la Cámara de Representantes primero, cuando la integraba, y ante este Cuerpo después, para ver si se puede conseguir, de una vez por todas, que el Parlamento del Uruguay abandone la indiferencia con que recibe las distintas invitaciones e insinuaciones de la Unión Interparlamentaria en el sentido de afiliarse a la misma.

No me voy a referir a esta organización, a sus proyecciones ni al rol que está jugando en la hora presente en el mundo porque es asunto suficientemente conocido por los señores senadores; pero creo que —y en eso, también, yo tengo una parte de responsabilidad, como integrante del Parlamento— el Parlamento del Uruguay no ha estado feliz en esta actitud de indiferencia con que ha recibido esas invitaciones algunas veces, por conducto oficial, y por canal privado otras, y por intermedio de integrantes de los dos Cuerpos en otras oportunidades.

Allá por el mes de junio de 1954, el Parlamento Británico cursó una invitación al del Uruguay, para que enviara una delegación de integrantes del mismo para ser recibida como huésped del Parlamento Británico, a efectos de estudiar la vida parlamentaria y convivir con los parlamentarios británicos algunos días de sus jornadas de labor.

En aquella oportunidad, en junio de 1954, se integró la delegación, por la Cámara de Representantes, con los entonces integrantes de la misma, doctor Gaudín doctor De Angelis, y el que habla, y por parte del Senado, por el doctor Bove Arteaga y don Juan Francisco Guichón.

Encontrándonos nosotros en Londres, fuimos invitados a una conversación sobre este tema, por el grupo británico de la Unión Interparlamentaria, para estimular nuestro interés en el sentido de plantear al Parlamento del Uruguay, una vez más —agrego— la invitación a afiliarse a ese organismo internacional.

En aquella oportunidad se nos entregó copia —que yo hice llegar al Senado en 1955, y figura en la carpeta correspondiente —de una nota enviada por el Bureau Interparlamentario, con sede en Ginebra, enviada al Presidente del Grupo Interparlamentario británico, Coronel Stoddart Scott, que me parece conveniente, porque además es breve, leer en esta oportunidad, a efectos de que quede su texto en los anales parlamentarios. Dice así: "Estimado Coronel Stoddart-Scott. He leído con gran interés en el "Manchester Guardian" que una delegación parlamentaria del Uruguay está ahora visitando la Gran Bretaña, invitada por el Grupo Británico. Espero que cuando estas líneas lleguen a su poder estos señores parlamentarios todavía estarán con ustedes, y le sería muy agradecido a usted si tuviera la bondad de estudiar con ellos la posibilidad de crear un Grupo de la Unión en Montevideo, en el próximo porvenir. Entre todos los países de la América Latina, el Uruguay es, seguramente uno de aquellos en donde las instituciones parlamentarias son las más fuertes. Ahora que hemos establecido buenas relaciones con el Brasil, estoy de la opinión que no debemos dejar pasar cualquiera oportunidad para obtener la cooperación del Uruguay. En la espera de sus prontas noticias, me quedo de usted como siempre su muy affmo. y atto. amigo y s. s." Firma: Andre de Blonay, Secretario General.

En el mes de mayo de 1955, yo hice una exposición ante el Senado relatando estos hechos, y refiriéndome a la misión que los compañeros de la delegación a que me

he referido, me confiaron, a efectos de que planteara, en alguno de los Cuerpos parlamentarios que yo integrara, este asunto, y terminé haciendo la moción que fue aprobada por el Senado, en el sentido de que fuera encomendado a la Comisión de Asuntos Internacionales la posibilidad de la creación del Grupo Interparlamentario uruguayo, y la adhesión del Uruguay a la Unión Interperlamentaria.

No sé las razones que pudo haber habido para que la Comisión no encarara este asunto, pero frente al hecho de una invitación más, que se suma a las muchas de carácter oficial y extraoficial, por canales privados, de envío de una delegación parlamentaria a Río de Janeiro, en carácter de observadora, al Congreso que se está realizando actualmente, me parece que no sería de buen estilo, y no sería elegante, dar la callada por respuesta, y no aceptar esa invitación.

Se ha dicho, y lo comprendo muy bien, que estamos en un año de dificultades económicas serias, y que, en consecuencia, hay que ser muy parco en materia de gastos. Creo que ese argumento tiene escasa validez en la actual oportunidad, porque no sería cuestión de sumas importantes, ni medianamente importantes, para financiar una delegación de dos o tres miembros, con un secretario, para permanecer dos o tres días en Río de Janeiro, a fin de poder asistir a la sesión de clausura de dicho Congreso, recogiendo toda la información que pueda obtener, para proporcionarla al Parlamento del Uruguay, a efectos de insistir en la conveniencia de dictar, de una vez por todas, la resolución que afilie al Uruguay a la Unión Interparlamentaria, creando el Grupo uruguayo.

Hago moción para que, nuevamente, se encomiende a la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado el estudio de este asunto, a fin de que, si lo cree conveniente, aconseje la creación del Grupo Interparlamentario del Uruguay, y, además, mociono para que se envíe una delegación de pocos miembros, para que permanezca unos pocos días en Río de Janeiro, a efectos de que los gastos sean escasos o de ninguna importancia.

Nada más, por el momento, señor Presidente.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Por las razones que he expresado inicialmente, y otras que agregaré, creo que a esta altura, lo más conveniente es que nuestro Parlamento se abstenga de tomar cualquier medida, salvo la que voy a proponer, frente al problema que plantea la reunión de la Unión Interparlamentaria en Brasil.

Hace muy poco, refiriéndome a este problema, no recuerdo si en el seno de la Comisión o aquí, hice notar que un argumento favorable a que tomáramos alguna medida afirmativa en el sentido de enviar la delegación, lo constituía el hecho extraordinario de que la reunión se realiza esta vez, en un país al que estamos tan fraternalmente vinculado como es el Brasil, que había tenido la deferencia de mandar una delegación para que nos planteara la invitación expresa, mostrando el interés del Congreso de Brasil, de que el Uruguay estuviera representado en esta emergencia. Pero a medida que ha ido transcurriendo el tiempo y se ha ido acentuando las circunstancias que dificultan una solución favorable, me he ido afirmando en el concepto de que lo mejor es mantenernos en la situación en que ahora estamos.

Incide también el hecho de que nosotros somos sólo una rama del Parlamento, y otro, aún más importante, el de que la reunión de la Unión Interparlamentaria está próxima a su término. Quedan tres o cuatro días de actuación.

Por consiguiente, lo más adecuado sería que la Mesa, por resolución del Senado, enviara un telegrama al Embajador, diciéndole que por razones de orden circunstancial, el Senado uruguayo lamenta no haber podido enviar delegados a la reunión interparlamentaria, ni adherir a la misma, y que más lo lamenta por la circunstancia de que se realiza la reunión en un país americano tan amigo nuestro, como es el Brasil.

Se limitaría, por consiguiente, a agradecer la invitación recibida para designar observadores.

Sugiero, además, que la redacción del texto del telegrama no se pase a la Comisión de Asuntos Internacionales, porque entonces, el telegrama llegaría después de terminada la reunión. La Mesa podrá redactarlo de acuerdo con las directivas del pensamiento que he expuesto, si ese temperamento es aceptado.

Creo que eso es lo que en este momento aparece como más adecuado.

Nada más.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado ha quedado sin número y no puede tomar ninguna resolución.

Se levanta la sesión.

(Así se hace)

(Es la hora 18 y 55 minutos)

Escribano LEDO ARROYO TORRES,
Presidente.

Doctor José Pastor Salvañach y Don Alfredo Frioni,
Secretarios.

Celestino M. Rubio.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 212 — Montevideo, Miércoles 13 de Agosto de 1958 — Núm. 15479

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-38-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DELFINA MARIN de CASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11409 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION CARIDAD PONTE DE RODRIGUEZ o MARIA DE LA CONCEPCION CONSTANTINA CARIDAD PONTE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11248 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VILANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 11249 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA PERANDO DE IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11250 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO TIPOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11251 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA DURAN DE SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11545 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERDA FELIX DE ARONSHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11848 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEMETRIA GUTIERREZ DE ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11818 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EMA DOS SANTOS DE DE OLIVEIRA, OLIVERA, OLIVEIRA, D'OLIVEIRA, D'OLIVERA o DE OLIVERA y de JULIO DE OLIOLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11663 Ag.12-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANGEL IRASTORZA BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11820 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CYR CYPOJRA CIECHANOWIECKA o CIECHANOWIECKI de MENDRZYKI o MENDERZYCKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $1200 10pub. 11745 Ag.12 v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARAVENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 9376 Jn.21-v.jn.30.
— Jl.21-v.jl.22.
Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CARICOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11744 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROUTIN de FOSSEMALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11549 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ARLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 28 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32606 Ag.6-v.ag.16.
Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATANASIO GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11432 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO PANTALEON CIRIA o EDUARDO CIRIA PENINO y de FLORENCIA DEBENEDETTI de CIRIA o MARIA MARGARITA FLORENCIA DEBENEDETTI RAFAELLE o RAFAEL o RAFAELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11389 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO RIAL o REAL COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11298 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA GLAYS o GLADIS RENDO o RENDO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11316 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO VILLANUEVA HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11317 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FONTANES, FONTAÑES o FONTANS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11318 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIA PEREZ o CECILIA o IRMA CECILIA PEREZ o PEREZ o PEREZ GARCIA de LANGELAN y de ARTURO LANGELAN o LANGELAM o LANGELAN MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11319 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION PEREZ LOPEZ de ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9518 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9377 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ASTIGIANO o ASTRIGIANO o ASTILLANO o ASTIGLIANO SAVIO (L.o 56, F.o 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11606 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SENANDE NOVO (L.o 57, F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11629 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dicada en los autos caratulados: "PEREZ JULIO. Sucesión" (L.o 51 F.o 43), se emplaza a don Eustaquio Pérez Daleira, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11493 Ag.6-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SAULEDA CAMPDESUNIE o CAMPDESUÑE (L.o 56, F.o 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Junio 26 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11408 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARENCO SICO (Libro 55, Folio 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor. (Artículo 1.125 del Có-

digo de Procedimiento Civil). — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 9988 Jl.3-v.jl.14. Ag.4-v.ag.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o ANNA MARIE o MARIE ZIMMERMANN o HANDEL DE ZIMMERMANN (L.o 56, F.o 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9749 Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ONETTI (L.o 57 Folio 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9575 Jn.25-v.jn 30. Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FELIPE LEONARDO GASPAR PICCALUGA (L.o 55, F.o 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9515 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ACHILLE o AQUILES FONTANA, SANTE o FRANCESCO ALCESTE SANTE FONTANA BENEDETTI y CARLOS o CARLOS ALBINO GUIDO o CARLOS ALBINO FONTANA BENEDETTI (L.o 57, F.o 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10702 Jl.24-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISÓSTOMO ELIZALDE TELLECHEA (L.o 57, F.o 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9428 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SANCHO BETES (L.o 56 Folio 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9293 Jn 20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MATONTE de MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11821 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISIDRO o JUAN ISIDORO ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 11822 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BUTTI LEGRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11823 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CASTRO de LODEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11824 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LODEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11825 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ADEL IGLESIAS NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11826 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO AQUILINO LAMELA o LAMELA del VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11827 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARTI o MARTI VIDAL de PERGOLA y de GERARDO PERGOLA o PERGOLA TRAMEITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11828 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALIPIO De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11830 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA PAYTA o PAYTA VAZQUEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11831 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE RICCI de RIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11832 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOLITERNO SICAR o SICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11833 Ag.12-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAVIGLIA o CAVIGLIA ROCCA de COSSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11834 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO BALERIO o VALERIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11829 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL MARIA LUISA BERRIOL ARDITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11835 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PADEGIMAS de KLIMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12 00 10|pub. 11783 Ag.11-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTA SIERRA de ALCAÑIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11665 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GOMEZ o GOMEZ de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12 00 10|pub. 11666 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CABRERA de VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11667 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO PAPARAMBORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11614 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BERGES de BONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11630 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DI PASCUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11548 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO CAPELLI o CAPPELI o CAPELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11547 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VARELA de ETCHEBARNE o ECHEVARNE o ETCHEVARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11546 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO DAMIÁN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12 00 10|pub. 11515 Ag.6-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROGELIO TRUCCO BRUZZONE o BRUZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11433 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado AMERICO DIAZ o DIAZ FERREIRA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 6610 My.13-v.jn.4. Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado PILAR BETANCUR, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 6311. My.13-v.jn.4. Ag.4-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado HENRYK SKOWRONSKY, emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 6613 My.13-v.jn.4. Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOAQUIN RODRIGUEZ, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $48.00 40|pub. 6612 My.13-v.jn.4. Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA TAIBO o TAIVO AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11287 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SACRAMENTO o SACRAMENTO SOLIS de VELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11311 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VELA o JOSE VELA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11312 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE ROBERTO MIGUEL PEIRANO FALCO o DANTE R. PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11313 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIUSTO SUETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11314 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CHURY o CHURI ARISTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11315 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOUNTY BIERMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11053 Jl.30-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GOBBO o GOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), y especialmente se emplaza al coheredero Juan Gobbo para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 11073 Jl.30-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVOLA GABARD de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11819 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA LENZI de FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11664 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BRYNDZA WOZNIAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11717 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO QUEIROS NOBLEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11454 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO o SILVANO SASSANO o SASANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11453 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN OLIVERI PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11416 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MALFATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11273 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA ARGUINARENA de CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11371 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS JAUREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11265 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEONE o LEONE CELLUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11274 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOVITA FERMINA IRIGARAY de LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11275 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS MANFREDI o MANFREDI LONGOBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11276 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDA RAMONA MARTINEZ de De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11277 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINA MONGA de ESPIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11278 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VANES KEOROGLIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11279 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA LAMANNA de PASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11280 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MILED ELIAS HENAISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11266 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA FELICIA KNUTH de ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11267 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO o LORENZO MARIÑO o MARIÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11268 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE CIPRIANO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11269 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO LUIS MANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 11270 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN NEPOMUCENO MENESES o MENESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11271 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINA MARTINEZ de BOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11272 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LAVAGGI o LAVAGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11281 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FANNY ROSEMBER o ROSENBERG o ROSEMBERG de MENDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10195 Jl.10-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL FRIÑO o FRINO MASTRODOMENICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10526 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ y LOPEZ o JOSE LOPEZ LOPEZ o JOSE LOPEZ (51-383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11817 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL AMARO o AMARO ANCEL de DEVINCENCI o DEVINCENZI (51-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11852 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR [illegible] (51-103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11853 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SOZO y de CARLOS MARIA SOZO (51-358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11854 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BELLO de HARO (51-314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11604 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALOIS SCHLEBINGER o SCHLEBINGER KRANS o SCHLEBINGER KRAUS o ALOISIO SCHLEBINGER (51-294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 11605 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SISA de CONCUSTELL (51-293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11590 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO MARCELINO MORALES o MORALES BONACORSI y la de SARA BONACOSSI o BONACORSI de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11406 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL TORRES o TORRES GONZALEZ (51-231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11591 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PEIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11516 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID DURAND o DURAND ROSTAN (51-232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11426 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL [illegible]ORI (51-230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechso ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11427 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA SAN MARTIN (51-313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 11428 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO I[illegible]CHALDE LAMOT (51-294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11429 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ o GONZÁLEZ CALVO de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11401 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TORREIRA de FERNANDEZ (51-276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11402 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ATILIO CHIAZZARO RATTARO (51-295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11403 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GALLENI (51-279), citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11308 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA PAPINI y ZAS de PARADA (51-153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11405 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAFAEL BUJALANCE ORTIZ (51-313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11404 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BALESTIÉ de RIBAS (51-230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11310 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENCARNACION o de ENCARNACION o da ENCARNAÇAO de MENDEZ o MENDES (51-279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11309 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ZUCKER (51-100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11293 Ag.2-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PABLO BUSCHIAZZO VERA (51-292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11294 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO CASTRO RAMA (51-295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11295 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MITJAVILA o MITCHAVILA o MITJAVILA FABREGA (51-20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10976 Jl.28-v.set. 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GUZMAN CORTES (51-277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10562 Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL BERTOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11400 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FRANCO de BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11816 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELLA FLEISCHMANN o FLEISCHMANN WECHSLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11842 Ag.12-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES CORRAL MUÑIZ de REGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11843 Ag.12-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERGAMASCO o BERGAMASCO DENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11844 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CANALES de MONTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11845 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o JOSE VICENTE PAINO MARITORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11846 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN GERMONE y de JUANA FANTTINO o FANTINO de GERMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11847 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA BEATRIZ HERNANDEZ de VERONESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11793 Ag.11-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION MARTIN OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11662 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO GONÇALVES o JOSE LORENZO ROCHA GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11683 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JOSE DEBERNARDIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11743 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL ETCHEVERS o ETCHEVEREZ o ETHEVERZ de ZABALOY; de MARTIN ZABALOY o ZABOLOY y de MATILDE JOSEFA CASARETTO o GUYCERETTO de JACQUET o MATILDE JOSEFA CASARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 11739 Ag.9-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11628 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11544 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LOPEZ ECHEVERRY o ETCHEBERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11446 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GRANARA VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11447 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO EUSEBIO DELUCCHI ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11448 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CURCIO o CURCHO o LUIS CURCHO ANCHIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11449 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRUNO de ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11450 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE JUAN FIDALGO BENTIN, citándose a los herederos, acreedores y de-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11451 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA PEGORRARO de BORSANI o BORZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —
Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11452 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ARCA de BARALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11443 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PEREZ de LAZZERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11430 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA COTELO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11440 Ag.5-v. ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEVERINO MERALDI FOSSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11439 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO o ALBERTO ZAWILA MALOWSKI (L.o 44 F.o 637), citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32607 Ag.6-v.ag.18.
Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA MODESTA o MODESTO FRANCO de PELUSSO o PELUSO y de FRANCISCO PELUSSO o PELUSO o PELUSSO CASTELUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11381 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de POLONIA o POLOÑA ALONSO de GAITE y de TIMOTEO FELICIANO GAITE o GAITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11382 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SAN ROMAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11383 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BOUZAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $30.00 30|pub. 11431 Ag.5-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11384 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CURBELO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11385 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM SOMPOLINSKY o SOMPOLINSKI ODENANSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11386 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PIZZANELLI o PIZZANELLI del o Del CHIOPPO o CHOPPO o CHOPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11387 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO BLANCO CORUJO y de CANDIDO BLANCO BADIOLA o VADIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11388 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN STJEPAN CELIC PULJANIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9630 Jn.27-v.Jn.30.
Jl.21-v ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO o DOMINGO CASIMIRO GULARTE y la de VALETINA GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 1.o de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11604 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONTELONGO de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11707 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA RUIZ o VALENTINA CASILDA RUIZ HERNANDEZ o CASILDA V. RUIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11679 Ag.8-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TABÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11680 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA AMALIA NIEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11681 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO ANIBAL LACUESTA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 32587 Ag.4-v.ag.14.
Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORRES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11377 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JANIERO o JOSE YANIERO o JOSE YANIERO CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11285 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11236 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO JULIO BACELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Diciembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11853 Ag.11-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEMO FUENTES o PEDRO CELESTINO LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11632 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROQUE BRAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11264 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LANDACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 1.o de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11636 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CORREA o JUAN FRANCISCO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 1.o de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11637 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIO AMARANTO MARTINEZ BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11652 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE BIDART SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11653 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVANO PORLEY DIAZ, SILVANO PORLEY HEBLING y OTILIA HEBLING DE PORLEY DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11654 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA PRAXEDES LUSARDO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11655 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOURDAN DE ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Junio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11656 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CHOZA o JUANA NICOLASA CHIOZZA o CHIOZA de D'ALOIA, DIALOIA, DEALOIA o DEALOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, 7 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11479 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BENITO CABALEIRO o CAVALEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Agosto de 1958.
1) $12.00 10|pub. 11603 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA MELANIA o MELAÑA o SILVERIA ECHEVERRIA o ECHEVARRIA de DOMENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11483 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO ANDÚJAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11476 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA HENRIETA YAHN de SCHLUEB citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 1.o de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11477 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Junio de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11478 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIRE o SIRE SERGIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Junio de 1958. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11480 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATILA PERONI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Junio de 1958. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 11481 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA CHIAPPORI de FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10756 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ECHABUR o ECHAVUR o CHABUR DE MAZA o MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Setiembre 27 de 1955. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11801 Ag.11-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA ROSA CARDOSO DE TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Agosto de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11760 Ag.11-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO ENCISO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Julio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11761 Ag.11-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "WENCESLADA CAWEN DE TUDURI y OFELINA JUANA TUDURI. Sucesiones" (Libro 41. Folio 509), se cita llama y emplaza a doña Silvia Raquel Tudurí, para que comparezca en estos autos, dentro del término de cuarenta días, a manifestar si acepta o repudia las herencias de Wenceslada Cawen de Tudurí y de Juana Ofelina Tudurí. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Julio 24 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 15|pub. 11763 Ag.11-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE VALENTINA LEMEZ de RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Julio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11762 Ag.11-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA OLVEIRA de OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Julio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11534 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA ZARZA o CRISTINA ZARZA SARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Junio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11533 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Mayo de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 11289 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS o TOMAS CONCEPCION FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Julio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11290 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO SAINZ SANTELLAN o EULOGIO GREGORIO SAINZ SANTELLAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 28 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 10899 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERARDO LABEQUE COUSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 31 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11455 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENTANCUR DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 31 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 11456 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 25 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11350 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO DEARMAS o de ARMAS o DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 25 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11351 Ag.4-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11535 Ag.7-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN URRUTIA o CECILIO MARTIN URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11536 Ag.7-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don

Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o RAMONA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11537 Ag.7-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA BATISTA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11538 Ag.7-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DE LEON NUÑEZ o FRANCISCA DE LEON de RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11539 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MORENO de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Julio de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11334 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CAIRO de TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11335 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "PROCOPIO KAMENCIK o KAMENSCIK. Sucesión" (L.o 6 F.o 362), se cita, llama y emplaza a los herederos Juan y Andrés Kamenscick, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador para que los represente en la partición de está sucesión. — Maldonado, 14 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub 9465 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDORO MARTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Junio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11438 Ag.5-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA RODRIGUEZ DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 24 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11485 Ag.6-v.ag.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BRONISLAO POLASKY o POLASKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 16 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11484 Ag.6-v.ag.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LANDO de CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 25 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11327 Ag.4-v.ag.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANO GUILLERMO SORDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 21 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11328 Ag.4-v.ag.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS IMKEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 26 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11329 Ag.4-v.ag.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA DI AMORE o MARIA JOSEFA RUDESINDA DIAMORE o MARIA JOSEFA D'AMORE y la de CARMEN DI AMORE o D'AMORE o DIAMORE o DI'AMORES de NOCERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 21 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 11330 Ag.4-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURILIA SUSANA LABADIE de MUÑOZ o MAURILIA SUSANA LAVADIE de NUÑEZ o MAURILIA SUSANA LABADIE de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 28 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11767 Ag.11-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BOTTINI o BOTTINO de QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 23 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11465 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11466 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDRO CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 21 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11467 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS COSTA SILVA o NICOLAS COSTA de SILVA o NICOLAS da SILVA o NICOLAS SILVA COSTA o MANUEL COSTA SILVA o COSTA de SILVA o da SILVA o SILVA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11464 Ag.6-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ARAGOR de HORMAECHE ó de HORMAECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11462 Ag.6-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONIDES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a las siguientes personas: Epifanía García, Juana García de Neira, Sara García o Donata García, Isidro García, Guillermina García, o a sus causahabientes a título universal o singular bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o de lo que legalmente correspondiere. — Salto, Junio 7 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Andjuta.
1) $48.00 30|pub. 9663 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SEGUNDA PERTUSATTI o MARIA PERTUSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 26 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11815 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVA IZAGUIRRE de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 24 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11797 Ag.11-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GAMBETTA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 26 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 11586 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA RODRIGUEZ de BENZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 24 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11560 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CABARA o TOMAS CABARA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 4 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11561 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA AQUINO de GONZALEZ o MARIA FELICIA o FELICIA o FELICIA EDUVIGES o EDUVIGEZ AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriano Menor para las publicaciones. — San José, Junio 26 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11343 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VLADIMIRO ILLICH BISENSANG o VLADIMIRO ILLICH BISENSANG SANGARI o WLADIMIRO ILLICH ULIANOV BISENSANG ZANGARI o VLADIMIRO ILITSH ULIANOF BISENSANG ZANGARE o WLADIMIRO ILITCH ULIANOV BISENSANG ZANGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, Julio 1.o de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 11342 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBLE RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 25 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11379 Ag.4-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIOVANONI o GIOVANONI, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este

Juzgado. — Mercedes, Julio 29 de 1958. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11808 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARTINEZ de RUFIAN DELGADO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 29 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11809 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR JOAQUINA ARMENDARIZ MACHINANDIARENA o PILAR JOAQUINA ARMENDARIZ MACHINANDIARENA de AZPIROZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 26 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11810 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA o MARIA JUANA CHELLE de ARAMBURU, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 30 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11811 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA o JOSE o JOSE MARIA GARCIA MENDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 25 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11392 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura d la sucesión de ADELA LUISA GUIGOU de GUIGOU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 25 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11393 Ag.4-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BRITOS, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 2 de 1958. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 11812 Ag.12-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJA PEREZ de ARISMENDI, emplazándose a Catalino Pilar Arismendi, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes. — Tacuarembó, 10 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 10923 Jl.28-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO CRISTINO PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10501 Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA FERNANDEZ DIAS o FERNANDES DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10500 Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS TURCHI, de doña ANTONIA ROSA DE TURCHI o ANTONIA ROSA ROJAS DE TURCHI y de don ALBINO TURCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1.o de Agosto de 1958. — Elío E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11648 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA GRAÑA o JUSTA RAMONA GRAÑA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Junio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11552 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EVANGELISTA OLIVERA de AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11553 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANA JUSTA ROCHA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Mayo de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11554 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIO o EUFRONIO ESTEVAN TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Junio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11555 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección encargado del Despacho de la 1.a, se hace saber la apertura de la sucesión judicial de don JOSE MARIA SOSA, citándose a los que se consideren con derecho a o contra la expresada sucesión y para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, de acuerdo con el artículo 1125 del Cód. de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrarse Curador de Bienes. — Treinta y Tres, Julio 25 de 1958. — Humberto E. Amonte, Juez de Paz.
1) $32.00 20|pub. 11619 Ag.8-v.ag.19. Set.8-v.set.18.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO LA CAJA OBRERA

Aviso: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a doña MARIA ELSA BOTTARO DE CARBONE, doña MARIA FRANCISCA CARBONE y don ALFREDO ADHEMAR BOTTARO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 36 en el plano del agrimensor don Manuel E. Avilés, del 23 de Setiembre de 1925, empadronado con el N.o 130.428. En consecuencia, transcurridos quince días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de los promitentes compradores o sus sucesores. — Banco La Caja Obrera.
2) $30.00 15|pub. 11031 Jl.30-v.ag.15.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y, habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se hayan efectuado pagos de las cuotas del precio de compraventa del solar ubicado en inmediaciones de la ciudad de Pando, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por los señores Guillermo M. Imbriaco y otros al señor Avelino Martínez Alvarez, solar señalado con el N.o 1 (uno) de la manzana 1 (uno), padrón actual 3.048, ubicado con frente a la calle Francisco de Menezes.

Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos, y causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en el solar referido. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando). — Por el Banco de Pando: Angel Alberti.
2) $30.00 15|pub. 11170 Ag.1.o-v.ag.13.

3—Convocatorias Comerciales

OTTONELLO HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1958 a las 18 horas en la sede social, Avda. General Flores N.o 3715, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la conveniencia de enajenar un inmueble; 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar o dpositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad como mínimo con cinco días de anticipación. — Juan Ottonello, Presidente. — Nicolás Storace Arrosa, Secretario.
3) $12.00 5|pub. 11647 Ag.8-v.ag.13.

NORTE S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Agosto a la hora 9, en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 11750 Ag.9-v.ag.16.

SANTA JUANA S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Agosto a la hora 9 y 30, en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 11749 Ag.9-v.ag.16.

SUR S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Agosto a la hora 9 y 45, en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 11748 Ag.9-v.ag.16.

OESTE S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Agosto a la hora 9 y 15 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 11747 Ag.9-v.ag.16.

HOTELES NOGARO
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA
DECIMA TERCER ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Agosto de 1958 a las 16 horas en el local social, calle Rincón 561, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente; 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo tercer ejercicio social cerrado el 30 de Abril de 1958; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Integración de Directorio; 5.o Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 8|pub. 11657 Ag.9-v.ag.18.

PORTOFINO S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 15 de Agosto de 1958 a las 11.30 horas,

en la sede de la calle Rincón 468, piso 4.o, escritorio 49, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Disolución anticipada de la Sociedad;
2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Agosto de 1958.
3) $12.00 10|pub. 11668 Ag.9-v.ag.14.

QUESERIAS NACIONALES S. A.

De conformidad con lo determinado en los artículos 29, 33, 35 y 41 de los estatutos sociales, convócase a los accionistas de Queserías Nacionales S. A. de Productos de Granja y Derivados, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1958, a las 18 y 30 horas en el local social de la Empresa, calle Burgues N.o 2986, para tratar los siguientes asuntos:

1) Acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Sindicatura; 3) Elección de siete Directores titulares, siete suplentes y de un Síndico titular y suplente, en reemplazo de los que terminaron sus mandatos; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 33 de los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 34 referente al registro de sus acciones o recibo de Institución bancaria emitido especialmente para este acto, en la Tesorería de la Sociedad, calle Burgues N.o 2986, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización y dentro del horario siguiente: lunes a viernes de 7 a 10 y de 14 a 16 y 30 horas. — Montevideo, Agosto de 1958. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 11802 Ag.11-v.ag.15.

CAJA POPULAR DE COLONIA MIGUELETE

De acuerdo con lo dispuesto en el Cap. 5, artículos 24 y 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de Setiembre de 1958, a las 16 y 30 horas en el local del Club Independientes, vía Cardona, de esta localidad, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum legal y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico sobre el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958; 3.o Elección del Síndico y suplente respectivo (Cap. VIII, artículo 57).

Artículo 27.—"...Si en la primera convocatoria no se consiguiera formar el quórum señalado, transcurrida que sea una hora de la indicada en la convocatoria, la asamblea quedará constituída con el número de accionistas presentes..."

Artículo 28.—Se previene a los señores accionistas que con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea deberán inscribir sus acciones y depositarlas en las Oficinas de la Caja. — Colonia Miguelete, Julio de 1958. — Dr. José Quintana, Presidente. — Eduardo Martín Faroppa, Secretario.
3) $24.00 5|pub. 11657 Ag.9-v.ag.14.

DIVIDENDOS S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Dividendos S. A. Distribuidora de Inversiones para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Agosto próximo, a la hora 16 en el local social, calle Zabala 1542, piso 4.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance anual, pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de dividendos; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que si pasada media hora de la establecida para la reunión, no se consigue quórum, la asamblea sesionará en segunda convocatoria con los accionistas que concurran.

B) Que para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios o el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera, en la sede de la Sociedad con 48 horas de anticipación. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 11807 Ag.11-v.ag.13.

DELMA S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria (artículo 19 de los estatutos) para el día veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho a las diecinueve horas, en el local de la Sociedad, calle Caridad N.o 1220, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora de Votos (artículo 22); 3.o Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 12 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958 (artículo 24). Informe del Síndico y distribución de las utilidades (artículo 47); 4.o Designación de Síndico titular y suplente (artículo 39); 5.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea (artículo 27).

Nota: Para asistir a la asamblea deberá depositarse en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco (artículo 19). — Montevideo, Agosto 5 de 1958.
3) $24.00 5|pub. 11804 Ag.11-v.ag.15.

HARAS CASUPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto de 1958 a las 10 y 30 horas en el local social, calle Cerrito N.o 624 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al décimo segundo ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1958; 2) Elección de Síndico suplente de acuerdo con el artículo 52 de los estatutos; 3) Designar a dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente según artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo N.o 38 de los estatutos deberán depositar sus acciones contra recibo en las Oficinas de la Sociedad, calle Cerrito N.o 624, de 10 a 11 horas con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en la institución bancaria.
3) $32.00 10|pub. 11771 Ag.11-v.ag.21.

F.U.A.Y.E. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de FUAYE S. A., de acuerdo a los artículos 36, 39 y 41 de los estatutos sociales, cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1958, a las 10 horas, en su planta industrial, ubicada en Boulevard Baltasar Brum, de la ciudad de Rosario, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; B) Designar dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 36 de los estatutos, para poder participar de la asamblea, deberán depositar hasta 3 días antes de la fecha indicada en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública. — Manuel B. Fernández, Presidente. — Martín T. Valverde, Secretario.
3) $28.00 10|pub. 11772 Ag.11-v.ag.21.

ESTANCIAS CASSARINO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la Avda. Rondeau 1908 (primer piso) el día 22 de Agosto a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1957-1958; 2.o Elección de suplentes del Directorio, del Síndico y su suplente para el período 1958-1959; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para la reunión. — El Secretario.
3) $20.00 10|pub. 11708 Ag.11-v.ag.21.

SANTA ELISA DEL YACUY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la 3.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el martes 19 del corriente, a las 17.30 horas, en el local de la Avda. 8 de Octubre N.o 2285, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designar la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos); 2.o) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 3.er ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; 3.o) Aplicar las utilidades; 4.o) Elegir Directores y Síndicos; 5.o) Designar un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Las acciones o recibos de custodia correspondientes deberán depositarse en la sede social, hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 11849 Ag.12-v.ag.16.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 12, 13, 20 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad, calle José Llupes N.o 4684, a las 15 horas del día 29 de Agosto de 1958, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos, capital representado y para practicar los escrutinios (artículo 18); 2.o) Lectura y ratificación del acta anterior (artículo 19); 3.o) Someter a la consideración de los accionistas la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958, con el informe del Síndico (artículo 13); 4.o) Elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo, del Síndico y Síndico suplente (artículos 20 y 26); 5.o) Reparto de utilidades y fijación de dividendos (artículo 13); 6.o) Forma de redacción del acta de esta asamblea (artículo 19).

Nota: Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar, en la sede de la Sociedad (calle José Llupes 4684) o en el Banco Español del Uruguay (calle 25 de Mayo 401), tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado especial, que se expida a tal fin, del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista (artículo 17). — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — El Directorio.
3) $32.00 8|pub. 11850 Ag.12-v.ag.20.

COMPAÑIA TEXTIL REAL DE SAN CARLOS SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los accionistas de la Compañía Textil Real de San Carlos S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Agosto de 1958, a las 11 horas, en sus escritorios, calle Paysandú N.o 941, piso 1.o, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al 8.o ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social o donde autorice el Directorio, con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 11839 Ag.12-v.ag.13.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de JOAQUIN MARTORI, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro No 27 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo. Se previene a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 6465 My.10-v.ag.26.

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

Habiéndose presentado ante esta Oficina el señor LUIS MORO, titular del derecho de uso del nicho N.o 171 del Cementerio del Buceo, solicitando expedición de nuevo título por extravío del primitivo, se advierte a quien se crea con derecho, que tiene noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 11366 Ag.4-v.nov.17.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE CASSINA BENTACOR y ENEIDA FRANCISCA BARREDO ALMEIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, folio 433", se hace saber que por resolución de fecha Noviembre 13 de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre José Cassina y Eneida Francisca Barredo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 10836 Jl.25-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE DURAN GUANI y OFELIA MATOS RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 660", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Mayo del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Enrique Durán Guani y Ofelia Matos Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren

... que comparezcan en estos autos ... del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10 783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 10837 Jl.25_v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "AMARAL, CARLOS J. y AGUIRRE NUÑEZ de AMARAL, AMANDA RENEE. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 526), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Julio Amaral Venturini y Amanda Renée Aguirre Núñez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 2 de 1958.— Héctor López Fernández. — Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11752 Ag.9-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "SELLERA FERNANDEZ, ANA MARIA y MINVIELLE, RODOLFO. Disolución y liquidación de soc. conyugal" (L.o 56, F.o 594), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rodolfo Minvielle Cambiaso y Ana María Sellera Fernández, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Junio 21 de 1958.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11671 Ag.9-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "De Feo, Carlos Pascual contra GRAVINA, MARTHA NELLY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 585), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Pascual De Feo Galitzzi y Martha Nelly Gravina Pucurull y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 21 de Julio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11670 Ag.9-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Simón, Pedro contra FEDULLO GRAÑA, MARIA RAMONA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 592), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Simón y María Ramona Fedullo Graña y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11410 Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Gómez Brugne, Angel R. c|EIRALDI RODRIGUEZ, IRASEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 627), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angel Roosevet Gómez Brugné e Irasema Eiraldi Rodríguez; y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11220 Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Braga de Moratorio, María contra MORATORIO SEMBLAT, ALFREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 694), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfredo Moratorio Semblat y María Braga Casaretto, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 23 de Julio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11307 Ag.2-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: CABRERA, JUAN A. y HARGAIN DE CABRERA, MATILDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 664), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Angel Cabrera Tussé y Matilde Hargain Santamarina; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11215 Ag.1.o-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Iglesias, Josefa c|VARELA, VENANCIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 56 F.o 509, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Josefa Iglesias García y Venancio Varela Facal; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40 00 20|pub. 10966 Jl.28-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Guasque, Sara contra CATTANEO, MIGUEL ANGEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 463), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Sara Guasque Caillava y Miguel Angel Cattáneo Napias y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 10910 Jl.26-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANA CAZARRE, MIRTHA y BORRAS MERCANT, ROBERTO MARIO. Disolución de sociedad conyugal". (Lo. 56, Fo. 659), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Mario Borrás Mercant y Mirtha Otilia Quintana Cazarre y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 9825 Jl.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: 'CRUCES, JOSE ALBERTO y ARAMBURU, BERTA CATALINA. Dis. y liq. de soc. conyugal" (L.o 55, F.o 88), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Alberto Cruces Ayala y Berta Catalina Aramburu Barbero y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 592-943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11800 Ag.11-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "Díaz Larrosa Francisco Simón contra RODRIGUEZ GASCO, TELENTINA E. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 604), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Simón Díaz Larrosa y Telentina Evangelia Rodríguez Gasco y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 26 de Junio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 11154 Jl.31-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos "Ingold Nelly con RODOLFO M. SALAZAR. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 16|4|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rodolfo Manuel Salazar Dubois y Nelly Ingold. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $ 40.00 20|pub. 10805 Jl.25 v.ag.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Cavestany José con MARGARITA CHRISTOPHERSEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 6|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José María Cavestany y María Margarita Christophersen. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $40.00 20|pub. 10804 Jl.25-v.ag.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Seré de Elizalde Leonor Ella con JUAN JOSE ELIZALDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José de Elizalde y Leonor Ella Seré. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $40.00 20|pub. 10806 Jl.25_v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER CORREA ROJO y ALBA IBIS PARACHINI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11457 Ag.6-v.ag.29.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que por auto de fecha 12 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARTIN CARMELO GARCIA y MARIA ANGELICA BUENO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11415 Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADALBERTO FONTANA y AZUCENA o AZUCENA CLEMENTINA CASARETTO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11221 Ag.1.o-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente; se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SOLEDAD LEBREDO de RODRIGUEZ con JOSE RODRIGUEZ TASENDE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el ar-

tículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — José Curi Zanini, Actuario.
$32.00 20|pub. 11163 Ag.1.o-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEGUNDO MUNIZ CARBALLO e HIPOLITA GUILLERMINA VACCARO NARVARTE de MUNIZ CARBALLO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — José Curi Zanini, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 11161 Ag.1.o-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FRAGUELA, ANDRES y SEIJAS DE FRAGUELA, LILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (51.222), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Andrés Fraguela y Lila Seijas, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11351 Ag.12-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Beres Esther contra TARALLO CARLOS ANDRES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 239", se hace saber que con fecha 7 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Andrés Tarallo y Esther Margarita Beres. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio veintiséis de mil novecientos cincuenta y ocho. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11147 Jl.31-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pérez Varela Juan José contra COBUCCI BACCINO AIDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 F.o 642, se hace saber que con fecha 12 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan José Pérez Varela y Aida Cobucci Baccino o Bacino. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11008 Jl. 29-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Beau Sinarle Pablo contra GUIDA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Libro 44 Folio 483, se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pablo Beau Sinarle y Rosa María Guida. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10985 Jl.28-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JOAQUIN DA ROCHA MOREIRA y MARIA ROSA DA ROCHA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5.o, F.o 142), se hace saber que por resolución del día 11 de Junio de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Joaquín Da Rocha Moreira y María Rosa Da Rocha, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Julio 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11153 Jl.31-v.ag.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en los autos: "VINKO DRAHNIK y SUSANA SKIBINSKY. Disolución y liquidación de la sociedad legal, L.o 5, F.o 142", se hace saber que por resolución del día 11 de Junio de 1958 se decretó la disolución legal de bienes existente entre los esposos Vinko Drahnik y Susana Skibinsky, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Junio 27 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20 pub. 10816 Jl.25-v.ag.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Luz del Carmen Miranda contra BENITO BENJAMIN RARIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 41, F.o 519", se hace saber al público que con fecha 28 de Abril pasado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Luz del Carmen Miranda y Benito Benjamín Rariz y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 5 de 1958. — Elsa Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $32.00 20|pub. 10311 Jl.25-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "María Cardoso de Mello o Melo contra MARTIN MELLO o MARTIN P. MELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 571), se hace saber al público que con fecha 24 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cardoso de Mello o Melo y Martín Mello o Martín P. Melo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Julio 29 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 11764 Ag 11-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Agueda P. Irazusta de Rodríguez con ROMAN MAXIMO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 29 Folio 213), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Junio último se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Román Máximo Rodríguez Escobar y doña Agueda Piedad Irazusta Godoy; y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 26 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11212 Ag.1.o-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Francisco Falero contra MARIA LUISA CRISTIANO MATTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 31, Folio 518), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Junio del corriente año dictada en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Francisco Falero y doña María Luisa Cristiano Mattos, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11088 Jl.31-v.ag.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Angélica Blanca García contra JUAN ALBERTO OLIVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 31, Folio 546), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Junio del corriente año dictada en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Juan Alberto Olivera y doña Angélica Blanca García y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 24 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 11087 Jl.31-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "María Angelita López de Castillo contra JOSE MARIA CASTILLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Marzo de 1958, se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de María Angelita López y José María Castillo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 15 de Abril de 1958. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20 pub. 11649 Ag.9-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JULIA UNUMBERSINDA MARQUEZ de RODRIGUEZ contra EXEQUIEL RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Julia Unumbersinda Márquez y Exequiel Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 25 de Junio de 1958. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11726 Ag.9-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RUFINO EDMUNDO GORDILLO y MARIA ANGELICA RUBINI, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $24.00 20 pub 10925 Jl.22-v.ag.19

6—Disoluciones de Sociedades

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto la Sociedad "Corgatelli y Pinto", que giraba en esta plaza, calle Dr. Penza 711, donde deberán presentarse los acreedores conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, Julio 9 de 1958. — CARLOS H. CORGATELLI. — ANTONIO A. PINTO.
6) $16.00 20|pub. 11053 Jl.30-v.ag.21.

"FOLCO, NUÑEZ y PAPA"

Se hace saber que con fecha 31 de Marzo de 1955, se disolvió parcialmente la sociedad "Folco, Núñez y Papa", que en el giro de taller mecánico está establecido en Avda. Italia número 4112 bis, retirándose en esa fecha, a la cual se retrotraen los efectos legales de la disolución parcial, el socio Angel Papa Bove, continuando la Sociedad y actividades los socios José Folco y Jacobo Núñez, en igual dirección, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Rincón 653 (escritorio 7). — Montevideo, Julio 30 de 1958.
6) $32.00 20|pub. 11160 Ag.1.o-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) se ha disuelto la sociedad "Roiz y Agueros" que teníamos constituída para la explotación del Bar y Bebidas Alcohólicas en calle Pablo Zufriategui N.o 933 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Bernabé Roiz y quedando completamente desligado el señor Ceferino Agueros. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CEFERINO AGUEROS. — Bernabé Roiz.
6) $24.00 20|pub. 11580 Ag.7-v.ag.30.

"GARD HERMANOS"

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que el 3 de Marzo de 1953 se disolvió parcialmente la sociedad colectiva "Gard Hermanos" retirándose el socio Esteban Lucotti continuando los señores Julio, Romualdo y Jorge Gard. La escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 94, folio 301 del libro 1.— Montevideo, 5 de Agosto de 1958.
6) $12.00 10|pub. 11607 Ag.8-v.ag.19.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Victoriano Galeano contra IRENE CIGARTE. Divorcio por causal" (L.o 53, Folio 640), se cita, llama y emplaza a doña Irene Cigarte, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32547 Ag.2-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Inocencio Casteriana contra MARIA JULIA GONZALEZ. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 312), se cita, llama y emplaza a doña María Julia González, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32040 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Eulalia Vila contra ROBERTO FELIX BOTTERO. Divorcio por causal" (L.o 53, F.o 680), se cita, llama y emplaza a don Roberto Félix Bottero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32409 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Higinio Sosa contra MARIA ESTHER RIOS. Divorcio" (L.o 51, F.o 533) y en el de Auxiliatoria (L.o 51, F.o 532), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Esther Ríos, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32042 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Gilda Bacigalupo contra DOMINGO BECCARI. Divorcio" (L.o 50, F.o 553), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don DOMINGO BECCARI, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $51.20 30|pub. 11398 Ag.8-v|set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Molina, Mario contra SILVEIRA de MOLINA, CLEMENTINA. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 630), se cita, llama y emplaza a Clementina sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue el mismo Mario Molina (L.o 56, F.o 631), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32469 Jl.28-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a don HATH BECERETZIAN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad, (L.o 44, F.o 625), le ha iniciado doña Berdjouhi Latchinian, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11841 Ag.12-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "Hilda Nelvis Aguiar contra JOSE ANTONIO GALLINAL. Divorcio". (L.o 15, F.o 357 N.o 47), se cita y emplaza a don José Antonio Gallinal, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
7) (R-20-4955) 30|pub. 32172 Jl.21-v.ag.23.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Williman entre Solís e Isla de Gorriti, para que en término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría de este Concejo, a notificarse de las cuentas que les corresponde abonar, por concepto de conexiones ciegas, según el detalle que sigue:
Longitud de conexiones, ms. 5.00.
Profundidad de conexiones, ms. 2.00.
Precio, $ 84.50.
La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las cuentas. — Maldonado, Julio 24 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 32651 Ag.9-v.ag.20.

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Montevideo entre Rincón y Román Guerra; Rincón entre Montevideo y 25 de Mayo; Montevideo entre San Carlos y Santa Teresa; de la ciudad de Maldonado, para que en término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría de este Concejo, a notificarse de las cuentas que les corresponde abonar, por concepto de conexiones ciegas, según el detalle que sigue:
Longitud de conexiones, ms. 5.00.
Profundidad de conexiones, ms. 1.50.
Precios, $ 76.00.
Y con frente a la calle Williman entre Avda. Artigas y Solís, según el detalle:
Longitud de conexiones, ms. 5.00.
Profundidad de conexiones, ms. 1.50 y 2.50.
Precios, $ 76.00 y $ 94.00.
La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las cuentas. — Maldonado, Julio 14 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 32650 Ag.9-v.ag.20.

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Santa Teresa, de la ciudad de Maldonado, para que en el término de (30) treinta días a partir de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de veredas, que les corresponde abonar.
La no concurrencia, dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la misma.
Losones de hormigón lavado de 0.70 de espesor, mt.2, $ 13.04.
Losones de hormigón lavado de 0.15 de espesor, ms.2, $ 25.50.
Cordonetas de hormigón (0.05 x 0.12), metro $ 5.22.
Hormigón para muretes, mt.3, $ 209.00.
Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — 2.a y 3.a Etapa. 3.a Recepción.— Maldonado, Julio 24 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 32604 Ag.6-v.ag.16.

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores con frente a la Avda. Claudio Williman entre la calle Talca, perfil 3168.70 y la Avda. Buenos Aires, perfil 2.633.70 para que en término de (30) treinta días, a partir de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.
La no concurrencia, dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de las mismas.
Firme de hormigón de 0.16 de espesor, mt.2, $ 26.70.
Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco de Pando (Ciudad de Pando). — Maldonado, Julio 24 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 32602 Ag.6-v.ag.16.

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores con frente a las calles: Viña del Mar, entre la línea de edificación de Brighton y Avda. San Remo a la Avda. Copacabana, entre la línea de edificación de la calle Deauville y Avda. San Remo; a la calle Ipanema entre la línea de edificación de la calle Viña del Mar y Avda. Mar del Plata y a la Avda. Artigas, entre las mismas líneas de edificación indicadas para las calles Ipanema y Guarujá, para que en el término de (30) treinta días, a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento, que les corresponde abonar.
La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las mismas.
Firme de balasto de 0.20 de espesor compactado, mt.2 $ 11.28.
Tratamiento bituminoso superficial, mt.2 $ 6.80.
Cordonetas de hormigón, metro $ 8.53.
Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial. — Maldonado, 22 de Julio de 1958. — (1.a Recep. 6.a etapa). — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Dptal. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 32575 Ag.4-v.ag.14.

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores con frente a las calles: Tulare, entre Ansina y el perfil 15.900; Villa Serrana entre las Avdas. Claudio Williman y Francia; y Lima entre Londres y la Avda. Francia para que en término de (30) treinta días a partir de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento, que les corresponde abonar.
La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las mismas.
Firme de balasto de 0.20 de espesor, mt.2 $ 6.71.
Tratamiento bituminoso superficial, mt.2 $ 5.20.
Suministro y colocación de cordones de granito, mt. $ 15.20.
Remoción cordones hormigón, mt. $ 3.80.
Cordones de hormigón, mt. $ 14.76.
Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial. — Maldonado, Julio 22 de 1958. — (4.a Etapa. 4.a Recepción). — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Dptal. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 37576 Ag.4-v.ag.14.

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Avenida Claudio Williman entre las Avenidas Los Alpes y la calle Talca, perfiles 3.755 y 3.163.70 para que en el término de (30) treinta días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.
La no concurrencia, dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de las mismas.
Firme de hormigón de 0.16 de espesor, mt.2, $ 26.70.
Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco de Pando (Ciudad de Pando). — Maldonado, Julio 29 de 1958. — 5.a etapa. 5.a recepción. — Martín S. Marzano, Presidente. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 32603 Ag.6-v.ag.16.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís dictada en el Sumario N.o 221, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PAUL WEISZ A. G., para que comparezca ante la Div. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 10 de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 10417 Jl.14-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FIGUEREDO IRENE (Sucesión). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8, F.o 363), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, a Victoriano Figueredo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otro que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 36.433, ubicado en la calle Laureles entre G. del Pino y S. Bauzá, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32379 Jl.21-v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra GUERRERO MANUEL, GUTIERREZ de GUERRERO CARMEN (Sucesiones). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8, F.o 570), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a Elena Gutiérrez de Serra (viuda de José Serra) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 67.068, ubicado en la calle Azara entre Comercio y Ca-

lle "A", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32380 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEDRO SACCO. Sucesión" (L.o 50, Folio 415), se cita, llama y emplaza: A) En la sucesión de don Pedro Sacco, a sus hijos naturales Porfido Sacco, Angela Sacco de Vega y Elvira Sacco de Charlón, y a su hija legítima Magdalena Sacco de Lamette; B) En la sucesión de doña Anunciación Crusetti o Anunciación Corcetta o Nuncia Cruzziti o Nunciada Crochetti o Anunciada Cocetti o Anunciada Cruchetti o Anunciada Cocetto, a su hija legítima la nombrada Magdalena Sacco de Lamette; y C) En la sucesión de doña Eva o Evarista Sacco de Arispe, al cónyuge supérstite don Luis Arispe, y a sus cinco hijos legítimos: Iris, Olga, María Eva, Luis Alberto y Rosa Blanca Arispe Sacco, para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, comparezcan todas las personas arriba nombradas a estar a derecho en los autos sucesorios de la referencia.— Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 11399 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Antonio Carpentieri contra EVENTUAL TENEDOR DE LA ACCION N.o 3260 y UNION FABRIL DEL CORCHO. Solicitud de duplicado. L.o 14, F.o 115, N.o 872", se llama y emplaza a los eventuales poseedores de la acción al portador serie B N.o 3260 por valor de $ 1.000.00 suscrita por la Sociedad Anónima Fabril del Corcho S. A. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos.— Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
8) $48.00 30|pub. 11741 Ag.9-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Luciano Esteban Barron contra CHARLES JONESI PINEDA. Cobro de pesos" (L.o 15, F.o 427, N.o 122), se cita y emplaza a Charles Jonesi Pineda por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado, Solís 1466, piso 3.o a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Asimismo se le intima el pago de lo reclamado, y se le hace saber que el actor tramita en este Juzgado la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
8) $48.00 30|pub. 11461 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Idel Gordon Cadkin y Barbel Markus contra OFELIA CAMACHO y demás sucesores de TOMAS CAMACHO. Desalojo" (L.o 9, F.o 647, N.o 2787, año 1958), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, en la sede de este Juzgado, calle Gabriel A. Pereira N.o 2832 dentro del término de treinta días, a los herederos a cualquier título de don Tomás Camacho o a cualquier persona que pueda pretender derechos de cualquier índole respecto del arrendamiento de la finca de la calle Manuel Haedo N.o 2965, como sujeto pasivo, bajo apercibimiento de que, si no lo hacen, se les nombrará defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — María del Carmen Orellano, Actuaria.
8) $24.00 10|pub. 11490 Ag.6-v.ag16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en autos: "MATILDE ALVAREZ DE MURIALDO o MORIALDO. Sucesión", (L.o 41, F.o 379), se emplaza a los señores Elena Berrutti Murialdo; Ida Berrutti Murialdo; María Angélica López Curbelo y Mary Edith López Curbelo, sus sucesores a título universal o particular o quienes tengan interés en sus haberes hereditarios o contra los mismos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó al efecto la presente Feria Judicial. — Canelones, Julio 17 de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 10726 Jl.24-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de SEGREDO DE PISANO, ELVIRA y ELVIRA VICENTA PISANO SEGREDO (L.o 36, F.o 235), se presenten a deducirlos por ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y, especialmente a JUSTO PATRICIO PISANO SEGREDO o sus herederos, o sucesores a cualquier título en análoga forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Se hace constar que una vez terminadas las precitadas sucesiones se procederá a la venta judicial del bien sucesorio (padrón N.o 6.654, de la 10.a Sección Judicial de este Departamento). — Colonia, 12 de Junio de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 9554 Jn 24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUCIA GOYENECHE DE INSUA. Sucesión", (L.o 28, F.o 389), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Haydée, Ramona y a Juana, María Juana o Juana María Arteche, así como a cualquier otra persona que se crea con derecho a la sucesión de la intestada Lucía Goyeneche de Insúa, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que las represente. — Minas, Abril 30 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 7363 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Lavalleja, en autos seguidos por Fiscal Letrada Departamental contra ESTEBAN y ERNESTO ROCA. Cobro de Contribución Inmobiliaria, de la propiedad urbana empadonada con los números 60 y 15, ubicada en el Pueblo de Zapicán, manzana 7, en calle Artigas s/n, se cita a todos los que se crean con derecho a presentarse ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y proceder al remate público del mencionado bien. — Zapicán, Julio 23 de 1958. — Carlos de Brun, Juez de Paz.
8) (G. F.) 15|pub. 32553 Ag.2-v.ag.19.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Lavalleja, en autos seguidos por Fiscal Letrada Departamental contra MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria, de la propiedad urbana empadronada con el N.o 46, ubicada en el Pueblo de Zapicán, manzana 5, calle 19 de Abril y Camino Nacional, se cita a todos los que se crean con derecho a presentarse ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y proceder al remate público del mencionado bien. — Zapicán, Julio 23 de 1958. — Carlos de Brun, Juez de Paz.
8) (G. F.) 15|pub. 32554 Ag.2-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

DENUNCIA DE OBRA NUEVA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Boleni, se cita, llama y emplaza a don VICTORIO MENEGHIN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vergalito Miguel contra Meneghin, Victorio. Denuncia de Obra Nueva" (L.o 10, F.o 628), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 31 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 11770 Ag.11-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "EUFRASIA RUIZ DE DEL CASTILLO. Sucesión", (L.o 11, F.o 216, N.o 655), se cita, llama y emplaza a Cecilia y Héctor Del Castillo Ruiz para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites correspondientes. — Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Paysandú, Junio 16 de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
8) $48.00 30|pub. 9794 Jl.21-v.ag.23.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 1.498 (P), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela de Primer Grado N.o 110, de Empalme Sauce, de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Julio de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 963 metros y 72 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor señor Federico G. Amonte, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 2.399 y es propiedad de la sucesión de don JOSE GARBARINO GIACOSA. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados, que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Canelones. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 32617 Ag.7-v.ag.15.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, padrón N.o 193 (P), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Rural N.o 41, del ejido de Bella Unión, de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Julio de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de cinco hectáreas, según plano del agrimensor señor Rodolfo L. Lémez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el número 1593 y es propiedad del señor ROSARIO CIUCCIO.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Artigas. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C C.) 8|pub. 32618 Ag.7-v.ag.15

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "AMERICA DEL SUR. Incapacidad, L.o 53, F.o 468", se designó curadora interina de la presunta incapaz América del Sur, a su hermana doña Juana del Sur. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 11421 Ag.5-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 26/5/1958, se declaró en estado de incapacidad a JOSE GREGORIO BRUN, nombrándose curador del mismo a su padre Tomás G. Brun, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
10) $12.00 10|pub. 11305 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury se hace saber que por resolución de fecha 30 de junio de 1958, se declaró en estado de incapacidad a GUILLERMO HENDERSON CONCHEVEZ, habiéndose designado curador legítimo del mismo, a su padre don Diego Alberto Henderson, cargo aceptado por éste y que le fue discernido. — Salto, Julio 30 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 11814 Ag.12-v.ag.22.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. Presente. NATALIO EDUARDO BERTOLINI, domiciliado en la calle Juan C. Gómez 1492, Esc. 403, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Arnicho y Walter Blanco, con domicilio en las calles Asencio 1336 y Dionisio Oribe 3298 respectivamente de esta ciudad. Aprobado se me expida testimonio. — Natalio Eduardo Bertolini. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 11423 Ag.5-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: CARLOS S. FERRO REGO, con domicilio en Misiones 1478, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se interrogue al doctor Alfredo M. Lamaison y al señor Eduardo Rocca Couture, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y buenas costumbres, y cumplido se me expida testimonio.—Carlos S. Ferro Rego. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $20.00 10 pub. 11522 Ag.6-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: ROBERTO EGLY HORVATH, con domicilio en 18 de Julio 1489, p. 1.o, esc. 2, solicita a los efectos del artículo 239 del C. de Organización de los Tribunales, que se cite a los testigos Celia Etchebarne, con domicilio en 2 de Mayo 1533 y Víctor Ferro, domiciliado en Cerro Largo 1484, ap. 35, quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres. Expídaseme testimonio. — Roberto Egly. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

11) $16.00 10|pub. 11639 Ag.8-v.ag.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — ROMAN PEREZ ALVAREZ, domiciliado en Gavea 6925, ante el señor Juez se presenta y dice: Solicitando título de Procurador, pide a sus efectos interrogue a Stelio Bonavita y Williams Jones. Fecho, previa vista al Ministerio Público, se expida testimonio. — Román Pérez Alvarez." — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

11) $16.00 10|pub. 11597 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: JUAN J. POL DEUS, domiciliado en la calle Río Branco 1441, ap. 501, al señor Juez, digo: Que optando por el título de Procurador, solicito que se tome declaración a los señores doctor Aparicio Méndez y Antonio L. Frugone, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio.— Juan J. Pol Deus. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

11) $16.00 10|pub. 11306 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido el señor TOMAS LUIS BRAUSE BERRETA, a efecto de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador, y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

11) $12.00 10|pub. 11768 Ag.11-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALBERTI ALFREDO MARIO. Información", L.o 45 Folio 146, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Alfredo Mario Alberti, con domicilio en la calle 25 de Mayo 555, escritorio 403, digo: Que debiendo optar al título de Procurador, vengo a ofrecer la información de los señores Julio C. Ríos y Wilkes Ramírez, domiciliados en Dr. Grauert 3236 y 8 de Octubre 3049, respectivamente, los que depondrán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Alfredo M. Alberti." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 11542 Ag.7-v.ag.18.

12–Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.645. — Segundo llamado. — Impermeables. — Apertura: 18 de Agosto de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.679. — Segundo llamado. — Baterías de acumuladores. — Apertura: 19 de Agosto de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.692. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 9 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.693. — Aparatos sanitarios, accesorios y canillería. — Apertura: 22 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3 694. — Cinta transportadora. — Apertura: 10 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.695. — Goma-laca. — Apertura: 21 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.696. — Cuatro centrífugas para tratamiento ácido y purificación de lubricantes. — Apertura: 16 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.697. — Camionetas o autos usados. — Apertura: 20 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.698. — Nafta de aviación. — Apertura: 12 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

Concurso de Precios N.o 270.—Nafta y gas-oil. — Apertura: 5 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32609 Ag.7-v.ag.15.

N 3.682. — (Segundo llamado). — Tablones y tablas de pino Brasil. — Apertura: 21 de Agosto de 1958, a las 15 horas.

Nº 3.686. — (Segundo llamado). — Bolsas de arpillera. — Apertura: 22 de Agosto de 1958, a las 15 horas.

Nº 3.699. — Formularios, fichas, etc. — Apertura: 1º de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.700. — Aditivos para lubricantes. — Apertura: 19 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

Nº 7.702. — Fundición en hierro. — Apertura: 28 de Agosto de 1958 a las 16 horas.

Nº 3.703. — Sobres para almanaque ANCAP 1959. — Apertura: 27 de Agosto de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.704. — Batidora eléctrica para laboratorio. — Apertura: 2 de Agosto de 1958 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C. C.) 8|pub. 32677 Ag.12-v.ag.20.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 265

Segundo llamado

Construcción de la Usina de Purificación y Bombeo en la localidad de José P. Varela (Dpto. de Lavalleja).

Llámase por primera vez a licitación pública para la construcción de la Usina de Purificación y Bombeo en la localidad de José P. Varela (Dpto. de Lavalleja), de acuerdo con los pliegos, planos y memorias que rigen la presente licitación, y que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones de la Administración, donde podrán ser adquiridos al precio de $ 19.50.

El acto de recepción y apertura de las propuestas se realizará en el Sector Licitaciones, Zabala 1395, primer piso, el día 9 de Setiembre de 1958, a las 15 y 30 horas. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8|pub. 32631 Ag.8-v.ag.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

PEDIDO DE PRECIOS P. P. 577

Se llama a precios para el suministro de clavos de alambre, puntas de entre-paño y tachuelas de hierro negro. — Apertura: Agosto 22, hora 16.

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.G.) 8|pub. 32665 Ag.9-v.ag.18.

N.o 401-58. — Segundo llamado. — Suministro de maderas compensadas y roble (de plaza). — Apertura: Agosto 28, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 408-58. — Segundo llamado. — Suministro de hilos, piolines, etc. (de plaza). — Apertura: Agosto 26, hora 16. — Precio del pliego: pesos 3.00 (tres pesos).

N.o 416-58. — Suministro de filtros de aceite para locomotoras Diesel eléctricas (de plaza). — Apertura: Setiembre 16, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32618 Ag.7-v.ag.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 63|18|19|20|21

Segundo llamado

Graneros Oficiales. — Construcción de gabinetes higiénicos

Colonia y Rosario. — Lic. Púb. N.o 63|18. — Hora 14 y 15.

Cardona y Egaña. — Lic. Púb. N.o 63|19. — Hora 15.

Trinidad y Young. — Lic. Púb. N.o 63|20. — Hora 15 y 45.

Sarandí. — Lic. Púb. N.o 63|21. — Hora 16.30.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales: Colonia, Rosario, Cardona, Trinidad, Young y Sarandí.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 3 de Setiembre de 1958, a las horas indicadas en el epígrafe.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las referidas filiales deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5 pub. 32639 Ag.8-v.ag.13.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

Proveeduría

LICITACION PUBLICA N.o 3.928

Se llama a licitación pública, por tercera vez, para la ejecución de trabajos de demolición, retiro de materiales y nivelación de terreno de los inmuebles correspondientes de 27 fincas ubicadas en la manzana comprendida entre las calles Colonia, Sierra, Dante y Arenal Grande, que se detallan en el Anexo A, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, conteniendo las enunciaciones a que se refiere el artículo 23 del respectivo pliego de condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del mismo; fíjase para la visita el día 14 de Agosto de 1958, debiendo encontrarse los interesados a la hora 15 en la Sección Proveeduría.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, señalándose a tales efectos el día 15 a la hora 15. — Montevideo, Agosto 4 de 1958.

12) (C.C.) 5 pub. 32645 Ag.9-v.ag.14.

LICITACION PUBLICA N.o 3.978

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de 19 sobretodos para el personal de servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.

Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, el día miércoles 13 de Agosto de 1958, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 4 de 1958.

12) (C.C.) 4|pub. 32646 Ag.9-v.ag.13.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 1.o de Setiembre de 1958 a las 17 horas. — Primer llamado. — Impresión del folleto ilustrado "Cada 6 meses".

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1958.

12) (C.C.) 8|pub. 32659 Ag.9-v.ag.18.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

LICITACION PUBLICA N.o 46

Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios por la confección de 12 trajes de medida, en color liso, casimir tropical, fabricación nacional, para uso del personal de servicio de este Organismo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 21 del corriente a la hora 16. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — La Contaduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32623 Ag.8-v.ag.19.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Departamento Comercial.—Sección Licitaciones

LICITACION PUBLICA N.o 18|58

Primer llamado

Adquisición de café crudo

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 200.000 kgs. de café crudo procedente de los EE.UU. del Brasil, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito N.o 610, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 22 de Agosto de 1958, a las 14 y 30 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, primer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 32669 Ag.11-v.ag.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 32
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de máquinas registradoras, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 15 de Agosto de 1953 a las 15 horas.

Valor de los pliegos: $ 0.70.

12) (C.C.) 3|pub. 32672 Ag.11-v.ag.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Construcción del pavimento de hormigón sin armar, de la Avenida José Batlle y Ordóñez. — Pavimentación de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este.
2.a ETAPA

Llámase a licitación por primera vez, para la ejecución de las obras de pavimento en la Avenida José Batlle y Ordóñez, con hormigón sin armar.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 8 de Setiembre venidero a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras. Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 15.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno. — Martín S. Marzano, Presidente. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

12) (C.C.) 25|pub. 32649 Ag.9-v.set.8.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION PUBLICA N.o 3|58
Primer llamado
Reparación de la caldera de calefacción de la Oficina

Apertura: Sábado 6 de Setiembre de 1958, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran en la Sección Suministros (Avda. Gral. Rondeau N.o 1750. Subsuelo).

12) (C.C.) 10|pub. 32647 Ag.9-v.ag.20.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE "PROF. ARNOLDO BERTA"

Licitación pública para la compra de un refrigerador eléctrico de 10 a 12 unidades cúbicas aproximadamente, congelador horizontal.
Segundo llamado

El Instituto de Higiene "Prof. Arnoldo Berta" llama a licitación pública (2.o llamado) para la compra de 1 refrigerador eléctrico de 10 a 12 unidades cúbicas aproximadamente, congelador horizontal.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Aperturas de las propuestas: 20 de Agosto de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 1 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 32630 Ag.8-v.ag.19.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios para la venta de árboles secos de eucaliptos, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Sección Adquisiciones, calle Piedras N.o 361.

La fecha de apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 2 de Setiembre de 1958, a las 11 horas. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 32668 Ag.11-v.ag.13.

ESCUELA DE P. Y C. EXP. DE AGRONOMIA DE SALTO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición e instalación de 2 molinos de viento para bombeo de agua y 2 tanques australianos. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Escuela de P. y C. Exp. de Agronomía de Salto, Km. 21 de la Ruta 31, Teléf. San Antonio 14, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30 horas y de 14 a 18 horas. La apertura de propuestas se realizará en la referida Escuela, el día 20 de Agosto de 1958 a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) $15.00 5|pub. 11813 Ag.12-v.ag.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24|958
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de 50.000 (cincuenta mil) kilogramos de leña en astillas de eucaliptos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 de Agosto a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32652 Ag.9-v.ag.20.

LICITACION PUBLICA N.o 18|958
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 18|958, por adquisición de 7.000 kilogramos de Panceta Salada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 14 de Agosto a las quince horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32556 Ag.2-v.ag.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Arquitectura
LICITACION N.o 30

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación del edificio para la Escuela N.o 36 "Bélgica", Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 35.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Agosto a las 15 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuestas que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32663 Ag.9-v.ag.16.

LICITACION N.o 31

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la Escuela N.o 156 de Santa Lucía, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 60.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuestas que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32664 Ag.9-v.ag.16.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 122|58

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adquisición de la producción de pesca oceánica de uno o más buques pesqueros, de acuerdo a las condiciones que se estipulan en el pliego respectivo que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467. Las ofertas se abrirán en Julio Herrera y Obes 1475, en prsencia de los interesados que concurran el día 27 de Agosto de 1958, a la hora 16. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 32661 Ag.9-v.ag.20

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
S.O.Y.P.
LICITACION PUBLICA N.o 119-58
Segundo llamado

El SOYP llama a licitación pública para el abastecimiento de langostinos por un máximo de 15 toneladas semanales y un mínimo de 5 toneladas, dentro de las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas en presencia de los interesados que concurran, el día 20 de Agosto de 1958, a las 16 horas. — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 32619 Ag.7-v.ag.18

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 100
Segundo llamado

Artículo: Gorritos de punto color azul para cabos y marineros.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 15 de Agosto de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 32667 Ag.11-v.ag.15.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 98
Segundo llamado

Artículo: Equipo de soldadura eléctrica.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 15 de Agosto de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 32653 Ag.8-v.ag.14.

Licitación pública N.o 9
Segundo llamado

Artículo: Lona.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 14 de Agosto de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 32624 Ag.8-v.ag.13.

Licitación pública N.o 101
Primer llamado

quisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 18 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 32591 Ag.5-v.ag.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 4642|58
Géneros

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Agosto de 1958, a las 16 horas, para proveerse de 33.000 metros lineales de brin azul; 2.761, gris y 3.128, dril blanco, decatizados, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 2 de Agosto de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10 pub. 32577 Ag.4-v.ag.14.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o V-6

Llámase a licitación para venta de un campo, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Lavalleja, paraje El Perdido. Superficie: 196 Hás. 706 ms. Precio base: $ 450.00 la hectárea. De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución. San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas; sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 14 de Agosto de 1958, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 32541 Ag.4-v.ag.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación N.o 16
Suministro de un block de ocho armarios metálicos

Llámase a licitación pública para el suministro de un block de ocho armarios metálicos, destinado a la Secretaría General de la Universidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la sección Intendencia de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas, en los sellados de ley, se presentarán en la mencionada Sección y serán abiertas el día lunes 18 del corriente, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958. — Sección Intendencia.

12) (C.C.) 10|pub. 32612 Ag.7-v.ag.18.

LICITACION N.o 17
Adquisición de hasta cuatro grabador-dictáfonos

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta cuatro grabador-dictáfonos destinados a las Oficinas Centrales de la Universidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Intendencia de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas, en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la referida Sección y serán abiertas el día 15 de Agosto en curso a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958. — Sección Intendencia.

12) (C.C.) 9|pub. 32600 Ag.6-v.ag.15.

13-Llamados a Acreedores

Según ley de 1904, llamamos a acreedores para la Flambrería de Nelly Zita Llach, que la promete en venta al señor Eduardo Villegas Suárez. — Acreedores: Constituyente N.o 1763.

13) $8.00 20|pub. 11589 Ag.7-v.ag.30.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 12 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ALFREDO EUGENIO VIOLA, 26 años, soltero, ingeniero industrial, oriental domiciliado Av. Uruguay 1009 p. 1º y CARMEN DEAMBROSIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Uruguay 1009 p. 1º.

4.a Sección

MANUEL ESPIDO VAZQUEZ, 33 años, viudo, zapatero, español, domiciliado Soriano 944 y MARIA MERCEDES LAGARES SANCHEZ, 36 años viuda, modista, española, domiciliada Soriano 944.

FRANCISCO CASERTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1015 y TERESA MACIAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1015.

10.a Sección

RENEE SOSA GONZALEZ, 24 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Havre 2460 y BLANCA FLOR PRATTO TEJERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Havre 2460.

13.a Sección

ALBERTO FRANCISCO GARCIA BERGARA, 30 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Bogotá Nº 3387 y MARTA IDA LANDABURU, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Norte América 1774

19.a Sección

ERNESTO MARTINEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2180 e IRMA SALVATORE 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2060.

JUAN JOSE GRANDAN, 49 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Adolfo Rodríguez 5207 y FRANCISCA ANEIROS, 47 años, soltera, española, domiciliada Isla de Gorriti 2080.

FRANCISCO MAXIMO OYARZABAL 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Santos 5284 y MARIA FERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2192.

GENARO EUSTAQUIO CASAS, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lancaster 3774 y MYRTHA LUISA AMATO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2186.

RUBEN FUENTES, 29 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado General Pagola 1236 e INES MANUELA BARBEITO 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2017.

NORBERTO TOME, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Yaguarí 2126 y MARIA ELIDA SANTO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Isla Gorriti 2078.

HECTOR DOMINGO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla Gorriti 2020 y BLANCA MARIA LARROSA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3080.

24.a Sección

ALBERTO NELI MELLO, 40 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lyon 1681 bis y LIRA ETHEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lyon 1681.

14) $2.00 3|pub. v.ag.14.

Montevideo, Agosto 11 de 1958

2.a Sección

LAUREANO VICENTE, 52 años, soltero, empleado, español, domiciliado Piedras 595 y FLORA DA CUÑA 44 años, soltera, empleada, española, domiciliada Piedras 535.

MANUEL RAMA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Maciel 1418 y MARIA VILARIÑO, 22 años, soltera, española, domiciliada Maciel 1418.

8.a Sección

JULIO CESAR BARLOCCO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2361 y LADY ESTHER CORREA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 2361.

JUAN FRANCISCO OLIVERA, 66 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Nicaragua 1740 y JUSTA BONIFACIA LLANES 51 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Miguelete 1776.

OSCAR VIRISIMO POSADA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 2226 y ANITA RODRIGUEZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 2226.

9.a Sección

JULIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, bodeguero, oriental, domiciliado El Polvorín 7439 y RAFAELA MARTINEZ, 36 años, soltera, oriental domiciliada Redención 10051.

10.a Sección

ALFREDO FILGUEIRA, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Miraballes 4419 y MARIA MARGARITA LOPEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3617.

FELIPE SANTIAGO MENDEZ, 30 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Lambaré 1924 y TERESA RIOS, 33 años, divorciada oriental, domiciliada Lambaré 1924.

DAVID BORDAGORRI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2418 y MARIA SOLLA, 14 años soltera, española, domiciliada Asilo 3311.

13.a Sección

ARTIGAS MARIO LARRAMA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 4193 y MARIA ESTHER PIRIZ, 30 años, soltera oriental, domiciliada Chile 4193.

16.a Sección

ANTONIO GUALBERTO BACHI, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Laureles 836 bis y MIRTA MARGARITA ACOSTA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 825.

20.a Sección

TOMAS ALCIDES FERNANDEZ, 40 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Iglesia 4067 y MARIA CONCEPCION CASTRIGNANO 34 años, soltera, italiana, domiciliada Iglesia 4067.

DOUGLAS AVELLAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luque 68 y SIRIA CAFFIRO 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4477.

21.a Sección

REMIGIO FILOMENO FERREYRA, 47 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5304 y MARIA INOCENCIA MARTINEZ, 38 años, soltera, oriental domiciliada Bell 1116.

LUIS GUALBERTO FERRERO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camoens 1634 y DORA LYLLIAN ROSAS ABREU, 19 años soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4776.

23.a Sección

ENELIO ALBERTO ESCOBAR, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2723 y JOSEFA MARIA CONDE, 24 años, soltera, oriental domiciliada 8 de Octubre 2723.

24a. Sección

GUILLERMO UMPIERREZ, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado D'Azeglio 2043 y MAGDALENA SANTA MARIA BLANCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada D'Azeglio 2048.

CARLOS ALBERTO BOTTA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Muñoz 3036 y SOFIA TERESA PEREZ 37 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Muñoz 3036.

14) $2.00 3|pub. v.ag.14

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "NORBERTO ROMEO PIRIZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 52, Folio 415), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el titular de autos, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, de la propiedad inmueble ubicada en la 17.a sección de este Departamento de Montevideo, zona suburbana, Barrio Juan Miguel Martínez, Piedras Blancas, empadronado con el N.o 91.289, está señalado con el N.o 208 de la manzana "F" en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de Setiembre de 1913, consta de una superficie de 368 ms. 9405 que se deslindan así: 8 ms. 59 de frente al Este, a la calle N.o 1, hoy Manantiales, por 42 ms. 95 de fondo, lindando al Norte con el solar N.o 207; Al Oeste, con el solar N.o 272; y al Sur con los solares números 202, 203, 204 y 205, todos del mismo plano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descrito, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 11292 Ag.2-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSEFA LOPEZ de CAMPOLLO y otra. Prescripción" (L.o 53, F.o 437), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Josefa López de Campollo e Irma Campollo de López, iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto de los siguientes bienes situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, en el lugar denominado actualmente Atahualpa (antes Cuchilla de Juanicó), zona del Miguelete: Solar N.o 28, padrón 80690, tiene una superficie de 308 metros cuadrados que se deslindan así: 14 ms. 06 al S.E. sobre la calle Trápani; 30 ms. 27 al N.E. lindando con padrón 80691; 8 ms 59 al O. sobre la calle Bayona (antes Camino Reyes) y 41 ms. 40 al N.O. con el padrón 80689. — Solar N.o 29, padrón 80691, superficie 353 ms 55 cuyo deslinde es: 23 ms. 36 sobre la calle Bayona al Oeste; 33 ms. 24 al S.E. sobre la calle Trápani (formando esquina), lindando con padrón 80690 En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Eugenio Rey Azopardo, Eugenio Rey de León, Fernando Rey Azopardo, Luis Felipe Rey y Raúl Rey Azopardo o sus respectivos sucesores o causahabientes o a toda otra persona que se considere con algún derecho a los inmuebles descriptos, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 2.o piso bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Sabastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 9648 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PONCE DE LEON MARIA AMALIA Y OTROS. Prescripción", (L.o 52, F.o 503), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a María Esther, Isabel María, Beatriz María, Roberto, Eduardo y Jorge Milburn Aguirre, Andrés Mang, Campiotti hermanos y Sala y Cía., sus sucesores, causa-habientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: una superficie no titulada de 74 metros 15 decímetros (o 75 metros 158 centímetros cuadrados, según plano que se expresará) contenida dentro de los límites del siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 125163; y que según plano levantado por el agrimensor José Pedro Astigarraga en Agosto de 1926, archivado en la Dirección de Topografía el 15 de Julio de 1927, corresponde al solar N.o 1 de dicho plano, tiene una superficie de 215 metros cuadrados con 83 dms., así deslindados: Por el Norte, 10 metros de frente a la calle Miguelete; por el Sur, 16 metros 50 centímetros, lindando con el solar N.o 6 del mismo plano; por el Este, 19 metros 16 centímetros con el solar N.o 2 y por el Oeste, 14 metros 30 centímetros lindantes con la propiedad de Campiotti hermanos. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 9826 Jl.23-v.ag.27.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Junti de Palermo María Teresa con MARIA CARMEN VACCAREZZA de BARENS y otros. Prescripción" (L.o 51, F.o 261), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a María Carmen Vaccarezza de Barens, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno sita en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 114.088, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de 5 de Octubre de 1924, con un área de 183 ms. 40 dms., que se deslindan: 10 ms.

de frente al N.O. a calle José B. Freire; 10 ms. 2 cms. al S.E., confinando con Antonio Raffo y actualmente con Isabel y Manuel Varela; 19 metros 18 cms. al N.E. con el solar 5 del plano mencionado, propiedad de José Blanco; y 18 ms. 50 cms. al S.O. con el solar 3 del mismo plano de Enrique Marzo. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
16) $84.00 30 pub. 9601 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RICARDO GANSÉS iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un inmueble situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 67287, que según plano levantado en Octubre de 1957, por el agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Inmuebles Nacionales, con fecha 4 de Octubre de 1957, con el N.o 34616, se compone de una superficie de 215 ms. 83 dms. deslindados así: 10 ms. 4 cms. de frente al Sur-Sureste, a la calle Cubo del Sur, distante el punto más próximo a la calle Andrés Bello, 10 ms. 10 cms. por donde la puerta de entrada a las construcciones existentes lleva el N.o 3793; 21 ms. 54 cms. al Oeste-Sudoeste, limitando con el padrón N.o 67286; 10 ms. en la línea del fondo, al Nor-Noroeste, confinando con el solar padrón N.o 67289, y 21 ms. 54 cms. en el otro costado, al Este-Noreste, lindando con los solares padrones números 67288 y 147500. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eustaquio Reyes, a María Dolores, Elida, Miguel y Aurelio Machín, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 10803 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BARBARÍA BORGNA, ESTEBAN y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria" (51-29), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, en especial a los señores Agustín Garé, Juan o Julián Berreta y José Borgna o los sucesores a cualquier título de cada uno de ellos, a los linderos actuales, señores: Adalberto Krackal, Santiago Amorín y Juan Carlos Chiasa y Sucesión Garé, y, en general, a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles o a oponerse a la acción iniciada: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con los números 96.633 y 180.721, señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Raúl Lema Migues, de Marzo de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.092 el 31 de Marzo de 1944, según el cual se componen de 1.923 ms. 70 dms. cada una y en conjunto de 3.847 ms. 40 dms. que unidas se deslindan así: 14 ms. de frente al Nord-Este a calle Ganaderos, distando el punto medio de dicho frente 162 ms. 60 cms. de la esquina de la calle Gio Balta; 270 ms. 70 cms. al Sud-Este con fracción de José Borgna, hoy padrones números 96.632 y 98.346; 14 ms. al Sud-Oeste, de frente a calle Carlos María de Pena, distando el punto medio de este frente 193 ms. 28 cms. de la esquina de la calle Gio Balta; y 270 ms. 60 cms. al Nord-Oeste confinando con los señores Julián Berreta y Sucesión Agustín Garé, padrones números 50.596 y 50.597. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
16) $156.00 30|pub. 10648 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SILINGAUSKAS CESLOVAS. Prescripción", L.o 44 F.o 433. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ceslovas Silingauskas, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número 23.880, ubicado en el Cerro, 13.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, y, según plano trazado en Febrero de 1955 por el agrimensor Carlos A. Nario, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 12 de Abril del año siguiente. con el N.o 32.087, abarca una superficie de 922 metros 57 decímetros, deslindados así: 21 metros 47 centímetros al Norte, lindando con los bienes empadronados con los números 23.879 y 158.210; 42 metros 95 centímetros al Este, frente a la calle Portugal; 21 metros 47 centímetros al Sur, frente a la calle Perú, por ser esquina; y 42 metros 95 centímetros al Oeste, por donde linda con el bien padrón 32.256. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto y, en especial. a Basilia Petrona Martínez de Loriente, Luisa Serapia Martinez, así como a sus sucesores o causahabientes, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 11011 Jl.29-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "CONCEPCION DEL CASTILLO DE AMADEO. Prescripción treintenaria", (L.o 5, F.o 16), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que comprenda situado en la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1.140, señalado con el N.o 4, manzana 13 del plano primitivo de dicha ciudad y con el N.o 15 de la manzana 13 en el plano Catastral, midiendo 21 metros 47 centímetros frente al Oeste a calle Lavalleja, al Sur 42 metros 95 centímetros de frente por ser esquina a calle Río de la Plata (hoy B. Brum), al Este linda con Domingo Navarro y al Norte con Margarita Martínez. En consecuencia, se cita y emplaza a Luciano Díaz y María Pérez en sus medios universales y particulares y a todos los que se consideren con derechos del bien referido para que comparezcan a este Juzgado a declarar dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombramiento de defensor de oficio (artículo 307 Código Civil) y con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 26 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 9883 J.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PILAR HERNANDEZ. Prescripción. L.o 28, F.o 240", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pilar Hernández iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo, padrón número 7340, con una superficie de doce hectáreas, tres mil ciento doce metros, emplazándose por el término de 90 días a todos los que se cinsideren con derecho por cualquier causa o título al bien mencionado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 12 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $60.00 30|pub. 10824 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "NUMEROSA CABRERA. Prescripción adquisitiva" (L.o 17, F.o 382, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Numerosa Cabrera iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 3049, cuya superficie es de 380 metros cuadrados comprendidos dentro de los siguientes límites: Por el Norte, su frente a la calle Uruguay; al Sur, padrón N.o 3034 de Aracelia Abreu; al Este, padrón N.o 3048 de Clementina Alains y al Oeste, los padrones números 3033 y 5679 de Pablo Silvera y Ascensión Domínguez respectivamente. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en estos autos, especialmente a los sucesores de Miguel Angel Reverdito, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— Melo, Junio 17 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
16) $72.00 30|pub. 10897 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Felipe Santiago Echeverría, Tomasa Díaz de Díaz y Silveira o Silvera Martínez de Carbajal contra LUIS EDUARDO PEREZ, MIGUEL URDAMPILLETA y sus causahabientes a cualquier título. Prescripción treintañal", se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, especialmente a Luis Eduardo Pérez y Miguel Urdampilleta y, o a sus causahabientes a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en las siguientes fracciones de campo, ubicadas en la tercera sección judicial del Departamento de San José, empadronadas en mayor área con el N.o 1706, que según plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el agrimensor Feter Logaldo, de Abril de 1937, y copia actualizada por el agrimensor don Policrates C. Braida, de Mayo de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1327, se determinan: A) Felipe Santiago Echeverría en posesión de la fracción N.o 1, del plano antes citado, con área de 14 Hás. 8207 ms. cuadrados, lindando: Norte Noreste recta de 464 metros 80 cms. Camino Dptal a Trinidad; Este: en 449 ms. 20 cms. con la fracción N.o 2; al Sur, con la fracción N.o 4; y al Oeste: recta de 523 ms. con Juan Uraga; B) Silveira o Silvera Martínez de Carbajal, en posesión de la fracción N.o 5 del mismo, con un área de 14 Hás. 8207 ms. cuadrados, lindando: Norte Noreste, en 562 ms. 76 cms. con la fracción N.o 4; al Este, recta de 663 ms. con Sebastián Urdampilleta; al Sur Suroeste y Oeste Puntas del arroyo Chamizo por medio con Juan Uraga; y C) Tomasa de Díaz, posesión de la fracción N.o 2 del plano antes citado, con área de 14 Hás. 8207 ms. cuadrados, lindando: Norte Noreste: recta de 329 ms. frente a carretera a Trinidad; Este: recta de 450 ms. 54 cms. con la fracción N.o 3; al Sur Suroeste: en 773 ms. 30 cms. con la fracción N.o 4 y al Oeste: en 449 ms. 20 cms. con la fracción 1 del mismo plano. — Trinidad, Julio 23 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
16) $180.00 30 pub. 11458 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "TUBINO OSCAR AUGUSTO. Prescripción Treintenaria", (L.o 31, F.o 340, N.o 365), se hace saber que ante este Juzgado h acomparecido el actor iniciando acción de presscripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras ubicada en esta ciudad de Florida, compuesta de una extensión superficial de 428 metros, 4.200 cms.2, empadronada con el N.o 3.201, comprendida dentro de los siguientes límites, según plano del agrimensor Juan Tomás y Campá, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 19 de Febrero de 1957; por el Noroeste, con la calle Larrobla, por su frente, en una extensión de 20 ms., por el Noreste, con terreno del compareciente, en una extensión de 21 ms. 475 cms., por el Suroeste, con terreno de María S. y María A. Carbonell, en una extensión de 19 ms. 90 cms., y por el Sureste, con terreno de Silvestre Silano, en una extensión de 21 ms. 475 cms. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, especialmente a Carmen Bauzón de Alonzo, Felipa Benicia Araújo de Reyes y Alvaro Ramón Bauzón o Buzón, a Genoveva Araújo de Bruzón o Buzón y a sus causa habientes a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con algún derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los no comparecientes, con quien se seguirá esta causa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 10450 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida, en autos: "ROMERO SEGREDO RAMON RUBEN. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 12 de la Villa 25 de Mayo, 12.a sección del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 63, compuesta de una superficie de 800 metros cuadrados, que linda: al Sur-Este, en 25 metros con la calle Colonia; al Nor-Este, en 32 metros con la calle San José; al Sur-Oeste, en 32 metros con Pedro Barceló y al Nor-Oeste, en 25 metros con Eloy Cuello, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Junio 9 de 1958. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de la presente publicación. — Julio H. Martínez Ferrería, Juez de Paz.
16) $96.00 30 pub. 11121 Jl.31-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: Que en los autos caratulados: "JOSE CARLOS NUÑEZ. Prescripción treintenaria", (Expediente N.o 195|958), radicados en este Juzgado, a petición del actor se emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto en la demanda, inmueble ubicado en la manzana oficial N.o 42 de la ciudad de San Carlos, empadronado con el N.o 527 según plano del Agr. Hugo Taroco Motta, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 20 de Mayo del corriente año, compuesto de un área de doscientos cuarenta metros con cincuenta y nueve decímetros, que se deslindan así: Diez metros con cincuenta y tres centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Pedro Loustane; veintinueve metros con cincuenta y tres centímetros al Noroeste, lindando con el padrón N.o 596, de Alfredo Machado; siete metros con doce centímetros al Este, lindando con el padrón N.o

525, de la sucesión de Luis A. Améndola; y veintinueve metros con veintidós centímetros, al Sur lindando con el padrón N.o 523, de la sucesión de Juan José Díaz. Se emplaza especialmente a los linderos, señores Alfredo Machado, Luis A. Améndola y Juan José Díaz, y a Avelino Rodríguez Barrios, Antonio Román Silveira, Asunción Pereira, Dorotea Núñez de Pereira Urbano Ildefonso y Daniel Elbio Pereira Núñez o a sus herederos y sucesores, para comparecer en autos en término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Carlos, Junio 12 de 1958. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
16) $132.00 30|pub. 9786 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "ALEJANDRO CARBONE y PETRONA LICHERO de CARBONE. Prescripción treintenaria" (L.o 11, F.o 562, N.o 316), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a los herederos de don Luis Bassano al siguiente bien: Un terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 7, décima sección judicial de Paysandú, padrón número 18 de esta ciudad de Paysandú, compuesto de una superficie de 4.129 metros cuadrados con 64 centímetros cuadrados y que tiene los siguientes límites: Por el Norte, un frente a la calle Washington de 43 metros; por el Oeste un frente de 96 metros 70 centímetros que comprende la calle Carreras entre Washington y Charrúas; al Sur, 42 metros 95 centímetros frente a la calle Charrúas y por el Este linda en una línea de 95 metros 60 centímetros con el padrón N.o 3664 hoy de Ramona Alonso y con el padrón N.o 17 hoy de Luis Pandolfo, todo según plano del agrimensor Ch. V. Delort, para que comparezcan dentro del aludido término por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 30 de Junio de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 10393 Jl.14-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. FORLAN, DE ORTIZ, MARIA LUISA. Prescripción adquisitiva". (Padrón 2.267, Lo. 20, N.o 296, Fo. 37), se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los siguientes bienes: Fracciones de terreno con todas sus construcciones y mejoras ubicadas en la planta suburbana de esta ciudad de F. Bentos, primera sección judicial de Río Negro, manzana diecisiete, padrón N.o 2 267 (antes N.o 1.598), designadas en el plano del agrimensor Rogelio García, del 8 de Agosto de 1929, con los números siete y ocho, y que según dicho plano, tienen en conjunto ambas fracciones, un área de 1.844 metros con 7.025 centímetros y se deslindan también en conjunto por esta unidas, así: 21 metros 475 milímetros de frente al Sudoeste, sobre el camino a Mercedes, por 85 metros con 90 centímetros de fondo al Nordeste, con calle pública; al Nordoeste, con las fracciones cinco y seis, del mismo plano y al Sudeste con calle pública, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 16 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
16) $120 00 30|pub. 11326 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "CIRILO CRUZ (conocido por Eduardo Cruz), Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario del siguiente bien: La manzana N.o 117, empadronada con el N.o 194, ubicada en zona suburbana de la localidad de Nuevo Berlín, 2.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, compuesta de una superficie de 7.379 metros cuadrados y que se deslinda así: 85 metros con 90 centímetros al Sud-Oeste lindando con calle pública N.o 25. 85 metros con 90 centímetros al Nord-Oeste lindando con calle pública N.o 16; 85 metros con 90 centímetros al Nord-Este lindando con calle pública N.o 27; 85 metros con 90 centímetros al Sud-Este lindando con calle pública N.o 18; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Mayo 31 de 1958. — Américo Acland, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 10022 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "PIRIZ, RUFINO y HERNANDEZ de PIRIZ, GREGORIA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 43 de la ciudad de Lascano, 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con los números 829 y 839 y que según mensura practicada por el agrimensor Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 1440 el 7 de Febrero de 1958, se compone de una superficie total de ochocientos metros, lindando: por el O., en 20 ms. con la calle 18 de Julio; por el E., en igual extensión con predio de Casto Graña; por el N.O., en 40 ms. con predio de Amado Epez y por el S., en igual extensión con predio de Lauro Lorenzo Acosta, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 30 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $108.00 30|pub. 10453 Jl.15-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel Angel Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "PEDRO BALLESTEROS GUERRERO. Prescripción". (Lo. 15, Fo. 66), se cita y emplaza a los sucesores de Juan Víctora y María García de Víctora y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al bien que se describirá: Una fracción de terreno, con lo edificado y demás accesorios, ubicada en la localidad de Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, o sean las fracciones señaladas con las letras A y B en el plano trazado por el agrimensor Marcos R. Barboza, el 12 de Febrero de 1958, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 1460, el 13 de Marzo de dicho año, según el cual y por separado se deslindan así: Fracción letra "A": Empadronada con el N.o 657, consta de un área novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros cuadrados y linda: por el Norte, en 42 metros 95 centímetros con sucesión Jacinto Jauregui, padrón N.o 656; por el Sur, en la misma longitud con la fracción "B", a deslindarse; por el Este, en 21 metros 475, de frente a la calle Carlos Clauzolles; y por el Oeste, en la misma longitud con propiedades de Leopoldo Jauregui, padrón N.o 655 y de Orestes García Martínez, padrón N.o 659. Fracción letra "B": Empadronada con el N.o 1.294, consta de un área de cuatrocientos sesenta y un metros, dieciséis decímetros y linda: por el Norte, en 42 metros 95, con la fracción antes descripta; por el Sur, en la misma extensión con propiedad de Ilda Gully, padrón N.o 1.473; por el Este, en 10 metros 7.375 con frente a la nombrada calle Clauzolles; y por el Oeste, en la misma longitud con Orestes García Martínez, padrón N.o 659. Ambos bienes totalizan una superficie de mil trescientos ochenta y tres metros cuadrados, cincuenta y dos decímetros, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Junio 17|958. — Arturo F. Echevarría, Act. Adj.
16) $156.00 30|pub. 11341 Ag.4-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "ELBA ESTHER ARRIAGA de CARBAJAL. Prescripción" (L.o 15, F.o 45), se cita y emplaza a don Emeterio Pereyra y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronada con el N.o 357, ubicada en la manzana 57 de esta ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, con un área de 540 ms. 64 dms. lindando al Norte en 27 ms. 63 cms. con Jorge Arguinarena; al Este en 19 ms. 49 cms. con calle Sarandí; al Sur en 27 ms. 68 cms. con Pedro Durán, y al Oeste en 19 ms. 47 cms. con el mismo Pedro Durán. Dicho terreno es parte del solar 8 de la manzana 17 del primer cuartel del antiguo plano catastral, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 14 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
16) $96.00 30|pub. 10860 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DINARTE LIMA LENZINA. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a los herederos de José Pedro da Silva, y a sus sucesores a cualquier título así como a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en la ciudad de Tacuarembó, 1.a sección judicial, padrón en mayor área N.o 4519 (hoy 5037), manzana 105, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez del 23 de Setiembre de 1957, de una superficie de 326 ms. 14 dms. cuadrados, y se deslinda así: al Suroeste, 11 ms. 50 cms. de frente a calle Joaquín Suárez; igual medida al Noreste con más propiedad del vendedor; al Noroeste 28 ms. 36 cms. con Nurinalda da Silva; y al Sureste igual medida que el anterior con la fracción N.o 2 del referido plano, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 6 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $96.00 30.pub. 10924 Jl.25-v.set.1.o.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MARIA VICENTA COBA DE COBA, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción del album de poesías titulado "Rosa Silvestre", de la que se declara autora. — Montevideo, 23 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4 00 10|pub. 11646 Ag.8.-v.ag.19.

JULIO BARREIRO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Confusión" (Escenas de la vida en el Liceo, 3 actos y 8 cuadros), de la que se declara autor. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11325 Ag.4-v.ag.14.

ARMANDO PARODI MONJE, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un modelo de decorado titulado "Espejoscope", del que se declara autor — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11395 Ag.4-v.ag.14.

HERBERT BILLIG LOWI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de dos modelos de bombachas para dama tipo slip con aplicación de puntillas valencianas de los que se declara autor. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11753 Ag.9-v.ag.20.

JUAN ANGEL PERI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Repertorio de la Jurisprudencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Año 1957. Tomo 2.o", de la que es editor, siendo su autor el doctor Carlos María Velázquez y "Actualización de los Laudos Grupo 1-B; florerías, casa de venta de coronas etc.; empresas de pompas fúnebres, cocherías, etc.; mayoristas e importadores; empresas de publicidad etc", de las que es editor, siendo su autor Hugo Elías Moratorio, — Montevideo, 5 de Agosto de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $8.00 10|pub. 11716 Ag.9-v ag.20.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público qiuo ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA SOLEDAD RODRIGUEZ, pues donde dice "que es hija legítima del declarante y de su esposa María Soledad Nogueira', debe decir "quo es hija legítima del declarante y de su esposa María Soledad Velázquez".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32588 Ag.5-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de JUANA IRENE MICAELA BARRABINO FACELLO, pues donde el apellido materno aparece como "Faccello", debe decir "Facello"; B) La de nacimiento de OLGA GREGORIA CARMEN BARRABINO FACELLO, pues donde el apellido paterno aparece como "Barabino", debe decir "Barrabino"; C) La partida de matrimonio de MATEO BARRABINO y EMILIA TERESA FACELLO, pues donde el apellido de la contrayente aparece como "Faccelo", debe decir "Facello"; D) La de nacimiento de LUIS SANTIAGO BARRABINO FA-

CELLO, pues donde el apellido materno aparece como "Fachello" debe decir "Facello"; E) La de defunción de LUIS SANTIAGO BARRABINO FACELLO, pues donde el apellido materno aparece como "Faccello", debe decir "Facello"; F) La de defunción de NIEVES CATALINA MARIA BARRABINO FACELLO, pues donde el apellido materno aparece como "Facciello", debe decir "Facello"; G) La de defunción de MATEO BARRABINO, pues donde el apellido de la esposa aparece como "Faccello", debe decir "Facello"; H) La de defunción de LIRIO BARRABINO FACELLO, pues donde el apellido materno aparece como "Faccello" debe decir "Facello".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $66.00 15|pub. 11422 Ag.5-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GEMILE FADDA BUCAY, pues en la misma en donde aparece el apellido paterno como "Fagda o Jagda" debe decir "Fadda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32548 Ag.2-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de MELITONA DIONISIA RECALDE y CEFERINO BARRIOS, pues donde dice al margen "Barrios, Ceferino con Recalde, María Dionisia" debe decir "Recalde, Melitona Dionisia" y donde dice "que comparece doña María Dionisia Recalde" debe decir "Melitona Dionisia Recalde"; B) La partida de nacimiento de ANA DALIA BARRIOS pues donde dice que es hija de "Dionisia Recalde" debe decir "Melitona Dionisia Recalde"; C) La de nacimiento de LORENZO STRAN, pues donde dice "que es hijo de María Dionisia Recalde" debe decir "Melitona Dionisia Recalde"; y D) La de nacimiento de JULIO STRAN, pues donde dice que es hijo de "María Recalde" debe decir "Melitona Dionisia Recalde". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32471 Jl.23-v ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de FELISBERTO WILSON GOMEZ y ESTHER INES BENTANCUR, pues en la misma donde figura el contrayente como Juvenal F. W. Gómez" debe decir Felisberto Wilson Gómez" y B) La de nacimiento de HUGO GOMEZ BENTANCUR, pues en donde dice "hijo de Juvenal F. Gómez y Esther Bentancour" debe decir "Felisberto Wilson Gómez y Esther Inés Bentancur". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32666 Ag.11-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Tuno, se hace sabe que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ANTONIO ACOSTA y LUISA RODRIGUEZ DE ACOSTA en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Bernabel Acosta debe decir Antonio Acosta por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndse constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 7 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32640 Ag.9v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de MIGUEL LORENZO CAPOTILLO y CELIA BERRUZZI, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Miguel Capotillo debe decir Miguel Lorenzo Capotillo y donde se menciona el lugar de nacimiento como Montevideo debe decir nacido en la provincia de La Coruña y donde se menciona su nacionalidad como oriental debe decir español, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $30.00 15 pub. 11523 Ag.6-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de MARGARET PARDO en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como hija legítima de Walter Laureiro y de Lidia Pardo debe decir que es hija natural de Lidia Pardo y de padre desconocido, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15,pub. 32550 Ag.2-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MARIA YANNET ARAKELIAN, en el sentido de que donde su padre aparece como Agop Arakelian debe decir: "Jacobo Arakelian", y donde su madre aparece como Scurpik Nekkachaian, debe decir: "Surpig Nakkachian", por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar, que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15,pub. 32549 Ag.2-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de EPIFANIO CIRIACO SENCION con CARMEN GUEVARA en el sentido de que donde el contrayente aparece como Eustaquio debe decir Epifanio Ciriaco. De nacimiento de ELBA SENCION GUEVARA en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Eustaquio Sención debe decir Epifanio Ciriaco Sención; y de nacimiento de LORENZO EUSTAQUIO SENCION GUEVARA en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Eustaquio Epifanio Sensión debe decir Epifanio Ciriaco Sención, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 11030 Jl.30-v ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de WALTER ERWIN ANSELM BAERECKE, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Gualterio Bärecke debe decir Gualterio Baerecke, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15.pub. 11079 Jl.30-v ag 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de DIONISIO MEDINA e ISIDORA RODRIGUEZ en el sentido de que donde la contrayente aparece como María Zulema Rodríguez debe decir Isidora Rodríguez; de matrimonio de JOSE D'ABRUZZO e ISIDORA RODRIGUEZ en el sentido de que donde la contrayente aparece como María Zulema Rodríguez debe decir Isidora Rodríguez; nacimiento de BLANCA ODILIA MEDINA RODRIGUEZ en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como María Zulma Rodríguez debe decir Isidora Rodríguez; de matrimonio de ILDEFONSO SOLER y BLANCA ODILIA MEDINA en el sentido de que donde se menciona a la madre de la contrayente como María Zulima Rodríguez debe decir Isidora Rodríguez; de nacimiento de ADEMAR MEDINA RODRIGUEZ en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como María Zulema Rodríguez debe decir Isidora Rodríguez; y de matrimonio de ADEMAR MEDINA RODRIGUEZ y MERCEDES MESONES en el sentido de que donde se menciona a la madre del contrayente como María Zulema Rodríguez debe decir Isidora Rodríguez, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32475 Jl.28-v ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de ALEJANDRA OLIVERA FALERO en el sentido de que donde se menciona el nombre de la inscripta como Alegandra debe decir Alejandra; de matrimonio de DOMINGO CARABALLO y ALEJANDRA OLIVERA en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Angela Olivero debe decir Alejandra Olivera, donde se menciona el año de nacimiento de la contrayente como 1901 debe decir 1897 y donde se menciona al padre de la contrayente como Luis Olivero debe decir Luis Olivera; de nacimiento de CARLOS CARABALLO OLIVERA en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Angela Olivero debe decir Alejandra Olivera, donde se menciona al abuelo paterno como Antonio Carballo debe decir Antonio Caraballo, donde se menciona al abuelo materno como Luis Olivero debe decir Luis Olivera y donde se menciona a la abuela materna como Eusebia Falco debe decir Eusebia Falero; de nacimiento de JUAN JOSE CARABALLO OLIVERA en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Angela Olivera debe decir Alejandra Olivera; y de nacimiento de DOMINGO CARABALLO OLIVERA en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Angela Olivero debe decir Alejandra Olivera, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15,pub. 32472 Jl.28-v ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de JORGE WASHINGTON FERRON en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Concepción Fernández debe decir Concepción Ferron, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15;pub. 32470 Jl.28-v ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De Matrimonio de MANUEL MATEUS y MARIA JUSTA MARTINEZ, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Manuel Mateo debe decir Manuel Mateus; donde se menciona al padre del contrayente como Manuel Mateo, debe decir Manuel José Mateus; y donde se menciona el año de nacimiento del contrayente como 1896, debe decir 1893. De nacimiento de CARMEN LILIAN MATEUS, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Manuel Mateo de 46 años de edad, debe decir Manuel Mateus, de 49 años de edad; y donde se menciona al abuelo paterno como Manuel Mateo, debe decir Manuel José Mateus. De nacimiento de WASHINGTON MARIO MATEUS, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Manuel Mateo, debe decir Manuel Mateus; y donde se menciona al abuelo paterno como Manuel Mateo, debe decir Manuel José Mateus, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32473 Jl.28-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de MANUEL DOLDAN RODRIGUEZ y JESUSA CAMIAN, en el sentido de que donde el contrayente aparece como Manuel Doldán Arijón, debe decir Manuel Doldán Rodríguez; y donde dice hijo de Manuela Garrido Rodríguez, debe decir hija de Manuela Rodríguez Garrido, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32485 Jl.28-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de HAYDEE, ELSA y NORBERTO SABATIN en el sentido de que donde se menciona a la madre de los inscriptos como Oliva Sabatin debe decir Olivia Sabatin; y de nacimiento de ESTHER SABATIN en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Lila Sabatin debe decir Olivia Sabatin, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32476 Jl.28-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas L.o 56 F.o 340): **Matrimonio de TELESFORO NICASIO MAIDANA y CORINA ANGELA MONTES DE OCA. Nacimiento de BELKIS NIBIA, WALTER WILMAN y GLADYS IRIS MAIDANA; donde dice Corina** Montes de Oca, debe decir Corina Angela Montes de Oca. Nacimiento de **CARLOS MIGUEL** y JOSE MARIA MAIDANA, donde dice Telésforo N. Maidana y Corina Montes de Oca, debe decir Telésforo Nicasio **Maidana y Corina An-**

gela Montes de Oca. Nacimiento de MARIA LEONOR PILAR MAIDANA, donde dice Nicasio Maidana y Cristina Montes de Oca, debe decir Telésforo Nicasio Maidana y Corina Angela Montes de Oca. — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32474 Jl.28-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 44 F.o 337): Nacimiento de JUAN MARIO DELFINO, de 14 de Abril de 1901, en 10.a Sección de Montevideo; donde dice María Delfino, debe decir Dorotea Delfino. — Montevideo, 24 de Abril de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 10970 Jl.28-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 56, F.o 500): Matrimonio de VICENTE JULIO LOPEZ y ENRIQUETA CAMILA ALCIATURI de 2 de Octubre de 1941 en Adjunta Sección Montevideo donde dice "Legitiman dos hijos llamados María Elida y María Elvira Gladys", debe decir: "Legitiman dos hijas llamadas Elida Inés Lucía y Elvira Nelly". — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32552 Ag.2-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARINA CABRERA, estableciéndose que donde dice que es nacida el veinticuatro de Diciembre de 1941, debe decir que es nacida el veinticinco de Diciembre de 1934. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32478 Jl.28-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JULIAN RAMON ALBARENGA y BLANCA MARGARITA PERDOMO y de las de nacimiento de WILSON RAMON y OSVALDO JUSTINO ALBARENGA PERDOMO, estableciéndose que en donde en la primera el apellido del contrayente figura como Albarenque, debe decir: Albarenga y en las otras donde el apellido paterno figura como Albarengue, debe decir: Albarenga. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32614 Ag.7-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "OLGA CARMONA PEREIRA de CABRERA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde dice "Carmona" debe decir "Olga Carmona". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32595 Ag.6-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CHAN MUDZYK, estableciéndose que en donde la misma los apellidos paterno y materno figuran respectivamente como Chan y Muzica, debe decir: Chañ y Mudzyk. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 2 de 1958.— José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32551 Ag.2-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANSELMA ANASTASIA LUZARDO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, estableciéndose que donde su nombre aparece como "Ancelma" debe decir "Anselma" y donde el apellido paterno aparece como "Lusardo" debe decir "Luzardo".—Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11297 Ag.2-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ANGEL GIACOMINICH y ELCIRA PALLEIRO, estableciéndose que en donde en la misma los apellidos paterno y materno del contrayente figuran como Yacominchi y Di Lietto, debe decir: Giacominich y Di Lieto; B) De nacimiento de EDUARDO GIACOMINICH PALLEIRO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno y del abuelo paterno figuran como Yacominich, debe decir: Giacominich; C) De matrimonio de ANTONIO GIACOMINICH y OLGA ELIDA GUBITOSO, estableciéndose que en donde en la misma los apellidos paterno y materno del contrayente figuran como Yacominichi y Di Glietto, debe decir: Giacominich y Di Lieto; D) De nacimiento de ELENA AZUCENA GIACOMINICH GUBITOSO, estableciéndose que en donde en la misma figura el apellido del padre y del abuelo paterno como Yacominichi y el de la abuela paterna como Di Lietto, debe decir: Giacominich y Di Lieto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 11222 Ag.1.o-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SARA VENTURA NAZUR, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde el nombre y apellido paterno figura como "Juan Estefan" debe decir "Juan Esteban Nazur" y donde dice que su nombre es "Sara Montohura" debe decir "Sara Ventura". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32525 Ag.1.o-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ACOSTA RIVERO, CELIA GLADYS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en lo que refiere al nombre del padre que figura como "Luis", en lugar de: Lucio. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32679 Ag.12v.ag.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "DUJOUR, BERNARD PIERRE. Rectificación de partida", (L.º 51, F.º 300), se hace sabre que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio pues donde en ella aparece como "Bernard Pierre Doujour", debe decir: Bernard Pierre Dujour, y donde figura como hijo de "León Pierre Doujor", debe decir: León Pierre Dujour. — Montevideo Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11855 Ag.12 v.ag.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANTUNEZ MACIEL, PLINIO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Pompilio A. Maciel", como nombre y apellido de su padre, debe decir: Pompilio Antúnez Maciel, y donde dice: "Eliseo A. Maciel", como nombre y apellido de su abuelo paterno, debe decir: Eliseo Antúnez Maciel. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11520 Ag.6-v.ag.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BERRUTTI DE PETRONE, MARIA MARGARITA TERESA Y OTROS. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada señora solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Esther y Roberto Julián Petrone, para que en cada una de dichas partidas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Berruti", diga: Berrutti, así como también para que en la partida de nacimiento correspondiente a la nombrada Esther Petrone, donde la inscripta figura con el nombre "Ester", diga: Esther. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 11397 Ag.4-v.ag.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BARRIOS, SIXTO DOROTEO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde en la misma y con referencia al fallecido dice: "Waldemar Barrios", debe decir: Sixto Doroteo Barrios. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32501 Jl.30-v ag.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la menor SARA LUISA MARIA TERRA, pues donde en la misma y con referencia al nombre y apellido de la madre dice Marta Blanca Acevedo Shaw, debe decir Marta Blanco Acevedo Shaw. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $18 00 15|pub. 10984 Jl.28-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: 'LOZANO MARIA ANGELA. Rectificación de partida' (L.º 45, F.º 129), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Angela Lozano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre, el abuelo materno y la abuela materna de la inscripta, con el pellido "Mateus", en lugar de "Mateos". Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Montevideo Julio 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11669 Ag.9-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUST HEIMANIS LILIAN I. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 44, F.o 47), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Lilian Irmgard Just Heimanis, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y el abuelo materno de la inscripta, con el apellido "Hermanis", en lugar de "Heimanis". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32610 Ag.7-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BALLEK MARIA del CARMEN. Auxiliatoria de pobreza y ectificación de partida", L.o 44 F.o 499, se hace aber que ante este Juzgado se ha presentado doña María del Carmen Ballek, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta con el apellido "Balleque" en lugar de "Ballek".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20,4|55) 15|pub. 32593 Ag.5-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "MORIN MARCELINO. Sucesión", L.o 44 F.o 612, se hace saber que ha sido solicitada por Ana Amarillo de Morín y Gladys Ana Morín Amarillo, la rectificación de la partida de nacimiento de esta última, por figurar en ella la inscripta, con el apellido materno Delgado, en lugar de Amarillo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11007 Jl.29 v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ESPINDOLA, FRANCISCO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 511), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Espíndola, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como hijo de Julio Spínola y de Rosalía Gutiérrez, en lugar de hijo de Julio Espíndola y Rosalía Francisca Gutiérrez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32568 Ag.4-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GERMINO SELVA NAHIR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 41, F.o 260), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Selva Nahir Germino, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Rubens José Rey, por figurar en ella la contrayente como "Selva Nahir Medina", en lugar de "Selva Nahir Germino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32526 Ag.1.o-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SUNTIO ZELNIK JUAN y JOSE MARIA. Rectificación de partidas", L.o 45 F.o 103, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan y José María Suntic Zelnik, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la

forma siguiente: En la de matrimonio de José Suntic con María Zelnik, donde el padre del contrayente figura con el apellido Suntich, debo decir Suntic. Y en las de nacimiento de Juan y de José María Suntic Zelnik, donde los inscriptos aparecen con los apellidos maternos Znik y Yenic, respectivamente, debe decir en ambas Zelnik. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 11009 Jl.29-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "COLOMBI LORENZO y Otra. Rectificación de partida", Libro 45 F.o 104, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Lorenzo Colombi y doña María Esther Ruiz, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la forma siguiente: Donde, refiriéndose al contrayente, dice: "de nacionalidad argentino, nacido el día 6 de Enero de 1901 en Mendoza", debe decir "nacido el 5 de Enero de 1897 en Valenza, Italia"; y donde la contrayente figura como hija de Juan Ruiz y Juana Gómez, debe decir "hija de Juana Ruiz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 11010 Jl.29-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "TERESA VAGNER de CAMARGO, JULIAN e INOCENCIA EUSEBIA CAMARGO. Rectificación de partidas" (L.o 17, F.o 528), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando rectificación de partidas en la siguiente forma: Partida de matrimonio de Teresa Vagner de Camargo con Juan Jacinto Camargo donde dice Jacinto Camargo Machado, debe decir: Juan Jacinto Camargo; partidas de nacimiento de Julián e Inocencia Eusebia Camargo, debe excluirse en ambas el apellido Machado, y donde dice: Jacinto Camargo Machado, debe decir Juan Jacinto Camargo. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Julio 22 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32510 Jl.31-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JUAN PINATO. Rectificación de partida" (L.o 17, F.o 506), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Iris, de la siguiente forma: donde dice: del sexo femenino, debe decir: del sexo masculino. Se hace constar que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Julio 22 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32511 Jl.31-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "JUAN RAMON SILVA CAMAÑO. Rectificación de partida" (L.o 28, F.o 338), se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento del nombrado Juan Ramón Silva Camaño, donde dice: "Silva Camargo" debe decir: "Silva Camaño", que es como corresponde. — Melo, Julio 30 de 1958.— Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11778 Ag.11-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de DINOR ANTONIO PLISICH, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido paterno como "Plisech", en lugar de "Plisich", que es el verdadero. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia número 3.672, de fecha 26 de Abril del año en curso.— Colonia, 10 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32620 Ag.7-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN TAPIE con FELICIA PIRIZ, pues en la misma aparece la contrayente con el apellido Pérez en vez de Píriz, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11118 Jl.31-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FELIPE JULIO JORIO, pues en la misma aparece con el apellido Yorio en vez de Jorio, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Junio 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32514 Jl.31-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de ALBERTO MATEO ZOCALO, pues en la misma aparece con el apellido Socolo en vez de Zócalo que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Junio 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32515 Jl.31-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO MENDEZ y ROSALIA ANTUNEZ OLIVERA, en el sentido de que en el cuerpo del acta donde dice "compareca don Pedro Gabard Méndez" debe decir "comparece don Pedro Méndez", y en el margen donde dice "Gabard Méndez Pedro Antúnez Olivera Rosalía" debe decir "Méndez Pedro Antúnez Olivera Rosalía", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Junio 30 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11470 Ag.6-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "BERTA SERVIAN DE ERANSUS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presntado Berta Servián de Eransus solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Severo Eransus Larrea, en la que éste aparece erróneamente con el apellido "Aranzus", en lugar de "Eransus", que es el verdadero, y en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Salto, Agosto 2 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32675 Ag.12-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "ALBERTO PERTUSATTI. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Pertusatti solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se han escriturado erróneamente sus apellidos, el paterno como "Patusati" y el materno, como "Alecio", cuando los verdaderos son: "Pertusatti" y "Alessio", respectivamente, y por los que debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación, hacindose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Julio 31 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19 (R. 20-4-55). 15|pub. 32676 Ag.12 v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don SABINO VIERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Agustina, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante y su esposa", debe decir "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima del declarante y de su esposa", y donde dice "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Agustín", debe decir "Agustina", por ser los verdaderos. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 25 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32642 Ag.9 v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don ABILIO OLIVERA PRIETO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma se expresa "21 de Febrero de 1907" debe decir "30 de Diciembre de 1903" por ser el verdadero. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Tacuaremgó 24 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32641 Ag.9-v.ag.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de FELICIA BANEGA en el sentido de que donde aparece su nombre como Elisa debió decir Felicia y donde dice que su madre era Amalia Campo, debió expresarse Rosa Amelia Campo, por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que para este juicio se ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Julio 22 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32662 Ag.9-v.ag.27

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VALENTINA NOBLE DE NOBLE solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio con Bartolo Noble; en la primera, en el sentido de que donde su nombre aparece como Balentina, debe decir Valentina; y en la de matrimonio en el sentido de que donde figura como hija natural de Joaquín Lima debió decir: "de María José Noble", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en este juicio se tramita además, con auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Julio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32627 Ag.8-v.ag.26.

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO ACOSTA y MIGUELINA PIMIENTA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido de que donde se asentó el nombre del esposo como Pablo debió decirse Pedro por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en este juicio se tramita, con auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Julio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) R. 20-4-955). 15|pub. 32626 Ag.8-v.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PILAR LAXALT solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "sexo femenino", debe decir "masculino"; donde dice "que es hija", debe decir que es "hijo"; donde dice que es "nieta", debe decir que es "nieto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en esta gestión se tramita, además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Junio 17 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32608 Ag.7-v.ag.23.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CELIA MEDINA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Romero y Livinov, en el sentido de que donde aparece Romero, como nacido en el año 1933, debió ponerse "año 1943", y en la de Livinov, aparece como nacido en el año 1935, cuando en realidad nació en el "año 1945". Se hace constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Mayo 15 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32433 Jl.28-v ag.13.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas siguientes: en la de nacimiento de DORIS IRENE LOPEZ DE PIREZ, en el sentido de que donde dice "del sexo masculino" debe decir: "del sexo femenino"; donde dice "que es hijo legítimo del declarante" debe decir "que es hija legítima del declarante" y donde dice "Dario Irene" debió decirse "Doris Irene"; y en la de matrimonio entre DORIS IRENE LOPEZ DE PIREZ y MARIANO VICENTE PIREZ, donde aparece el nombre de la madre de la esposa como "Dolores Cardozo" debió decir "Dolores Escolástica Cardoso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Mayo 30 de 1958. — Hugo D Goyenola, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32464 Jl.28-v.ag.13.

20—Remates

MAXIMILIANO CANOSA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PACHECO, (ANDRES CESAR) Y OTRO. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 15, folio 297), se hace saber al público que el día 14 de Agosto del año en curso a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por el rematador Maximiliano Canosa, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de cuatro mil, cuatrocientos treinta y tres pesos ($ 4.433.00), del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en la décimacuarta sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 57.835, compuesta según plano levantado en Febrero de 1953 por el agrimensor Angel A Giannoni inscripto con el N.o 208 el 7 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, de [illegible]

superficie de 350 metros, 81 decímetros que se deslindan así: 18 metros 34 de frente al Noroeste sobre la calle Ricaurte; sigue ochava de 5 metros sobre la esquina formada por Ricaurte y Paraíso; 11 metros 06 al Noreste sobre esta última calle; 22 metros 15 al fondo lindando con propiedad de Manuel González Conde y 17 metros 35 al Suroeste, confinando con César Santos.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere y el de otros derechos reales que gravaren el bien; 3.o) Serán de cargo del ejecutado: los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito tasador, comisión del rematador, gastos de remate, certificados, contribución inmobiliaria adeudada, impuesto al mayor valor, impuesto universitario (Ley de 27 de Julio de 1946, artículo 13, inciso 2, apartado C) e impuestos municipales; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 10957 Jl.28-v.ag.13.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra AUGE (VICTORIANO). Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 19, Folio 76), se hace saber al público que el día 20 de Agosto del año en curso a las 16 horas, y en la puerta del Juzgado, por el martillero Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de quinientos treinta y cuatro pesos ($ 534.00), del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 35.734 el que según plano levantado por el agrimensor Walter De León Cáceres en Marzo de 1952, inscripto el 26 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 368 metros 94 decímetros que se deslindan así: 8 ms. 59 de frente al Sur-Este sobre la calle Gowland distando su punto medio de la esquina formada por la mencionada y V. Yáñez Pinzón 42 ms. 95; igual medida al fondo al Nor-Oeste por donde linda con padrón N.o 35.721; 42 ms. 95 al Nor-Este y Sur-Oeste, confinando con los padrones números 35.733 y 35.735, 35.738 y 35.739 respectivamente.

Se previene: El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito tasador gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 3.o) Será de cargo del comprador: El pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el pago de los derechos reales que pudieran gravar el bien; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 24 de Julio de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 11038 Jl 30-v.ag.15.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra BARATELLI (ROSA) y otros. Cobro ejecutivo" (Libro 18, Folio 254), se hace saber al público que el día 20 de Agosto del año en curso a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por el martillero Alberto Pereyra Varela, asistido por Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de mil seiscientos sesenta y seis pesos, con sesenta y siete centésimos ($ 1.666.67), del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 39.399 señalado con el N.o 22 de la fracción letra "A" en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Mayo de 1909, y según el cual su superficie se compone de metros 396.72 que se deslindan así: 9 metros de frente al Sur-Oeste a la calle Cañas (ex-de la Fortuna) entre las de Carlos de la Vega y Simón Martínez, distando el punto medio de su frente de la esquina más próxima formada por esta última y la primera de las nombradas, 131 metros 70; lindando por el Nor-Este con el solar N.o 21, por el Sur-Oeste con el 23 y por el Nor-Oeste con terrenos de los señores Garzón y Casaravilla.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; 2.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de Julio de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 11039 Jl 30-v.ag.15.

GASPAR PANZERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Juan Ramón Caballero y otro c|FRANCISCO CODESEDA. Juicio ejecutivo". (Lo. 53 Fo. 312), se hace saber que el día 29 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas en la calle Asunción N.o 1130, se procederá por el martillero don Gaspar Panzera asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los bienes citados en autos o sea un camión tractor marca "Aclo" matrícula N.o 239.059, padrón 99.395, con semiremolque matrícula N.o 19.033 padrón N.o 99.617.

Se hace constar que los antecedentes se encuentan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Asimismo se hace constar que los gastos serán de cargo del comprador que deberá el 10 o|o de la oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 11720 Ag.9-v.ag.20.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en los autos "CASTRO DOMINGUEZ, ARMANDO. Sucesión" (Lo. 53, Fo. 225), se hace saber que el 28 del corriente mes de Agosto a las 15 horas, en la calle Cuareim 1907 de esta ciudad, se procederá por el martillero don S. Smejoff, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles inventariados a Fs. 4 de los expresados autos.

Se previene: Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo Agosto 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 11659 Ag.9-v.ag 20.

ALEJANDRO GOENAGA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco Comercial contra MANUEL ARIS TORRES. Rescisión de contrato" (L.o 53, F.o 74), se hace saber que el día 28 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta sobre la base de $ 14.250.00 (2|3 de la tasación) de la sexta parte indivisa del siguiente inmueble: Un solar y sus mejoras, situado en la manzana N.o 414 de esta ciudad, señalado en el plano respectivo con el N.o 47 compuesto de una extensión superficial de 432 metros 11 cms. y 61 dms. que se deslinda así: 10 ms. 308 mms. de frente al Sud a la calle Constituyente, por donde está designada la puerta del edificio con los números 1909, 1911 y 1913, distando el punto medio 13 ms. 75 cms. de la esquina forma por la calle Tristán Narvaja según certificado de empadronamiento; igual extensión en la línea del fondo al Norte, lindando con el solar N.o 44; 42 metros 887 mms. en el costado Este por donde linda con el solar N.o 48; y 42 ms. 694 mms. en el Oeste confinando con el solar N.o 46. padrón N.o 15.580.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal. 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado, carpeta N.o 593, a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o). — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 477. Esc. 46 — Teléf.: 8-13-55.

20) $60.00 15|pub. 11065 Jl.30-v.ag.15.

AGUSTIN CANEPA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Julián Martínez contra SALVADOR ROMAY FRIGIELLO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 53, Fo. 579), se hace saber que el día 29 de Agosto del corriente año, y a las 16 horas, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, en el Hall de este Juzgado por intermedio del martillero Agustín Cánepa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicados en la veinticuatro sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón N.o 176 509, antes parte de los padrones 124.794 y 124.795, y que según plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria de Agosto de 1924, era parte de la fracción N.o 2, señalado con la letra "B", en el plano del agrimensor Díaz Canessa de Agosto de 1943, inscripto el 24 del mismo mes y año en la Dirección de Catastro con el N.o 9.462, teniendo una superficie de 326 metros cuadrados con 80 decímetros, deslindados así: 11 metros de frente al Norte, a la calle Barroso, entre Magariños Cervantes y Bustamante, distando su punto medio de la esquina formada por las dos primeras 24 metros 30 centímetros correspondiendo a la puerta de entrada el N.o 3374; 32 metros 40 centímetros al Este, lindando con la fracción "C" del plano de Díaz Canessa, propiedad de Segundo Juan Antonio Panizza; 12 metros 33 centímetros al Sur lindando con el padrón 26.738; y 26 metros 96 centímetros al Oeste lindando con la fracción "A" del plano citado, propiedad de Teresa Costa de Panizza.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en dinero efectivo; II) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, segundo piso; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios del rematador e impuestos. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 11380 Ag.6-v.ag.22.

CIRILO CUSTIEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Hilda Reneé Pereira Machado de Martínez y otras contra FRANCISCO GOMEZ HAEDO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 51, Fo. 610); se hace saber que el día 23 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, en el Hall de este Juzgado se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por intermedio del martillero Cirilo Custiel, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: el conocido por Balneario Puerta del Sol, ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Rocha, que es parte del padrón número mil quinientos cuarenta, cuyo fraccionamiento fué aprobado por la Junta Departamental de Rocha en el expediente número dos mil catorce el año mil novecientos cuarenta y nueve y que está formado por treinta y cuatro manzanas, que en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve (inscripto en la Dirección General de Catastro el veintiocho de Diciembre del mismo año con el número novecientos diecisiete) tiene una superficie total de ciento quince hectáreas nueve mil quinientos noventa y nueve metros, correspondiendo cuarenta y ocho hectáreas cinco mil setecientos noventa y ocho metros treinta y cuatro decímetros a calles, ramblas, avenidas, espacios libres y ochavas y sesenta y siete hectáreas tres mil ochocientos metros sesenta y seis decímetros, componen la superficie total de los solares, cuya individualización es la siguiente:

Manzana uno: Solares: 1 sup. 843 ms. 25 dms.; Sol 2 y 45 sup. 600 ms. 98; Sol. 3 y 44, sup. 611 ms. 61; Sol. 4 y 43, sup. 626 ms. 91; Sol. 5 y 42, sup. 600 ms. 60; Sol. 6 y 41, sup. 615 ms. 72; Sol. 7, sup. 627 ms. 77; Sol. 8, sup. 600 ms; Sol. 9 al 23, sup. 669 ms.; Sol. 24 y 25, sup. 647 ms. 55; Sol. 26 al 40, sup. 669 ms.; Sol. 41, sup. 615 ms. 72.

Manzana dos: Sol. 1 sup. 647 ms. 55; Sol. 2 al 15, sup. 669 ms.; Sol. 16, sup 604 ms. 40; Sol. 17, sup. 604 ms. 50; Sol. 18 y 27, sup. 609 ms. 06; Sol. 19 y 26, sup. 600 ms 23 Sol. 20 y 25, sup. 600 ms. 25; Sol. 21 y 24, sup. 602 ms. 09; Sol. 22, sup. 681 ms. 26, Sol. 23, sup 603 ms. 08; Sol. 28 al 41, sup. 669 ms.; Sol. 42, sup. 647 ms. 55.

Manzana tres: Sol 1 sup. 603 ms. 19; Sol. 2 sup. 603 ms. 31; Sol. 3 al 15, sup. 614 ms. 52; Sol. 16 sup. 609 ms. 12; Sol. 17, sup. 1.020 ms. 95; Sol 18 y 24, sup. 607 ms. 53; Sol. 19 y 23, sup. 626 ms. 45; Sol. 20 y 22, sup. 605 ms. 32; Sol. 21 sup. 1.138 ms. 85; Sol. 25 al 38, sup. 614 ms. 40.

Manzana cuatro: Sol. 1 sup. 837 ms. 06; Sol. 2 al 4, sup. 619 ms. 56; Sol. 5 y 14, sup. 637 ms. 87; Sol 6 y 13, sup. 609 ms. 14; Sol. 7 y 12, sup. 602 ms. 22; Sol. 8 y 11, sup. 601 m.s 60; Sol. 9, sup. 620 ms. 88; Sol. 10, sup. 823 ms.; Sol. 15 y 23, sup. 612 ms. 37; Sol. 16 y 22, sup. 605 ms. 53; Sol. 17 y 21, sup. 603 ms. 18; Sol. 18 y 20, sup. 612 ms. 28; Sol. 19, sup. 1.145 ms. 67.

Manzana cinco: Sol. 1, sup. 837 ms. 06; Sol. 2 al 4, sup. 619 ms. 56; Sol. 5 y 14, sup. 636 ms. 87; Sol. 6 y 13, sup. 609 ms. 14; Sol. 7 y 12, sup. 602 ms. 22; Sol. 8 y 11, sup. 601 ms. 60; Sol. 9, sup. 620 ms 88; Sol. 11, sup. 823 ms. Sol. 15 y 23, sup. 612 ms. 37; Sol. 16 y 22. sup. 607 ms. 53; Sol. 17 y 21, sup. 603 ms. 18 y 20, sup. 612 ms. 28; Sol. 19, sup. 1.148 ms. 67.

Manzana seis: Sol. 1, sup. 798 ms. 05; Sol.

2, sup. 628 ms. 16; Sol. 3 y 25, sup. 625 ms. 40; Sol. 4 y 24, sup. 623 ms. 84; Sol. 5 y 23, sup. 613 ms. 75; Sol. 6 y 22, sup. 610 ms. 62; Sol. 7, sup. 912 ms. 67; Sol 8 al 10, sup. 641 ms. 64; Sol. 11 y 21, sup. 613 ms. 20; Sol. 12 y 20, sup. 600 ms. 08; Sol. 13 y 19, sup. 609 ms. 75; Sol. 14 y 18, sup. 613 ms. 80; Sol. 15 y 17, sup. 619 ms. 08; Sol. 16, sup. 988 ms. 91.

Manzana siete: Sol. 1, sup. 938 ms. 12; Sol. 2, sup. 628 ms. 16; Sol 3 y 25, sup. 625 ms. 40; Sol. 4 y 24, sup 623 ms. 84; Sol. 5 y 23, sup. 612 ms. 75; Sol. 6 y 22, sup. 610 ms. 64; Sol. 7, sup. 912 ms. 67; Sol. 8 al 10, sup. 641 ms. 64; Sol. 11 y 21, sup. 613 ms. 20; Sol. 12 y 20, sup. 600 ms 08; Sol. 13 y 19, sup. 609 ms. 75; Sol. 14 y 18, sup. 613 ms. 80; Sol. 15 y 17, sup. 619 ms. 08; Sol. 16, sup. 623 ms. 83.

Manzana ocho: Sol 1, sup. 600 ms. 38; Sol. 2, sup. 600 ms. 26; Sol. 3 al 15, sup. 611 ms. 64; Sol. 16, sup. 1.078 ms. 40; Sol. 17 y 26, sup. 600 ms. 47; Sol 18 y 25, sup. 604 ms. 04; Sol. 19 y 24, sup. 608 ms. 40; Sol. 20 y 23, sup 605 ms.; Sol. 21, sup. 601 ms. 25; Sol. 22, sup. 696 ms. 58; Sol. 27 al 39, sup. 611 ms. 52.

Manzana nueve: Sol 1, sup. 611 ms. 79; Sol. 2 y 40, sup. 602 ms. 33; Sol. 3 y 39, sup. 607 ms. 50; Sol. 4 y 38, sup. 606 ms. 75; Sol. 5 y 37, sup. 602 ms. 74; Sol 6, sup. 1.054 ms. 58; Sol. 7 al 20, sup. 611 ms. 64; Sol. 21, sup. 600 ms. 38; Sol 22, sup. 600 ms. 26; Sol. 23 al 36, sup 611 ms. 52.

Manzana diez: Sol. 1, sup. 1.191 ms. 14; Sol. 2, sup 624 ms. 60; Sol. 3 y 25, sup. 618 ms. 92; Sol. 4 y 24, sup. 600 ms. 68; Sol. 5 y 23, sup. 604 ms. 03; Sol. 6 y 22, sup. 613 ms. 02; Sol. 7, sup. 923 ms. 33; Sol. 8 al 10, sup. 643 ms. 40; Sol. 11 y 21, sup. 614 ms. 22; Sol. 12 y 20, sup. 603 ms. 78; Sol. 13 y 19, sup. 605 ms. 92; Sol. 14 y 18, sup. 606 ms. 93; Sol. 15 y 17, sup. 603 ms 84; Sol. 16, sup. 729 ms. 05.

Manzana once: Sol. 1, sup. 1.006 ms 97; Sol. 2, sup 618 ms. 93; Sol. 3 y 19, sup. 614 ms. 40; Sol. 4 y 18, sup. 613 ms 12; Sol. 5 y 17, sup. 601 ms. 42; Sol. 6, sup. 803 ms. 31; Sol. 7 y 8, sup. 711 ms. Sol. 9 y 16, sup 623 ms. 80; Sol. 10 y 15, sup. 614 ms. 56; Sol. 11 y 14, sup. 621 ms. Sol. 12, sup 601 ms. 35; Sol. 13, sup. 833 ms. 90.

Manzana doce: Sol. 1, sup. 667 ms 03; Sol. 2 y 10, sup. 614 ms. 70; Sol. 3 y 9, sup. 623 ms. 70; Sol. 4 y 8, sup. 631 ms. 35; Sol 5 y 7, sup. 617 ms. 90; Sol. 6, sup. 1.100 ms. 77; Sol. 11 y 12, sup 608 ms. 72; Sol. 12 y 17, sup. 603 ms. 37; Sol. 13 y 16, sup. 612 ms. 08; Sol. 14, sup. 602 ms. 38; Sol. 15, sup. 958 ms. Sol 19 al 21, sup. 600 ms. 17.

Manzana trece: Sol. 1, sup: 1.120 ms. 73; sol. 2 y 23, sup: 611 ms. 82; sol. 3 y 22, sup: 615 ms. 21; sol. 4 y 21, sup: 600 ms. 88; sol. 5 y 20, sup: 633 ms. 68; sol. 6, sup: 780 ms. 15; sol. 7 al 9, sup: 618 ms. 60; sol. 10 y 19, sup: 604 ms. 05; sol. 11 y 18, sup: 614 ms. 53; sol. 12 y 17, sup: 607 ms. 12; sol. 13 y 16, sup: 616 ms. 10; sol. 14, sup: 630 ms. 76; sol. 15, sup: 895 ms. 97.

Manzana catorce: Sol. 1, sup: 632 ms. 84; sol. 2 y 38, sup: 601 ms. 48; sol. 3 y 37, sup: 611 ms. 01; sol. 4 y 34, sup: 616 ms. 05; sol. 5 y 25, sup. 612 ms. 49; Sol. 6, sup. 1.081 ms. 72; Sol. 7 y 19, sup: 614 ms. 40; sol. 20, sup: 603 ms. 19; sol. 21, sup: 603 ms. 31; sol. 22 al 34, sup: 614 ms. 52.

Manzana quince: Sol. 1, sup: 942 ms. 22; sol. 2, sup: 652 ms. 85; sol. 3 y 35, sup: 600 ms. 59; sol. 4 y 34, sup: 620 ms. 40; sol. 5 y 33, sup: 628 ms. 81; sol. 6 al 17, sup: 602 ms. 37; sol. 18 y 19, sup: 605 ms. 02; sol. 20 al 31, sup: 602 ms. 37; sol. 32, sup: 922 ms. 26.

Manzana dieciséis: Sol. 1 y 38, sup: 605 ms. 02, sol. 2 al 14, sup: 602 ms. 37; sol. 15 y 23, sup: 617 ms. 22; sol. 16 y 22, sup: 600 ms.; sol. 17 y 21, sup: 600 ms. 75; sol. 18 y 20, sup: 600 ms. 57; sol. 19, sup: 699 ms. 17; sol. 24, sup: 843 ms. 34; sol. 25 al 37, sup: 602 ms. 37.

Manzana diecisiete: Sol. 1, sup: 632 ms. 84; sol. 2 y 38, sup: 601 ms. 48; sol. 3 y 37, sup: 611 ms. 01; sol. 4 y 34, sup: 616 ms. 05; sol. 5 y 25, sup. 612 ms. 49; Sol. 6 sup. 1.081 ms. 72; sol. 7 y 19, sup: 614 ms. 40; sol. 20, sup: 603 ms 19; sol. 21, sup: 603 ms. 31; sol. 22 al 34, sup: 614 ms. 52.

Manzana dieciocho: Sol. 1, sup: 808 ms. 91; sol. 2, sup: 611 ms. 26; sol. 3 y 39, sup: 602 ms. 70; sol. 4 y 38, sup: 601 ms., sol. 5 y 37, sup: 606 ms. 62;, Sol 6 y 36, sup. 607 ms. 62; Sol. 7 al 19, sup: 621 ms. 24; sol. 20, sup: 604 ms. 97; sol. 21, sup: 604 ms. 85; sol. 22 al 34, sup: 621 ms. 12; sol. 35, sup: 1.021 ms. 72.

Manzána diecinueve: Sol. 1, sup: 810 ms. 12; sol. 2 y 20, sup: 602 ms. 75; sol. 3 y 19, sup: 606 ms. 33; sol. 4 y 18, sup: 604 ms. 50; sol. 5 y 17, sup: 610 ms. 87; sol. 6, sup: 1.030 ms. 35; sol. 7 y 8, sup: 623 ms. 22; sol. 9 y 16, sup: 628 ms. 74; sol. 10 y 15, sup: 614 ms. 64; sol. 11 y 14, sup: 612 ms. 40; sol. 12, sup: 601 ms. 98; sol. 13, sup: 733 ms. 64.

Manzana veinte: Sol. 1, sup: 1.120 ms. 73; sol 2 y 23, sup: 611 ms. 82; sol. 3 y 22, sup: 615 ms. 21; sol. 4 y 21, sup: 600 ms. 88; sol. 5 y 20, sup: 633 ms. 68; sol. 6, sup: 780 ms. 15; sol. 7 al 9, sup. 618 ms. 60; sol. 10 y 19, sup: 604 ms. 05; sol. 11 y 18, sup: 614 ms. 53; sol. 12 y 17, sup: 607 ms. 12; sol. 13 y 16, sup: 616 ms. 10; sol. 14, sup: 630 ms. 76; sol. 15, sup: 895 ms. 97.

Manzana veintiuno: Sol. 1, sup: 837 ms 06; sol. 2 al 4, sup: 619 ms. 56; sol. 5 y 14, sup: 637 ms. 87; sol. 6 y 13, sup: 609 ms. 14; sol. 7 y 12, sup: 602 ms. 22; sol 8 y 11, sup: 601 ms. 60; sol 9, sup: 620 ms. 88; sol 10, sup: 823 ms., sol. 15 y 23, sup: 612 ms. 37; sol. 16 y 22, sup: 605 ms. 53; sol. 17 y 21, sup: 603 ms. 18; sol. 18 y 20, sup: 612 ms. 28; sol. 19 sup: 1.145 ms. 67.

Manzana veintidós: Sol. 1, sup: 603 ms. 19; sol. 2, sup: 603 ms. 31; sol. 3 al 15, sup: 614 ms. 52; sol. 16, sup: 609 ms. 12; sol. 17, sup: 1.020 ms. 95; sol. 18 y 24, sup. 607 ms. 53; sol. 19 y 23, sup: 626 ms. 45; sol. 20 y 22, sup: 605 ms. 32; sol. 21, sup. 1.138 ms. 85; sol. 25 al 38, sup: 614 ms. 40.

Manzana veintitrés: Sol. 1, sup: 647 ms. 55; sol. 2 al 15, sup: 669 ms. sol. 16, sup: 604 ms. 40; sol. 17, sup: 604 ms. 50; sol. 18 y 27, sup: 609 ms. 06; sol. 19 y 26, sup: 600 ms. 23; sol. 20 y 25, sup: 600 ms. 25; sol. 21 y 24, sup: 602 ms. 09; sol. 22, sup: 681 ms. 26; sol. 23, sup: 603 ms. 08; sol. 28 al 41, sup: 669 ms., sol. 42, sup: 647 ms. 55.

Manzana veinticuatro: Sol. 1, sup: 837 ms. 06; sol. 2 al 4, sup: 619 ms. 56; sol. 5 y 14, sup: 636 ms. 87; sol. 6 y 13, sup: 609 ms. 14; sol. 7 y 12, sup: 602 ms. 22; sol. 8 y 11, sup: 601 ms. 60; sol. 9, sup: 620 ms. 88 sol. 11, sup: 823 ms., sol. 15 y 23, sup: 612 ms. 37; sol. 16 y 22, sup: 607 ms. 53; sol. 17 y 21, sup.: 603 ms. 18; sol. 18 y 20, sup: 612 ms. 28; sol. 19, sup: 1.145 ms. 67.

Manzana veinticinco: Sol. 1, sup: 798 ms. 05; sol. 2, sup: 628 ms. 16; sol. 3 y 25, sup: 625 ms. 40; sol. 4 y 24, sup: 623 ms. 84; sol. 5 y 23, sup: 612 ms. 75; sol. 6 y 22, sup: 610 ms. 62; sol. 7, sup: 912 ms. 67; sol. 8 al 10, sup: 641 ms. 64; sol. 11 y 21, sup: 613 ms. 20; sol. 12 y 20, sup: 600 ms. 08; sol. 13 y 19, sup: 609 ms. 85; sol. 14 y 18, sup: 613 ms. 80; sol. 15 y 17, sup: 619 ms. 08; sol. 16, sup: 988 ms. 21.

Manzana veintiséis: Sol. 1, sup: 843 ms. 25; sol. 2 y 45, sup: 600 ms. 98; sol. 3 y 44, sup: 611 ms. 61; sol. 4 y 43, sup: 626 ms. 91; sol. 5 y 42, sup: 600 ms. 60; sol. 6 y 41, sup: 615 ms. 72; sol. 7 ,sup: 627 ms. 77; sol. 8, sup: 600 ms., sol. 9 al 23, sup: 669 ms., sol. 24 y 25, sup: 647 ms. 55; sol. 26 al 40, sup: 669 ms., sol. 41, sup: 615 ms. 72.

Manzana veintisiete: Sol. 1, sup: 938 ms. 12; sol. 2, sup: 628 ms. 16; sol. 3 y 25, sup. 625 ms. 40; sol. 4 y 24, sup: 623 ms. 84; sol. 5 y 23, sup: 612 ms. 75; sol. 6 y 22, sup: 610 ms. 64; sol. 7, sup: 912 ms. 67; sol. 8 al 10, sup. 641 ms. 64; sol. 11 y 21, sup. 613 ms. 20; sol. 12 y 20, sup: 600 ms. 08; sol. 13 y 19, sup: 609 ms. 75; sol. 14 y 18, sup: 613 ms. 80; sol. 15 y 17, sup: 619 ms. 08; sol. 16, sup: 623 ms. 83.

Manzana veintiocho: Sol. 1, sup: 600 ms. 38; sol. 2, sup: 600 ms. 26; sol. 3 al 15, sup: 611 ms. 64; sol. 16, sup: 1.078 ms. 40; sol. 17 y 26, sup. 600 ms. 27; sol. 18 y 25, sup: 604 ms. 04; sol. 19 y 24, sup: 608 ms. 40; sol. 20 y 23, sup. 605 ms., sol. 21, sup: 601 ms. 25; sol. 22, sup: 696 ms. 58; sol. 23 al 39, sup: 611 ms. 52.

Manzana veintinueve: Sol. 1, sup: 836 ms. 55; sol. 2 y 26, sup: 600 ms. 12; sol. 3 y 25, sup: 607 ms. 77; sol. 4 y 24, sup: 609 ms. 75; sol. 5 y 23, sup: 604 ms. 43; sol. 6 y 22, sup: 620 ms. 52; sol. 7 y 17, sup: 620 ms. 94; sol. 8 y 16, sup: 605 ms. 93; sol. 9 y 15, sup. 612 ms. 90; sol. 10 y 14, sup: 613 ms. 44; sol. 11 y 13, sup: 610 ms. 80; sol. 12, sup. 742 ms. 92; sol. 18 al 20, sup: 650 ms. 52; sol. 21 sup: 965 ms. 71.

Manzana treinta: Sol. 1, sup. 636 ms. 49; sol. 2 y 40, sup. 602 ms. 33; sol. 3 y 39, sup. 607 ms. 50; sol. 4 y 38, sup. 606 ms. 75; sol. 5 y 37, sup. 602 ms. 74; sol. 6, sup. 1.054 ms. 58: sol. 7 al 20, sup. 611 ms. 64, sol. 21, sup. 807 ms. ms. 32; sol. 22, sup. 807 ms. 16; sol. 23 al 36, sup. 611 ms. 52.

Manzana treinta y uno: Sol. 1, sup. 810 ms. 08; sol. 2 y 3, sup. 612 ms. 09; sol. 4 y 11, sup. 603 ms.; sol. 5 y 10, sup. 614 ms. 55; sol. 6 y 9, sup. 621 ms. 61; sol. 7, sup. 605 ms. 08; sol. 8, sup. 664 ms. 61; sol. 12 y 18, sup. 613 ms. 27; sol. 13 y 17, sup. 606 ms. 56; sol. 14 y 16, sup. 604 ms. 78; sol. 15, sup. 1.004 ms. 63.

Manzana treinta y dos: Sol. 1, sup. 604 ms. 25; sol. 2 al 13, sup. 627 ms. 72, sol. 14 y 22, sup. 611 ms. 52; sol. 15 y 21, sup. 620 ms. 62; sol. 16 y 20, sup. 604 ms. 12; sol. 17 y 19, sup. 610 ms. 65; sol. 18, sup. 923 ms. 90; sol. 23, sup. 1.078 ms. 56; sol. 24 al 35, sup. 621 ms. 24; sol. 36, sup. 604 ms. 97;

Manzana treinta y tres: Sol. 1, sup. 1.367 ms. 42; sol. 2, sup. 752 ms. 46; sol. 3, sup. 747 ms. 30; sol. 4, sup. 742 ms. 14; sol 5, sup. 736 ms. 98; sol. 6, sup. 731 ms. 82; sol. 7, sup. 728 ms. 66; sol. 8, sup. 721 ms. 50; sol. 9, sup. 716 ms. 34; sol. 10, sup. 711 ms. 18; sol. 11, sup. 706 ms. 02; sol. 12, sup. 700 ms. 36; sol. 13, sup. 695 ms. 30; sol. 14, sup. 690 ms. 54; sol. 15, sup. 695 ms. 38; sol. 16, sup. 680 ms 22; sol. 17, sup. 675 ms. 06; sol. 18, sup. 669 ms. 90; sol. 19, sup. 664 ms. 74; sol. 20, sup. 659 ms. 58; sol. 21, sup. 654 ms. 42; sol. 22, sup. 649 ms. 26; sol. 23, sup. 644 ms. 10; sol. 24, sup. 638 ms, 94; sol. 25, sup. 971 ms. 22.

Manzana treinta y cuatro: Sol. 1, sup. 845 ms. 62; sol. 2, sup. 606 ms. 54; sol. 3 sup. 602 ms. 38; sol. 4, sup. 645 ms. 64; sol. 5 sup. 639 ms. 53; sol. 6, sup 633. ms. 42; sol. 7. sup. 627 ms. 31; sol. 8, sup. 621 ms. 20; sol. 9, sup. 615 ms. 03; sol. 10, sup. 608 ms. 98; sol. 11, sup. 649 ms. 18; sol. 12, sup. 642. ms. 18; sol. 13, sup. 635 ms. 18; sol. 14, sup. 628 ms. 18; sol. 15, sup. 621 ms. 18; sol. 16, sup. 614 ms. 18; sol. 17, sup. 650 ms. 25; sol. 18, sup. 642 ms. 15; sol. 19, sup. 634 ms. 05; sol. 20, sup. 625 ms. 95; sol. 21, sup. 617 ms. 85; sol. 22, sup. 609 ms. 75; sol. 23, sup. 619 ms. 99.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, la que se hará en dinero efectivo; II) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 2.o; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios del rematador e impuestos; IV) Quedaron excluídos del gravámen hipotecario los solares 6 y 7 de la manzana 11; solares 36 al 38 inclusive de la manzana 16; solares 23 al 38 inclusive de la manzana 23 y solares 8 al 24 inclusive y 32 al 41 inclusive de la manzana 26. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $1.568.00 25|pub. 11151 Ag.12-v.set.10.

JULIO CESAR TROBO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Banco Italo-Belga contra HONORIO JOURDAN. Ejecución de Prenda" (L.o 53, F.o 670), que el día 18 de Agosto próximo a las 15 y 30 horas, en el local de Azambuya 2584, el martillero Julio César Trobo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) 580 docenas de medias de niño; 2.o) 80 docenas de calcetines de hombre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 11519 Ag.6-v.ag.16.

ANTOLIN NUÑEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en el expediente caratulado: "Varela Zubeldía, Victorio Rufino c|WAIZMAN ESTERA MINDEL FRANK Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56 Fo. 361), se hace saber al público que el día veintiocho de Agosto a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Antolín Núñez, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, empadronada con el N.o 18.023 situada en la diecinueve sección judicial de Montevideo, señalada con la letra "H" en el plano levantado en Abril de 1898 por el agrimensor Benjamín F. Conde, según el cual tiene una superficie de 273 metros 75 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Justicia números 1866, 1868 1870 y 1872, entre las de Miguelete y La Paz, distando el punto medio veinte metros de la esquina con la calle La Paz, 27 metros y 50 centímetros al Norte, lindando con el solar letra "G", 27 metros 25 centímetros al Sur, lindando con los solares "I" y "J" y 10 metros al Este, con el solar "K".

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que el dicho postor se negare ha hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados, impuestos y pago del impuesto Municipal; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso a disposición de los interesados. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $84 00 15|pub. 11751 Ag.9-v.ag.27.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra OSCAR CABRERA CAFFARO. Ejec. de Prenda" (L.o 51, F.o 524), se hace saber que el próximo martes 19 de Agosto a las 16 horas, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells en su salón de ventas de la calle Piedras 318 al remate público sin base y al mejor postor de las máquinas de carpintería prendadas en autos. — Garantía a todo comprador: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $16.00 10pub. 11497 Ag.6-v.ag.16.

H. ADAMI CASARAVILLA

REMATE JUDICIAL

Heladera eléctrica "Crossley Maguel" Modelo S. E. 9, remataré el Miércoles 20 de Agosto a las 17 horas en mi salón calle 25 de Mayo N.o 582, con la base de $ 666.67 Venta ordenada por Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Manuel Guelfi y Cía. S. A. con CARLOS GUTIE-

RREZ ZORRILLA". (Lo. 51, Fo. 395). Seña: 30 o|o. Exposición de 8 a 12 y 15 a 19.
20) $12.00 10|pub. 11650 Ag 9-v.ag.20.

R. PIÑEYRO LOPEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Horacio V. Raggio contra LUIS ALBERTO CESTONA. Ejecución de prenda" (L.o 53, F.o 481), remataré el día 21 de Agosto a las 16 y 30 horas en el local calle Lavalleja N.o 2087, una camioneta marca "Peugeot", carrozada en Pick-up, Modelo 1952, matriculada con el N.o 207.360 y empadronada con el N.o 164.412. — Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o (en el acto). — Informes: San José 1132 (p. 6.o, esc. 29). Teléf.: 9.15.75.
20) $16.00 10|pub. 11777 Ag.11-v.ag.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos: "Serratosa y Castells S. A. contra BONAFON TOUYA. Ejecución de Prenda" (L.o 54, F.o 50), se procederá, por intermedio de la firma Gomensoro y Castells al remate público sin base y al mejor postor, el día martes 19 de Agosto a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318 de las unidades eléctricas de refrigeración: Heladeras, Conservadora y Vitrina prendadas en autos. — Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Tel. 9.22.33.
20) $16.00 10pub. 11499 Ag.6-v.ag.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ACOSTA y TODARO. Ejecución de Prenda" (L.o 54, F.o 165), se procederá, por intermedio de la firma Gomensoro y Castells al remate público sin base y al mejor postor, el día martes 19 de Agosto a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318 de las siguientes máquinas: 1 máq. tipo Universal Tacma; 1 trompo Guillet; 1 cepillo; 1 escopladora, 1 barrenadora y demás máquinas carpintero prendados en autos. — Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. — Tel. 9.22.33.
20) $16.00 10|pub. 11498 Ag.6-v.ag.16.

ITALO AMERICO RAFFI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos: "Enrique Ricardo Pagani y otra contra CARLOS DE ANGELO GUGLIOLMELLI y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 353), se hace público que el día 28 de Agosto del corriente año a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero señor Italo Américo Raffi asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar con las mejoras que le acceden ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 94.610, designado con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés en Noviembre de 1922, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo en el expediente N.o 20.332 e inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Diciembre de dicho año, consta de una superficie de 490 ms. y 33 dms. que se deslindan: 20 ms. 50 cms. de frente al Nord-Este a la Avenida Italia por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3252; 37 ms. 5 cms. también de frente al Oeste a la Avda. Larrañaga donde la puerta de entrada está indicada con el N.o 2048; 9 ms. 29 cms. al Sur, confina con el solar N.o 5 de Natalio Massironi y 31 ms. 13 cms. al Sur-Este linda con el solar N.o 2 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que el inmueble soporta una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en cuyo poder se encuentran los títulos de propiedad (Hipoteca urbana 2651 Serie "C" año 1950).— Montevideo, Junio 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $36.00 15|pub. 11469 Ag.6-v.ag.22.

R. PIÑEYRO LOPEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Horacio V. Raggio con ZULMA GLADYS RAMASSO. Ejecución de prenda". (Lo 54, Fo. 205), remataré el día 15 de Agosto de 1958 a las 16 y 30 horas, en el local calle Lavalleja N.o 2087, un automóvil marca "Humber", matriculado con el N.o 101.766 y empadronado con el N.o 163.740, con motor N.o 8.201.267. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o (en el acto). Informes: San José 1132 (sexto piso, escritorio 29. — Teléfono 9.15 75).
20) $16:00 10|pub. 11411 Ag.4-v.ag.14.

JULIO RODRIGUEZ BALDELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Edicto. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra JUAN TELMO NUTTES y RAMONA PERES HERNANDEZ DE NUTTES. Cobro ejecutivo de pesos e intimación", (L.o 47, F.o 525), se hace saber que en el mes de Agosto entrante en el día y horas que a continuación se determinan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá con intervención del martillero don Julio Rodríguez Baldelli y con asistencia del Actuario-Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, por separado: A) El día 22 del mes de Agosto a la hora 14 y 30, solar de terreno y sus mejoras ubicado en el Paso de la Arena, 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 150.523 y que según plano de fraccionamiento trazado por los agrimensores Carlos M. Zaizar, Eduardo R. Alvarez y Roberto Schinca, en Marzo de 1927 y Marzo de 1928, suscrito por el ingeniero Armando Aresti, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 14 de Abril 1928, en donde se señala con el N.o 232 de la manzana letra "J", tiene una superficie de 961 ms. 52 dms. cuadrados que se deslindan así: 18 ms. 43 cms. de frente al Sudeste a pasaje del Tranvía a la Barra, 2 ms. 8 cms. de frente a la calle número cuatro y uniendo esas dos líneas rectas, otras dos curvas de 13 ms. 96 cms. cada una que dan frente a la intersección de esa calle y Pasaje, al Noreste 15 ms. lindando con el solar número 230, a continuación una línea de 19 ms. 72 cms. formando ángulo obtuso con aquélla, en dirección Noreste a Sudeste hasta encontrar el frente, lindando con el solar número 231, y al Noroeste en 40 ms. lindando con el solar número 233; B) El mismo día 22 de Agosto a la hora 15: solar de terreno y sus mejoras, situado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el número 150.527 y que según dicho plano, en donde se señala con el N.o 236 de la manzana letra "J", tiene una superficie de 480 ms. cuadrados que se deslindan así: 12 ms. de frente al Sudoeste a la calle número cuatro, por 40 ms. de fondo, lindando al Noreste con el solar N.o 226 y por el Noroeste y Sudeste, respectivamente, con los solares 237 y 235. C) El mismo día 22 de Agosto a la hora 15 y 15: solar de terreno y su mejoras, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el número 150.557, señalado con el número 267 de la manzana letra "K", en el plano trazado en Marzo de 1927 y Marzo de 1928 por los agrimensores Carlos M. Zaizar y Roberto Schinca e ingeniero Eduardo R. Alvarez y a que se ha hecho referencia más arriba, según el cual dicho solar se compone de una superficie de 912 ms. 11 dms. cuadrados que se deslindan así: 25 ms. 37 cms. al Noreste sobre la calle número cuatro; al Sureste en una línea de dos tramos, que miden 16 ms. 61 cms. cada una, da frente a dicha calle número 4 y a la Vía del Tranvía a la Barra, pues forma esquina al Suroeste en una recta de 37 ms. 38 cms. limita con el número 268, y al Noroeste en una línea de 24 ms. confina con el solar número 266; D) El mismo día 22 de Agosto a la hora 15 y 45 solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el N.o 150.590, señalado con el N.o 285, manzana letra "N", en el plano trazado por los agrimensores Carlos M. Zaizar, Eduardo R. Alvarez y Roberto Schinca, de la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay en Marzo de 1927 y Marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Abril de 1928, compuesto dicho solar de una superficie de 513 ms. 31 dms. que se deslindan así: 16 ms. 50 cms. de frente al Sureste sobre la calle número Diez; 26 ms. al Noreste, por donde confina con el solar número 284; 19 ms. 45 cms. al Noroeste lindando con los fondos del solar número 283, y 36 ms. 28 cms. al Suroeste con el solar 266; E) El mismo día 22 del mes de Agosto, a la hora 16: solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el número 150.605, señalado con el número 300 de la manzana letra "O" en el plano trazado por el agrimensor Carlos M. Zaizar e ingeniero Eduardo R. Alvarez, suscrito también por el Ingeniero Armando Aresti e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 14 de Abril de 1928 y se compone de una superficie de 1.058 ms. 41 dms. cuadrados, que se deslindan así: 13 ms. 60 cms. de frente al Sur da la Avenida número Dos y 13 ms. 75 cms. son también de frente al Oeste a la calle número Diez, por ser esquina el solar, uniéndose ambas líneas a dos curvas contiguas de diez y ocho metros noventa y tres cms. cada una, con frente al Sudoeste a la intersección de la Avenida y calle citada; 29 ms. 80 cms. al Norte con el solar número 301 e igual extensión al Este lindando con el solar número 321; F). El día 22 de dicho mes de Agosto a la hora 16 y 15: solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el N.o 150.729, integrado por tres fracciones señaladas con los números dos, cinco y ocho en el plano de Omar Paganini, de Febrero de 1934, registrado en la Dirección de Avalúos con el número 93, el 28 de Febrero de ese mismo año y compuesto de una superficie de 508 ms. 13 dms. que se deslindan así: 15 ms. de frente al Sur a la Avda. Simón Martínez, 34 ms. 07 cms. al Noreste con las fracciones uno, cuatro y siete; 17 ms. 50 cms., según título; 16 ms. 50 cms. según dicho plano, al Noreste con parte de los solares 441 y 443 y 30 ms. 74 cms. al Sureste con las fracciones 3, 6 y 9.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como también la comisión del martillero, y 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con los títulos de propiedad, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $252.00 15|pub. 11323 Ag.2-v.ag.19.

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: "Jaime Majzlic contra CHILEVSKY CHIEL. Cobro de pesos", (Lº 47, Fº 637), se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 15 horas en el local ubicado en Río Branco 1575, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles embargados en autos.

Se previene: I) Que el mejor póstor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de su cargo la movilización y retiro de los objetos comprados, disponiendo de un plazo de 24 horas para hacerlo vencido el cual perderá todo derecho sobre lo comprado y la seña consignada; III) Que deberá abonar la comisión de remate correspondiente. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958.
20) $24.00 10,pub. 11837 Ag.12.-v.ag.22.

ARIEL PINTADO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Paysandú Industria Lanera S. A. (PAYLANA) contra ALBERTO MAICHE. Cobro ejcutivo de pesos", (Lº 49, Fº 136), se hace saber que el próximo 28 de Agosto a las 15 horas, en el local ubicado en Río Branco 1575, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que la movilización y retiro de los artículos comprados, serán de cargo del adquirente, quien dispondrá de un plazo de 24 horas para hacerlo, vencido el cual perderá todo derecho sobre los mismos y sobre la seña consignada; III) Que deberá abonar al martillero la comisión de remate correspondiente. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958.
20) $24.00 10|pub. 11838 Ag.12.-v.ag.22

LIRIO N. MORAES CONSIGLIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Séptima Sección
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos caratulados "Banco R. O. del Uruguay contra MARTIN CABRERA. Ejecución prenda industrial", (Lº 17, Nº 96, F.o 506), se hace saber al público que el día once de setiembre próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta sin base y al mejor postor por intermedio del Sr. martillero don Lirio N. Moraes Consiglio y con la asistencia del suscrito Juez de Paz, los siguientes bienes: un tractor "Case" cuatro cilindros con rodados de puntones; una cosechadora sin marca y número legible; una rastra de dieciséis discos sin marca y número legible; una sembradora desarmada; un carpidor; una rastra con dos cuerpos chica; dos arados de carro y una fragua con bigornia, bienes estos en regular estado de conservación.

Se previene: A) Que el mejor postor debrá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; B) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador; y C) Que los interesados pueden inspeccionar los bienes, en el lugar de su ubicación (Azucarera Artigas). — Bella Unión, Julio 23 de 1958. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz.
20) $32.00 10|pub. 11642 Ag.8-v.ag.19.

LUIS ALBERTO VILLAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Beldarrain Lete Basilia y otra contra PAZ SOSA BAIBINDA. Ejecución de Hipoteca", (Lº 44, Fº 198), se hace saber que el día 8 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ibación, se pocederá por el martillero don Luis Alberto Villar, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con

edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el Nº 25.271 y actualmente con el Nº 173.768, señalado con el Nº 5 en el plano del agrimensor Víctor E. Salasco, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el Nº 8198, el 21 de Diciembre de 1942, según el cual tiene una superficie de 383 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al suroeste a la calle Anzani, entre las de José Pedro Varela y Francisco Bauzá, distando su punto medio 25 metros 50 centímetros de la esquina que forman la mencionada calle Anzani con la calle Francisco Bauzá; al Noreste, 10 metros lindando con el padrón 167.912; 38 metros 20 centímetros al noroeste, lindando con el solar Nº 4 y 38 metros 40 centímetros al Sureste con Virginia H. de Paez y padrón 167.911, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2º) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84.00 15pub. 11755 Ag.9-v.ag.27.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de la Capital, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Cosio, Jesús Braulio en SANATORIOS Y ANEXADOS SOCIEDAD COLECTIVA ZABALA BERNARDO y Cía. Cobro ejecutivo de pesos", L.o 16 F.o 385, se hace saber al público que por intermedio del martillero Alberto Pereyra, el día 15 de Agosto de 1958, en el local de la calle Asilo N.o 3571, a las 15 y 30 horas, se procederá a la subasta de las máquinas embargadas en estos autos, a saber: Una máquina de sumar marca "Burroughs", N.o B. 1-3.196; una máquina de sumar marca "Remington", N.o 93-810.046. La venta será sobre las dos terceras partes de su tasación. En concepto de garantía el comprador consignará el 30 o|o, en el acto en efectivo. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria.

20) $24.00 10|pub. 11420 Ag.5-v.ag.15.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de la Capital, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Cosio, Jesús Braulio en SANATORIOS Y ANEXADOS SOCIEDAD COLECTIVA ZABALA BERNARDO y Cía. Juicio ejecutivo", N.o 253 L.o 16 F.o 362, se hace saber al público que por intermedio del martillero Alberto Pereyra, el día 15 de Agosto de 1958, en el local de la calle Asilo N.o 3571, a las 15 y 30 horas, se procederá a la subasta de los bienes embargados en estos autos, a saber: Una máquina de calcular eléctrica, marca "Friden" S. T. W. 466.799 A.; una máquina de escribir marca "Siemag", N.o 26.965, con desperfectos; una máquina de escribir marca "Royal", N.o K. N. G. 4.535.690; una máquina de escribir marca "Remington", N.o Y. 1.950.152. La venta será sobre las dos terceras partes de su tasación. En concepto de garantía, el comprador consignará el 30 o|o en el acto en efectivo. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria.

20) $24.00 10|pub. 11419 Ag.5-v.ag.15.

JUVENAL FONSECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez, se hace saber que por resolución recaída en los autos: "Banco de San José contra IBIS CONCEPCION SOLER de CASELLA y CARLOS MARIA CASELLA AYALA. Medidas Preparatorias" (L.o 42, F.o 496), con fecha 24 de Junio del corriente, se decretó la venta en remate público y al mejor postor de los bienes embargados y secuestrados que consisten en una máquina sulfatadora marca "Hardie" con motor a nafta "Victrato" y una máquina de carro sulfatadora de 6 flores con ruedas de hierro, habiéndose fijado como fecha del remate que realizará el martillero Juvenal Fonseca en la calle Soca N.o 584 de esta ciudad, el día 23 de Agosto próximo a las 10 y 30 horas. Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar la comisión del martillero y consignar el 10 o|o como seña de su oferta. — Canelones, 24 de Julio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 11459 Ag.6-v.ag.16.

JUVENAL FONSECA

Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra RUFINO EDMUNDO PERDIGON BERMUDEZ. Juicio Ejecutivo" (L.o 42, F.o 121), se hace saber que el 30 de Agosto próximo a las 10 y 30 horas, se procederá en la puerta del Juzgado de Paz de la 11.a Sección (San Ramón), a vender en remate público sin base y al mejor postor, por el martillero Juvenal Fonseca, el bien ubicado en el Rincón de Conde, 11.a sección judicial de este Departamento, consistente en una fracción de campo, Padrón 8492, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Leonel Lema, de Noviembre de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 189 el 29 de dicho mes y año. Consta de una superficie de 29 hectáreas 1590 metros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, 819 ms. 50 cms. con Gregorio Bentancor, camino vecinal por medio; y 1197 ms. 50 cms. con Modesto J. Remedio; al S. E. 182 ms. 80 cms. sobre el arroyo Tala; al S. O. una recta en dos tramos de 140 ms. 40 cms. y 856 ms. 10 cms. con Bolívar Fernández; camino vecinal en medio con recta de 905 ms. con el mismo Fernández; y al N. E. 149 ms. 25 cms. con la fracción N.o 3 del mismo plano.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador; 3.o) Los autos serán remitidos oportunamente al Juzgado de Paz de la 11.a sección para el cumplimiento de la diligencia. — Canelones, 25 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 11284 Ag.2-v.ag.19.

ALDO SILVIO ANDREON

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia doctor don Humberto Marichal y lo proveído por este Juzgado de Paz de la cuarta sección en los autos caratulados: WIRTH FRIDOLIN. Venta Judicial", se hace saber que el día 6 de setiembre a las 11 horas, en las puertas del citado Juzgado de Paz, el martillero público don Aldo Silvio Andreón, procederá a la venta de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno y las mejoras que contiene ubicado en la cuarta Sección Judicial de este Departamento compuesta de un área de dos hectáreas, novecientos cincuenta y seis metros según plano del agrimensor don Alberto Davyt inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 3151 el 8 de Junio de 1955, empadronado con el N.o 1089 cuyos límites son: al Noreste, Antonio Curutchet y Pascual Peluccio, al Suroeste, calle de 8 metros; al Noroeste, Pedro Oronoz y al Sureste, Magdalena Courdin. Base: $ 500.00. B) Una fracción de campo y las mejoras que contiene, ubicado en la cuarta Sección Judicial de este Departamento compuesta de un área de veintiséis hectáreas, cinco mil doscientos noventa y ocho metros según plano del agrimensor don Alberto Davyt inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 3410 el 11 de enero de 1957, empadronado con el número 11596 cuyos límites son: Al noreste, camino Vecinal, al suroeste camino, al noroeste Federico Wirth y sureste. Emilio Pontet. — Base; $ 4.800.00. Se previene que el o los mejores postores deberán consignar el treinta por ciento de las respectivas ofertas, que la comisión de remate, será la legal y que los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz en horas hábiles de Oficina. — La Paz, C. P., Julio 29 de 1958. Juan Ernesto Klet, Juez de Paz 4.a sección de Colonia.

20) $112.00 20|pub. 11324 Ag.2-v.ag.26.

JULIO CESAR CHAPPE

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Montevideo, y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "Banco Transatlántico del Uruguay contra ADAN GERVASIO PEREZ BETANCOUR. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 22 de Agosto próximo, a la hora 16, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Julio César Chappe, se procederá a la venta en remate público, sin bases y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 236, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, manzana N.o 38, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetro, doce centímetros y cincuenta milímitros, con el siguiente deslinde: veintiún metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros de frente al Sur, a la calle España; cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros, que por formar esquina son también de frente al Este a la calle General Artigas; al Norte, confina con otro bien del señor Adán G. Pérez y de doña María Isabel Pérez y al Oeste limita con bien de doña Catalina Ololi Ciano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o.o de la misma en calidad de seña; B) Que la comisión del rematador, como asimismo los gastos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador y C) Que los antecedentes y escrituras se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Julio 31 de 1958 — Dra. Otilia C Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 11417 Ag.5-v.ag.21.

EUGENIO PERDOMO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Lavalleja, dictada en autos "TELESFORO DE LOS SANTOS o TELESFORO SANTOS, Abistestato", (Lº 3, Fº 119), se hace saber al público que el día 1º de Setiembre de 1958, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Eugenio Perdomo, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que exceda la suma de quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos ($ 533.32), equivalente a las 2|3 partes de la tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 40, del Pueblo Mariscala, 8.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el Nº 420, con una superficie, según título, de 1000 metros cuadrados, señalado en el plano respectivo con el número seiscientos veinte, lindando: Al Noroeste, en veinte metros da frente a la Avenida General Artigas por cincuenta metros de fondo al Sudoeste, lindando por este lado con el solar número seiscientos veintiocho, al Sudeste con el seiscientos diecinueve y al Noreste con el seiscientos veintiuno.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma y a cuenta del precio; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación por el plazo de quince días. — Mariscala, Julio 21 de 1958. — Julián B. Melogno, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 11643 Ag.8-v.ag.26.

CONRADO F. BONILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictado en autos: "DELGADO de GARCIA, JUANA PAULA. Sucesión" (L.o 8. F.o 586), se hace saber que el día 29 del mes en curso a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Conrado F. Bonilla, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de pesos 5.500.00, el siguiente bien: Un solar de terreno y construcciones ubicado en Barrio "Bauzá" de la ciudad de San Carlos, 2.o sección judicial de este Departamento, padrón N.o 3.107, indicado con el N.o 7 de la manzana "D" en el plano de mensura, amanzanamiento y división del agrimensor Carlos A. Furtado, inscripto en la entonces Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, con el N.o 29, el 30 de Marzo de 1940, con una superficie de 447 ms. 90 dms. cuadrados y que se deslinda así: 10 ms. de frente al Este sobre la calle Dr. Andrés Ceberio; igual medida al Oeste; 44 ms. 77 cms., lindando por el Norte con el solar N.o 6 de la misma manzana y plano; y al Sur 44 mts. 81 ctms. lindando con el solar N.o 8 de los mismos manzana y plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 procesal; B) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que quieran examinarlo; C) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios, así como los certificados de los Registros, correspondientes a la escritura de compra-venta, pagándose los impuestos respectivos en la forma que legalmente corresponden; D) Que será de cargo del adquirente una comisión al rematador del 2 o.o sobre los primeros cuatro mil pesos y del 1 o.o el excedente; y E) Que el mejor postor deberá manifestar en el acto de aceptársele su oferta, si ha comprado para sí o para terceros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 1.o de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 11540 Ag.7-v.ag23.

JULIO C. OCHOVIET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO AMERICO RODRIGUEZ. Ejecución de prenda agraria" (L.o 20, F.o 33, N.o 280), se hace saber al público que el día 20 de Agosto próximo desde las 14 horas en adelante en el lugar del depósito, Fracción N.o 2 de la Colonia "Tomás Berreta", 1.a sección judicial de este Departamento, se procederá con intervención del martillero don Julio C. Ochoviet, asistido del señor

Oficial Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) Un tractor "Case" Modelo C. N.o 4305928 en buen estado; 2.o) Una cosechadora "Deering" de 10' de corte N.o 8, Motor N.o 205774; 3.o) Una segadora "Deering" de 7' de corte, desarmada e incompleta; 4.o) Un arado "Doering" de dos rejas en buen estado; 5.o) Dos arados Ruso Moline, de una reja; uno en buen estado y otro desarmado; 6.o) Un carro Suizo, Padrón N.o 719 para 1.500 gilogramos en buen estado; 7.o) 9 vacas con sus crías al pie y otras 4 vacas sin cría; 8.o) Cuatro yeguarizos.

Se previene: Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, impuestos municipales, los gastos de depósito y comisión. Y a lo efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 28 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

20) $40.00 10|pub. 11475 Ag.6-v.ag.16.

MIGUEL NOZAR
Receptoría de Aduana de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Receptor Interino de la Aduana de Rivera, dictada en los autos: "Fisco y Seni Rolin contra JOSE VILLALBA SABORINO y otros. Por infracción aduanera" (Reg. N.o 250|58), se hace saber que el día 21 del mes de Agosto próximo, a las 16 horas, y en el local de la Receptoría de Aduana de Rivera, se procederá por el martillero señor Miguel Nozar, asistido del señor Encargado de Despacho Interino, don Joaquín Diego Fajardo, al remate al mejor postor de un camión marca Citroen, motor N.o GT.08991, chapa N.o A.43730, el que podrá verse en horas hábiles. Se hace constar que el comprador pagará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, quedando el camión legalizado al ser rematado.— Rivera, Julio 23 de 1958. — Fernando S. Castillos, Receptor Interino.

20) $24.00 10|pub. 11471 Ag.6-v.ag.16.

JUAN A. ERRANDOBEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN SOVERANO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 28 de Agosto de 1958, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas y Treinta y Tres) el martillero Juan A. Errandobea Guerra, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble y sus anexos: Dos fracciones de chacra y demás mejoras que contengan, ubicadas en la tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas con el N.o 2978, señaladas con los números 81 y 82 en el plano de mensura del agrimensor Héctor Herrán, de Enero de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 9, el 26 del citado mes y año, cuya superficie es de 2 hectáreas 8.000 metros cuadrados cada una, o sea en total por estar contiguas de cinco hectáreas, y sus límites, en conjunto son: al Norte, 169 metros, 97 centímetros, José E. Guarino; al Sur, 169 metros, 95 centímetros de frente a Ruta 31; al Este, 293 metros, 22 centímetros, lote 80, y al Oeste, 295 metros, 21 centímetros, lote 83.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Julio 22 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 11227 Ag.1.o-v.ag.18.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos: "VICTORIA ANGELA ALIBERTO de DUQUE, RAMON S. DUQUE GONZALEZ y otros y HAROLDO E. y NILDA POMBO DUQUE. Remate judicial" (L.o 14, F.o 198, N.o 218) se hace saber al público que el día 8 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 31 que es parte de la manzana catastral N.o 20 de ésta ciudad, 1.a sección judicial de San José, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el N.o 888 en la Oficina de Catastro de San José el 8 de Noviembre de 1956 con una superficie de 340 metros 63 decímetros y linda: al Noroeste en 21 metros 20 cms. con frente a la calle Pbro. Norberto Betancor; al Suroeste, en 13 ms. 10 cms. con frente a la calle Fco. Acuña de Figueroa; al Sureste, en 20 ms. con la fracción N.o 3 y al Noreste en 21 ms. 40 cms. con la N.o 2 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Julio 28 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $72.00 11559 15|pub. Ag.7-v.ag.23.

RICARDO MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Teodoro García contra IRENE FELICIANO TROCHE. Ejecución de Hipoteca". (L.o 31, F.o 530), se hace saber: Que el día 22 de Agosto próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ricardo Mela, asistido del Alguacil y suscrito Actuario de los siguientes inmuebles: A) Una finca, terreno y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 173 de Mercedes, 1.a Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 2.263, lote cuatro del plano del agrimensor Fernando Visetti inscripto N.o 43 en Empadronamiento de Soriano el 9 de Junio de 1938, y compuesto de 403 ms. 25 dms.2 con 14 ms. 53 cms. de frente al Este a calle 25 de Mayo; 11 ms. 70 cms. al Oeste con el solar uno del mismo plano; 32 ms. 88 cms. al Norte con los lotes dos y tres de Vicente Friguglietti y Alcides Cazzola y al Sur línea quebrada por medio con lote cinco que en seguida se deslinda; B) Otra finca, terreno y demás mejoras, contigua a la anterior, Padrón N.o 2.269 lote "cinco" del plano antes citado, y compuesta de 688 ms. 37 dms.2 con 13 ms. 37 cms. de frente al Este a calle 25 de Mayo; 16 ms. 45 cms. a Oeste con Genoveva Erba de Cardozo y otros; 43 ms. 48 cms. al Sur con Adelina Godoy de Elutchánz e hijos y al Norte línea quebrada por medio con el lote cuatro ya descripto y lote uno del citado plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración que la ley le impone, el 2 o|o de comisión de remate y el 1|2 o.o del Impuesto Municipal, y que la venta se verificará por lotes separados, y que los títulos se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición. — Mercedes, Julio 30 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 11394 Ag.4-v.ag.20.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "VEGA MARIA JUSTA. Incapacidad" (Libro 19, N.o 594, Folio 666), se hace saber que el día 27 de Agosto del presente año, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, Manuel Oribe 575, se procederá a la venta al mejor postor por el martillero Ricardo Saralegui en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, del siguiente bien: "Las 13|256 avas partes de la superficie total de un campo situado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 2.732, compuesto en su totalidad de una superficie de 792 hectáreas, según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto con el N.o 159 en la Oficina de Catastro de Cerro Largo el 16 de Junio de 1956, y linda: por el Norte, una línea quebrada formada por seis rectas con Antonia Silvera de Téliz, Marcelino Téliz, Manuel Rojas, Félix Téliz Antoria, Eberildo Téliz, Suc. Saturnino Díaz de Olivera y Juan Ignacio Sosa; por el Este, con Suc. de Aniceto Severo Patrón y Manuel Gerardo da Silva, Nissin Rousso y Eusebio Vázquez; por el Sur, Juan Bautista y Fermín Nieves Pedroso y por el Oeste, Juan Gregorio Silvera y Suc. Felipe Termesana, o sea una superficie de cuarenta hectáreas 2187 metros, 50 decímetros, en común y proindiviso con el inmueble individualizado con el padrón citado N.o 2.732.

Se previene: 1.o) Que la referida cuota parte se sacará a la venta con la base de $ 5.000.00; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su propuesta el 10 o|o de la misma y que los gastos de escritura, certificados e impuestos serán de su cuenta, y 3.o) Que los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria para ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Julio 28 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 11550 Ag.7-v.ag.23.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "MORENO ANALIO. Segunda copia escritura" (Libro 23, N.o 317), Folio 405), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Analio Moreno, solicitando se disponga la expedición de una segunda copia de escritura en la que consta que el 15 de Noviembre de 1943, en esta ciudad, y ante el escribano Valentín R. Macedo, adquirió el peticionante a don Telésforo Silvera, un solar de terreno y sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 42 de esta ciudad, con una superficie de novecientos catorce metros, 34 decímetros, 2 centímetros y que linda: 21, 475 mms. de frente con el Norte, a la calle Santiago Gadea; igual extensión al Sur, con Luciano Macedo; 42 ms. 95 cms. al Oeste, con el mismo, y la misma extensión al Este, con Sucesión de Virginia Barnada. La primera copia fué expedida, según anotación marginal, el 22 de Noviembre de 1943. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 18 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 11551 Ag.7-v.ag.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LLOYD URUGUAYO LIMITADA SOC. DE RESP. LTDA.
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 15 de Julio de 1958, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Lloyd Uruguayo Limitada", con sede en la calle Rincón N.o 487, esc. 601, integrada por los señores DOMINGOS VARGAS y ELIAS KROPMAN, domiciliados en esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos m|n) dividido en cincuenta cuotas de mil pesos c|u de las cuales corresponden cuarenta y nueve cuotas al señor Domingos Vargas y una cuota al señor Elías Kropman. Objeto: La organización de una empresa de navegación. La asamblea de socios puede ampliarlo al comercio de importación y exportación, venta al por mayor, manufacturación, industrialización, reembarque, reexportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros, financiaciones, etcétera, otorgamiento de capitales y créditos, inversiones en títulos y acciones de cualquier clase, así como representaciones y comisiones en general. Adquirir, enajenar y gravar naves, bienes raíces y otros bienes muebles e inmuebles de cualquier clase y asociarse a otras sociedades, contratar préstamos en todas las condiciones, incluso dando en prenda mercaderías y|u otros bienes. Administración.- Dirección: La administración queda a cargo de los socios quienes constituyen el Directorio de la Sociedad, tomando las resoluciones por mayoría de cuotas en el capital social. Uso de la firma: El señor Domingos Vargas indistintamente, y el socio Elías Kropman conjuntamente con el otro socio o con un apoderado de acuerdo con el término del respectivo poder del mismo. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Duración: Treinta y uno de Julio de 1963 con prolongación automática. Ejercicio: 1.o de Julio al 30 de Junio. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 292 al folio 991 del libro N.o 2 de Contratos con fecha 21 de Julio de 1958.

22) $48.00 10|pub. 11304 Ag.2-v.ag.13.

"SOCOM LIMITADA"

Por documento privado del 22 de Julio de 958, se constituyó la Sociedad de Reponsabilidad Limitada denominada "Socom Limitada", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 355 al folio 1201 del Libro N.o 1 de Contratos. Socios: ELIAS SCHUBERT SCHARF y ANITA HOHL de KRAMER. Plazo: cinco años, con prórrogas automáticas de cinco años. Objeto: Comercio en ramo de Joyería, Bazar y anexos. Capital: Cuarenta mil pesos, aportados: $ 35.000.00 el señor Schubert y $ 5.000.00 la señora H. de Kramer. Administración: con amplias facultades: Elías Schubert. Balances: anuales. Pérdidas y ganancias proporcionales. Razón social: E. Schubert y Cía. Ltda.

22) $16.00 10|pub. 11302 Ag.2-v.ag.13.

CARACAS LIMITADA

A los efectos del Decreto-Ley N.o 8.992 del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por instrumento privado, suscrito con fecha 26 de Julio de 1958, inscripto con el N.o 303, folio 1.020 del libro N.o 2 de Contratos Sociales del Registro Público y General de Comercio, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 1.o de Agosto de 1958, sobre las siguientes bases: Socios: Señora Flilde Sabatucci de Chiesa y señor Lorenzo Canavero Gamba. Objeto: Torrefacción de café, venta por mayor y menor e importación. Domicilio: En Montevideo. Denominación: "CARACAS LIMITADA". Dirección y administración: A cargo de la socia Flilde Sabatucci de Chiesa. Capital: $ 10.000.00 (diez mil pesos), dividido en diez cuotas de $ 1.000.00 (mil pesos). Aportes: Flilde Sabatucci de Chiesa, nueve cuotas; Lorenzo Canavero Gamba, una cuota. Integración: $ 4.127.50 (cuatro mil ciento veintisiete pesos con cincuenta centésimos) en muebles y útiles, y $ 4.872.50 (cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos con cincuenta centésimos) en efec-

tivo, la señora Filide Sabatucci de Chiesa y $ 1.000.00 (mil pesos) en efectivo el señor Lorenzo Canavero Gamba. Balances: Anuales el 31 de Julio. Pérdidas y ganancias: En proporción a las cuotas sociales respectivas. Fondo de reserva: 5 o|o (cinco por ciento). Plazo: Cinco años a partir del 1.o de Agosto de 1958, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. — Montevideo, Agosto 4 de 1958.

22) $32.00 10.pub. 11468 Ag.6-v.ag.16.

"S.I.C.S. LIMITADA"

Por documento privado de fecha 22 de Febrero de 1958 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 183, al folio 611 del libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Denominación: "SOCIEDAD DE INTERCAMBIO COMERCIAL SUDAMERICANA LIMITADA" sigla "S.I.C.S. Limitada": Socio: Manuel Schkulnik Kochman y Ruben Giorgi Buriano. Capital: $ 16.000.00 moneda nacional uruguaya, integrado por partes iguales, habiendo entregado ya $ 5.000.00 cada uno de los socios; el resto se integrará por parte iguales a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. Administración: Manuel Schkulnik Kochman. Gerente: Ruben Giorgi Buriano. El uso de la firma estará indistintamente a cargo de ambos socios; para la celebración de contratos y actos jurídicos y toda operación del giro de la empresa únicamente a cargo de Manuel Schkulnik Kochman, sin perjuicio de los mandatos que otorgue. Objeto: Proveeduría marítima y explotación de mercaderías en tránsito para aprovisionamiento de buques en el puerto de Montevideo. Podrá importar todas aquellas mercaderías que considere de utilidad en el puerto y en esta plaza, ya provengan de representaciones directas o a través de agentes en el país; proveerá los buques cuyos pedidos de avituallamiento sean obtenidos en puerto local o en puertos extranjeros, directamente o por intermedio de los armadores, agentes marítimos o cualquiera de los integrantes de esta sociedad. Además se dedicará a la exportación, importación, comercialización, industrialización y representación de maquinarias, vehículos, repuestos y accesorios; de artículos de relojería, joyería, perfumería y mercería; de productos de almacén, comestibles y bebidas; de materias primas, productos elaborados y en proceso de elaboración y en general de toda clase de mercaderías, bultos y efectos. Se dedicará a las actividades de Agencias Marítimas y representación de toda clase de buques y armadores nacionales y extranjeros y de empresas de navegación marítima o fluvial de cabotaje o de ultramar. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Plazo: Cuatro años prorrogable automáticamente por cinco períodos de dos años cada uno. Contabilidad y balance: El ejercicio económico se cerrará el 31 de Octubre de cada año y el balance se hará en los 30 días siguientes. Domicilio del Administrador: Zabala N.o 1564.

22) $48.00 10|pub. 11503 Ag.6-v.ag.16.

"CONSTRUCTORA ATLAS LIMITADA"

Se hace público que por escritura que el 22 de Julio de 1958 autorizó la escribana Edit Martha Lata Miglio se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada: "Constructora Atlas Limitada", integrada por el doctor Rodolfo Mezzera Alvarez y arquitecto Jorge Faget Figari, cuyo objeto es la construcción y reparación de edificios por cuenta y orden de terceros, pudiendo realizar las obras por sí o por medio de contratistas y, en general, desarrollar todas las actividades propias de una empresa constructora. Capital de $ 12.000.00 aportado por mitades por los socios habiendo integrado el cincuenta por ciento. Plazo de duración es de cinco años y el domicilio se estableció en Montevideo, y con las demás condiciones establecidas en el contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de Julio del corriente año con el N.o 305, al folio 1029 del libro 2 de Contratos.

22) $24.00 10|pub. 11764 Ag.11-v.ag.21.

PROTEC - PLASTICO LIMITADA

Por escritura de 20 de Mayo de 1958 ante el escribano Edmundo Thévenet, copia inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 354 al F.o 1197 del L.o 1, fué modificado y ampliado el contrato social referido. Se incorporó como socio al señor Tomás Parnás y se aumentó el capital a $ 16.000.00 m.n. El nuevo socio integró $ 4.000.00.

22) $8.00 10|pub. 11785 Ag.11-v.ag.21.

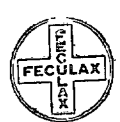
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 83.921. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer & Soehne G.m.b.H. (Alemania Occidental), solicitan la marca "PHASEIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s.d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10.pub. 11256 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 83.878. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Citrus S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10 (según detalle). — Publíquese por el término de diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 11436 Ag.5-v.ag.15.

ACTA N.o 83.915. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Super Mold Corporation of California, de California, Estados Unidos de América, solicita la marca

BANDRIX

para artículos de la clase 11 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 11362 Ag.4v.ag.14.

ACTA N.o 83.944. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Con esta fecha, el señor Luis Roque Nader, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Guerotex

para distinguir artículos de la clase 11: — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 11509 Ag.6-v.ag.16.

ACTA N.o 84.026. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Con esta fecha: Blas Livore, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 11776 Ag.11-v.ag.21.

ACTA N.o 84.025. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de James Donald, John Charles Henry Klingenberg, William Graham Donald y Jeffrey Hamilton Donald, comerciando como J. & J. Minnis, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "J. & J. MINNIS" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11774 Ag.11-v.ag.21.

ACTA N.o 84.024. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de James Donald, John Charles Henry Klingenberg, William Graham Donald y Jeffrey Hamilton Donald, comerciando como J. & J. Minnis, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "RANGOON" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10.pub. 11775 Ag.11-v.ag.21.

ACTA N.o 83.924. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Sudamtex del Uruguay S. A.", de Montevideo, solicitan la marca "ROBIN PRINT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11337 Ag.4-v.ag.14.

ACTA N.o 83.932. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Mead Johnson y Company" (E.U.A.), solicitan la marca "PAXATE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10.pub. 11338 Ag.4-v.ag.14.

ACTA N.o 83.905. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Eli Lilly And Company (E.U.A.), solicitan la renovación de la marca "RETICULOGEN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10.pub. 11260 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 83.919. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "PLAST-O-LITE" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11255 Ag.2-v.ag.13.

ACTA No 83.891. — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — Con esta fecha, Frigorífico Modelo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca

"DAIRYCO"

para artículos de las clases 1, 3, 7, 9 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 11359 Ag.4-v.ag.14.

ACTA N.o 83.914. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por "Centro de la Moda Francesa" Sociedad de Capital e Industria, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26 00 10|pub. 11361 Ag.4-v.ag.14.

ACTA N.o 83.923. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Con esta fecha, Roberto G. Patrón, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 11336 Ag.4-v.ag.14.

ACTA N.o 83.926. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Con esta fecha, Francisco Echecopar Diez, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BANKER'S" para artículos de la clase 11 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11354 Ag.4-v.ag14.

ACTA N.o 83.935. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A.", por "Durium Società per Azioni", de Milán, Italia, solicita la marca "DURIUM", para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11355 Ag.4-v.ag.14.

ACTA N.o 83.938. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A.", por "Societé Anonyme Parfums Marcel Rochas", de París, Francia, solicita la marca "MOUSTACHE", para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10.pub. 11356 Ag.4-v.ag.14.

ACTA N.o 83.939. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. S." por "Societé Anonyme Parfums Marcel Rochas", de París, Francia, solicita la marca "MARCEL ROCHAS-PARIS", para artículos de la clase 10 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11357 Ag.4-v.ag.14.

ACTA N.o 83.916. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por "American Cyanamid Company", una sociedad del Estado de Maine, con domicilio en New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, solicita la marca "AUREOMICINA" para artículos de la clase 9 s,d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 11358 Ag.4-v.ag.14.

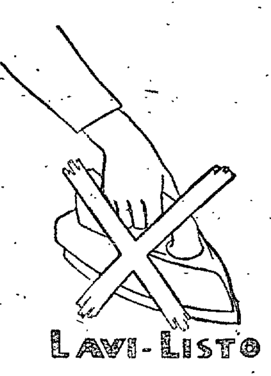
ACTA N.o 83.957. — Montevideo, Agosto 2 de 1958. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía." apoderados del señor Santiago Fumberg, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "TELEMOVIL", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10,pub. 11494 Ag.6-v.ag.16.

ACTA N.o 83.945. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Mario C. Isola Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AMP 5" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11495 Ag.6-v.ag.16.

ACTA N.o 83.985. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca



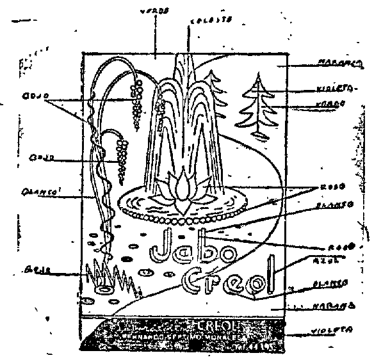
para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 11572 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 83.922. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Con esta fecha: Pedro Dubourg en representación de los señores Tulic Sfeir y Eduardo Vallo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

TEATRO

para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11567 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 83.956. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Con esta fecha: Fernando Séptimo Morales (Montevideo) solicita registrar la marca



para artículos ... y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 11556 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 84.007. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha el señor Augusto Tricotti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BALNEARIOS DEL URUGUAY" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11587 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 83.986. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone Poulenc (Francia), solicita la renovación de la marca "ACETYLARSAN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11571 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 83.918. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dykinson Ltda., de Madrid, España; solicita la marca

Apidyk

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11360 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 83.903. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca "COMPRIDOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11258 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 83.917. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Westag Westdeutsche Sperrholzwerke Ag. de Wiedenbrück, Alemania, solicita la marca

GETALIT

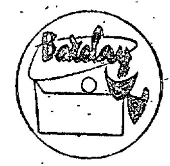
para artículos de las clases 6 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11714 Ag.9.v.ag.20.

ACTA N.o 83.934. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Durium Societa per Azioni, de Milán, Italia, solicita la marca



para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11715 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.991. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compagnie Phonographique Française Mercury, Riviera, Blue - Sstar Classic, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 11729 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.992. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Audiofidelity Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11730 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.013. — Montevideo Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ruvertoni Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MONTDORE", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11738 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.008. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, Importadora Sud-Americana, Roberto Gastaldi Lema, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "HUM", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 11712 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.004. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "DISPERSONA", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11673 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.005. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispet S. A., de Montevideo solicita la marca "DISPERSOLONA", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11674 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.006. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera S. A. de Montevideo, solicita la marca "SINDOL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11675 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.943. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "BEROMYCIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11672 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.928. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Con esta fecha, Orlando González y Cía., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 11754 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.003. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca "SOLONEF", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11677 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.020. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "CONSTELLATION", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11676 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.975. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CAVED-(S)" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11731 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.993. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Audiofidelity Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "AUDIO FIDELITY", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 11732 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.994. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Audiofidelity Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "STEREODISC", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11733 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.995. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Puran Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SELTZER-AL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11734 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.010. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLUKOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11735 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.011. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLUTEST" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11736 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.012. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ruvertoni Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TOURAINE", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11737 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.990. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "L'HEURE INTIME", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11713 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.929. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bristol Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "TELOTREX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11370 Ag.4-v.ag.14.

ACTA N.o 83.911. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "PRIMAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.40 10 pub. 11112 Ag.4-v.ag.14.

ACTA N.o 83.912. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Con esta fecha, "José Luis Cuenca Sociedad Anónima", de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SEKAPS" para artículos de la clase 9.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11353 Ag.4-v.ag.14.

ACTA N.o 83.933. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Mead Johnson y Company (E.U.A.), solicita la marca "PAXATRINA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 11339 Ag.4-v.ag.14.

ACTA N.o 83.862. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "MACK" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11257 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 83.904. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca "FRESCOSAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11259 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 83.839. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — Con esta fecha: Barreiro y Ramos S. A., de Montevideo, solicita la marca "EASYCAL" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11300 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 83.828. — Montevideo, Julio 17 de 1958. — Con esta fecha: Casa Londres, de Montevideo, solicita la marca "CASA LONDRES" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11301 Ag.2-v.ag.13.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.273. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Modelos para prensar vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11262 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 12.274. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann - La Roche & Co., Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición colorante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, es ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 11263 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 12.279. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Jorgen Schlichtkrull, de Bronshoj, Dinamarca, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir un preparado de insulina de acción rápida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.— Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11261 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 12.281. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Con esta fecha, el señor ingeniero Rodolfo Vallarino, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo artefacto para las ventanas de construcción integral", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 11363 Ag.4-v.ag.14.

ACTA N.o 12.283. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Con esta fecha, los señores "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "United States Rubber Company", de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la vulcanización de caucho Butílico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11369 Ag.4-v.ag.14.

ACTA N.o 12.285. — Montevideo, Agosto 2 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo D. Bancalari, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de construcción de bóvedas nervadas de hormigón armado" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario General.
24) $12.00 10 pub. 11425 Ag.5_v.ag.15.

ACTA N.o 12.280. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Con esta fecha los señores Francisco Piernas Hernández y Antonio Regueiro Souto, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en elásticos de camas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11557 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 12.157. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Con esta fecha Ignacio Antonio Taqueia, de Argentina solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Un nuevo elemento de soporte", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 11634 Ag.8_v.ag.19.

ACTA N.o 12290. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sorrentino y Cía., Ltda., de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo vinculante que permite el desplazamiento y el giro total de una pluralidad de hojas de una reja" Adicional al Acta N.o 11939 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11728 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 12287. — Montevideo, Agosto 4 de 1958 — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Cyklus Limited, de Arosa, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de una carne soluble, aplicación del producto obtenido y dispositivo para la puesta en práctica de dicho procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 11711 Ag.9-v.ag.20.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Urbano García Carballes, la Panadería "Continental-Filipinas", sita en la calle Gaboto N.os 1587-89. Haciendo constar que el compromiso de compraventa existente sobre el mismo comercio, entre el señor José Abelenda y el señor Manuel Blanco, fue rescindido, debiendo presentarse asimismo los acreedores del señor Manuel Blanco. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Agosto 2 de 1958. — JOSE ABELENDA. — AIDA MENENDEZ DE ABELENDA. — VALERIANO CASAL. — HAYDEE BAIS DE CASAL. — MANUEL BALAY. — ESTHER MARTINEZ DE BALAY. — García.
25) $32.00 20|pub. 11435 Ag.5-v.ag.28.

A los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta a Baldomero Cabeza, la Carnicería que gira en la calle Cerro Largo N.o 1299, de Montevideo, haciendo también constar que a partir del 1.o de Junio próximo, dicha Carnicería corre por exclusiva cuenta y responsabilidad del señor Cabeza. — Acreedores presentarse en Cerrito 507, escritorio 45 (Estudio del escribano Jorge Devales). — Montevideo, 19 de Mayo de 1958. — BELARMINO FERNANDEZ. — MARIA AMELIA DIAZ DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 10670 Jl.22-v.ag.13.

Interviniendo Garabagno y Caula, he prometido en venta al señor Luis Tojo, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bebidas Fermentadas y Comestibles, ubicado en la calle Ibirocay 3552. Acreedores presentarse en Misiones 1361, escritorio 51. — JOSE ROMERO ANDRADE. — IRLANDA BERMUDEZ. — Luis Tojo.
25) $16.00 20 pub. 10745 Jl.24-v.ag.15.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometí vender a Margarita Fonseca de Noble el negocio de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en Sayago 1156, Montevideo. Acreedores en Buenos Aires 590. — Montevideo, 23 de Julio de 1958. — TERESA ASUNCION GEREZ.
25) $16.00 20|pub. 10867 Jl.26-v.ag.18.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, interviene: Comunica que ha prometido en venta el comercio del señor Gedale Katzke, sito en la calle Colón Nº 151 en el ramo de Hotel a la señora Berta Gorrendar de Kaufman. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GEDALE KATZKE. — Berta Gorrendar de Kaufman. — Montevideo, Agosto 6 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 11626 Ag.8_v.set.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender al señor José Martínez Pena el Café, Bebidas Alcohólicas y Billar, que tenemos instalado en esta ciudad, calle La Paz N.o 2202. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar número 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — PEDRO FERRANDO CASELLA. — IRMA LIDIA BASALLO de FERRANDO.
25) $16.00 20 pub. 10817 Jl.25-v.ag.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Mario César Laiolo Durante el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia y bajo el nombre de Farmacia "García Donati", gira en esta plaza en la calle Guipuzcoa N.o 420, quien toma posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio antes citado. — Montevideo, 1.o de Julio de 1958. — LIDIA EMILIANA GARCIA GODOY DE DONATI.
25) $24.00 20|pub. 10758 Jl.24-v.ag.15.

Interviniendo "Oficinas España", prometí vender a los señores Julián Bolea, Tomás Vázquez Uriarte y Carlos García Toleda, el establecimiento de Taller Mecánico de mi propiedad instalado en calle Duvimioso Terra N.o 1426, quien tomará posesión el 1.o de Agosto próximo. Acreedores presentarse en "Oficinas España", calle Ejido 1363, escritorio 6. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 21 de 1958. — CELESTINO CESAR SUAREZ.
25) $24.00 20 pub. 10956 Jl.28-v.ag.19.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Manolo Alvarez Pérez, el Café, Bar y Billar establecido en Uruguayana 3297, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera Sec. Ventas de Negocios (Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1958. — MANUEL MARTINEZ PAZOS. — AURORA CAO PEREZ de MARTINEZ.
25) $24.00 20 pub. 10681 Jl.23-v.ag.14.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Wenceslao Gineika el Taller de Radio Electricidad ubicado en la calle Buenos Aires N.o 230. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 27 de Junio de 1958. — DANIUS GINEIKA.
25) $16.00 20 pub. 10699 Jl.23-v.ag.14.

A los efectos Ley 26,9|1904 se comunica que Joyería Pisani Ltda. prometió vender a Américo y Antonio Rodríguez el comercio de joyería y anexos sito en Avda. Gral. Flores 2520, donde deben presentarse los acreedores. — Montevideo, 23 de Julio de 1958.
25) $16.00 20 pub. 10685 Jl.23-v.ag.14.

Comunicamos que hemos prometido en venta el "Hotel Chaná", instalado en esta ciudad, calle Florida N.o 664, a don Félix Sosa. Los acreedores deberán presentarse en Roosevelt 640 de esta ciudad (Estudio del Esc. N. Modernell). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 20 de Junio de 1958. — MARIO ULRICH. — ALEJANDRINA PEREIRA de ULRICH.
25) $16.00 20|pub. 10768 Jl.24-v.ag.15.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al público que he prometido en venta a Pese Bolelis Belicas de Lubetkin el comercio que en venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares y subagencia de quinielas tengo instalado en esta ciudad calle Pablo de María N.o 1265 bis. La compradora tomó posesión el 1.o de Julio próximo pasado. Acreedores presentarse en calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 56, piso 2.o. — Montevideo, 23 de Julio de 1958. — MARIA ELENA FERRER PEREZ de VIOLA.
25) $32.00 20|pub. 10812 Jl.25-v.ag.16.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido vender al señor Demetrio Escánlar Álvarez, el bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Ejido N.o 1372 bis de esta ciudad. Acreedores al comercio citado. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — NICOLAS BELLAS CAL. — LUISA SOTO.
25) $24.00 20|pub. 11582 Ag.7-v.ag.30.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido vender al señor José Bello Veiga, la provisión de comestibles y fermentadas embotelladas, sita en la calle Patriotas N.o 4346 de esta ciudad. Acreedores al comercio citado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — JOSE BALDOMIR FONTAIÑA.— SABINA SOUTO TAIBO.
25) $24.00 20 pub. 11581 Ag.7-v.ag.30.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Manuel Alvarez Rodríguez, la provisión de comestibles, sita en la calle Enrique Martínez N.o 1779 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — MATILDE ELSA LOPEZ GARCIA. — JOSE LORENZO GOMEZ.
25) $24.00 20 pub. 11578 Ag.7-v.ag.30.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Luis A. Podestá la provisión de comestibles sita en Bulv. Propios N.o 2279 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — MARIA DEL CARMEN CORRAL RODRIGUEZ. — WASHINGTON TÉLIZ.
25) $24.00 20|pub. 11579 Ag.7-v.ag.30.

Comunico al comercio y público en general que he prometido en venta el negocio de mi propiedad en el ramo de Importación, con sede en la calle Cerrito N.o 617, esc. 503, de esta ciudad a "Arfil S. A." con fecha 17 de Julio de 1958. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — ENRIQUE J. OELSNER.
26) $24.00 20|pub. 11575 Ag.7-v.ag.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que prometí vender el comercio almacén comestibles, frutas, verduras y embotelladas, sito en la calle Aldao N.o 259 a los señores Luis V. Ponzoni e Ismael Arcángel Marmissolle. Acreedores: Escritorio Comercial "Ameghino", Grecia 4005. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — LUIS ALBERTO VALERIO MARTINEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20 pub. 11576 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber que desde esta fecha el señor José Suárez Cuervo, forma sociedad colectiva con el suscrito, bajo la razón social Suárez y Alvarez, en el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas Embotelladas y Venta de Helados", establecido en Carreras Nacionales N.o 4295 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo existente. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — CEFERINO ALVAREZ.
25) $32.00 20|pub. 11568 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a los señores Constantino Fernández Fernández y Silvino Fernández Parcelas nuestro comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la Avda. Artigas N.o 572, de la ciudad de Las Piedras. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — CLEMENTE FERRARI. — MARIA S. de FERRARI. — Constantino Fernández.— Silvino Fernández.
25) $32.00 20|pub. 11562 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a la señorita Isabel Fernández Berriel, nuestro comercio, que gira en el ramo de almacén y bebidas fermentadas, ubicado en la calle José Olmedo N.o 4015. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EVANGELICA T. de DASTES. — HECTOR DASTES. — Isabel Fernández Berriel.
25) $24.00 20|pub. 11563 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometí vender a los señores Juan Ferreiro Corzon y Juan Romero Blanco el Almacén y Bar de la calle Sarandí N.o 249 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 28 de Julio de 1958. — MODESTO SANTIAGO BOUZAS.
25) $24.00 20pub. 11532 Ag.7-v.ag.30.

Prometimos vender a "León Chebi S. A." el comercio de Instituto de Belleza, de la calle Ibicuy N.o 1289 con el nombre de "Peinados Radio City". De acuerdo a la Ley Setiembre 26 de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — SERVIANO y RAMIREZ.
25) $16.00 20|pub. 11541 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometí vender al señor Lino Barcia el Almacén y Bar de la calle Francisco J. Muñoz N.o 3002 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — MANUEL VAREDA REINO.
25) $16.00 20pub. 11530 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Rogelio Rodríguez el Café y Bar de la Avda. Garibaldi N.o 1802 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — JOSE LORENZO ARCOS. — MIRTHA INVERNIZZI de LORENZO. — JOSE CLARO PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 11531 Ag.7-v.ag.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Defensa N.o 1909 con fecha 31 de Julio de 1958. a los señores Manuel Calviño y Guillermo García. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, 18 de Julio 1709. — JOSE BRINDISI. — ANTONIA BUONO.
25) 18.40 20|pub. 11375 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Argemiro Ferreiro Capas y Cándido Meis, el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas - Horno de Pizza", establecido en la Avda. Uruguay 1347 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1958. — OSCAR GENARO OLARIAGA. — JULIA DOLORES RIZZO y LUIS ALBERTO OLARIAGA. — ORFILIA PUENTES.
25) $39.60 20|pub. 10695 Ag.7-v.ag.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender a la señora Lucía Cebrian de Tostón, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la calle Minas 1661 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 21 de 1958. — CONSTANTINO CHAO. — GONZALO CARO.
25) $16 00 20|pub. 10760 Jl.24-v.ag.15.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, esc. 5, prometimos vender al señor Carlos Alberto Vidal el comercio en los ramos de Comestibles, Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas que gira en esta plaza, Avenida Rivera N.o 4403, quien tomó posesión con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Julio de 1958. — MARIO MONASTERIO GONZALEZ. — ADORACION GOMEZ de MONASTERIO. — JOAQUIN GOMEZ MEDINA y MARIA LUGO TRUJILLO.
25) $32.00 20|pub. 10696 Jl.23-v.ag.14.

LEOGARDO ALEJANDRO SPONTON y NIDIA GONZALEZ de SPONTON, a los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacen saber que por documento de fecha 1|VII|1958 han prometido vender a Aparicio Silva Fuentes, el establecimiento comercial que en el ramo de Café y Bar gira en esta plaza bajo la denominación de "Las Papas Fritas", instalado en la esquina de las calles Ramírez y Rodó de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Escribanía Peyre, Ciudad de Rocha.
25) $32.00 20|pub. 10866 Jl.26-v.ag.18.

Con intervención del escribano Isaac Goldman, Andes 1260 y como herederos de don Marcos Gerber —en cuanto hubiere lugar por derecho— prometimos vender a don José Borman Konorowicz, la casa de comercio que en el ramo de Tienda, Mercería y Zapatería, está instalada en la calle Smidel Nos. 2857|59. Acreedores, presentarse en Andes 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — GITLA ISRAEL de GERBER. ENA GERBER de RING. — MOISES GERBER.
25) $24.00 20|pub. 10889 Jl.26-v.ag.18.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Ramón Emilio Mosquera y Domingo A Sanjurjo el comercio en el ramo de pensión familiar ubicado en la calle Juncal N.o 1481 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — MARIA ROSARIO GARCIA DE MIGUEL. — GREGORIO MIGUEL DOMINGO.
25) $24.00 20|pub. 11505 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Eladio García y Manuel Abel García, el negocio de Almacén, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Guttemberg N.o 6112 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Julio de 1958. — FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ. — TERESA BERNARDO.
25) $16.00 20 pub. 11517 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Castro Vidal, el negocio de Almacén, venta de Leche, Fiambre y Fermentadas embotelladas, establecido en Avda. Millán 4180, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — CARLOS EVARISTO PAIS FERREIRA. — ADELA AMELIA TORRES.
25) $16.00 20|pub. 11518 Ag.6-v.ag.29.

A los efectos de lo que prescribe la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Francisco Humberto Bartaburu, la casa de comercio que gira en el ramo de Pensión Familiar, ubicado en la calle Tristán Narvaja 1312 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Ernesto Roland, sito en Paysandú 1840 (bis) de esta ciudad. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — UBALDINA MOSQUERA IGLESIAS.
25) $24.00 20 pub. 11472 Ag.6-v.ag.29.

Prometí vender a la señora Emilia María Ratto de Romar la mercería instalada en Veracierto 1730. Acreedores presentarse en Yí N.o 1182 — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — LUIS P. CARDINAL.
25) $8.00 20|pub. 11510 Ag.6-v.ag.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas calle 18 de Julio 1709, prometí vender la mitad indivisa que me corresponde del comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en esta plaza en la calle Camino Mendoza números 4895|97 al señor Lorenzo Iribarne con fecha 15 de Enero de 1957. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — PABLO SILVERA FERREIRA. — AURORA CABRERA DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11488 Ag.6-v ag.29.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Juan Fco. Scaglia, Mario W. Scaglia y Juan Omar Frachia el comercio en el ramo de café, bar y anexos ubicado en la calle avenida Gral. Artigas esquina T. Iturria de la ciudad de Pando. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — JUAN JOSE DEFUNCHIO. — MARIA LUISA G. DE DEFUNCHIO. — BLAS APARAINT OYENART. — ERES LAUD BORJAS DE APARAIN
25) $24.00 20|pub. 11500 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Antonio Martínez Suárez el comercio en el ramo de café y bar ubicado en la calle Sierra N.o 1899 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — ADOLFO RAUL FERNANDEZ. — ALBA OLGA MOUGLIA DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11501 Ag.6-v ag.29.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Enrique Julio Martínez Cunietti, el comercio en el ramo de café y bar establecido en la avenida Millán N.o 4317 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — FRANCISCO REGUEIRA SANCHEZ. — JUAN ANTONIO REGUEIRA.
25) $24.00 20|pub. 11502 Ag.6-v.ag.29

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Mario Toscani Toscani el comercio en el ramo de venta de helados establecido en la calle Justicia N.o 2166 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — ALFREDO TAGLIORETTI. — MARIA CARRICATO DE TAGLIORETTI.
25) $24.00 20|pub. 11503 Ag 6-v.ag.29.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a la señora Delia Martínez de Moreno el comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle Juan José Quesada N.o 3533 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — JUAN LOGUERCIO CURCIO. — RUFINA PEREYRA DE LOGUERCIO.
25) $24.00 20|pub. 11504 Ag.6-v.ag.29.

Hacemos público que por documento privado suscripto el 25 de Junio de 1958, la suscripta Violeta Blanca Dogliotti prometió vender a los suscriptos Sabino García y José Villar Figueiró, la Estación de Servicio "Robert", ubicada en la calle Industria esquina Treinta y Uno de Marzo. Los acreedores deben presentarse en la misma. — Montevideo, Julio 17 de 1958. — VIOLETA BLANCA DOGLIOTTI. — José Villar. — Sabino García.
25) $16.00 20|pub. 10736 Jl.24-v.ag.15.

ACTA N.o 12289. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha los señores Narciso H. Tiboni y Washington Mandirola, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la fabricación de controles o reguladores automáticos de temperatura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11710 Ag.9-v.ag.20.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Enrique Mitelman y Adolfo Platner mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de importaciones. Acreedores Estudio Escribanía Walter Pfeffer, calle Rincón N.o 723, tercer piso, N.o 28. — C. SARILLE. — Enrique Mitelman. — Adolfo Platner.
25) $16 00 20|pub. 11704 Ag.9-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Mercedes N.o 1828 de esta ciudad, con fecha 29 de Julio de 1958, a la señora María M. Vega de Serra. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROGELIO RAMA.
25) $16.00 20|pub. 11698 Ag.9-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Joaquín Requena N.o 1710-bis, con fecha 5 de Agosto de 1958 al señor Juan José Alvarez. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores 18 de Julio 1709. — HUMBERTO ADORNO.
25) $16.00 20|pub. 11699 Ag.9-v.set.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Francisco González González el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Maldonado N.o 1400, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanciador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — JESUS VARELA LEMA.
25) $24.00 20|pub. 11692 Ag.9-v.set.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Ramón París Vilas y Raúl Salgado García el comercio que gira en el ramo de bar y almacén, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4351, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — SANTIAGO CARCELIS CARBONE. — ERIBERTO AGUSTIN MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11693 Ag.9-v.set.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Varela Torrado y Ermundo Oroña Vázquez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 3949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — ROGELIO MANUEL GARCIA NOVAS.
25) $24.00 20|pub. 11691 Ag.9-v.set.2.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido en venta el comercio de ferretería establecido en Ejido 1457 a Rudolf Paul Michaelis Schur, habiendo tomado éste posesión del negocio el día 17 de Julio de 1958. Acreedores presentarse en el Estudio del Dr. Helmut Holz, Misiones 1486, tercer piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — ERICH BOEHM WACHSNER. — KAETE EBSTEIN DE BOEHM.
25) $24 00 20|pub. 11688 Ag.9-v.set.2.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, interviene: Comunica que ha prometido en venta la cuota parte que corresponde al señor Ramón Vázquez Buján del comercio de los señores Manuel y Ramón Vázquez Buján, sito en la calle Junta E. Administrativa Nº 1651, en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas y embotelladas al señor Manuel y Santiago Vázquez Buján. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 9-1904. — MANUEL Y RAMON VAZQUEZ BUJAN. — Manuel y Santiago Vázquez Buján. — Montevideo, Agosto 6 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 11627 Ag.8-v.set.19.

Hacemos saber a efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904 que se ha prometido vender la fábrica de pastas "Palermo" de Santiago Genta, sita en Isla de Flores N.o 1560 a Julio Villar. Acreedores con justificativos de créditos a Escribanía Pampín, Buenos Aires N.o 498. — Montevideo, Julio de 1958. — SANTIAGO GENTA. — Julio Villar.
25) $16.00 20|pub. 10785 Jl.25-v.ag.16.

Prometí vender a los señores Armando Mateu y Angel del Forno la fábrica de tejidos de punto ubicada en Alicante 1788. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — PABLO SZWARC.
25) $8.00 20|pub. 11391 Ag.4-v.ag.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avenida 18 de Julio 1709, de esta ciudad. Prometí vender a la señora Pilar Fernández de Muñoz, el Almacén de Frutas y Verduras, ubicado en la calle Libertad N.o 2877 de esta ciudad con fecha 31 de Julio de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LUIS SALVO PICCARDO. — LUISA HERRERA DE SALVO.
25) $16.00 20 pub. 11374 Ag.4-v.ag.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender Gustavo García Barros, el comercio de Almacén ubicado en la calle Guazunambí N.o 29. — Acreedores: Juncal 1395, piso 4.o esc. 53. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — SANTOS VICTORIANO DEUS.
25) $16.00 20|pub. 11252 Ag.2-v.ag.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender Nicolás López Rodrigo, el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Arrieta N.o 3438. — Acreedores Juncal 1395, piso 4.o esc. 53. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — VERVANT. — ASADURIAN. — SOMUNIAN.
25) $16.00 20|pub. 11253 Ag.2-v.ag.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender OSVALDO BERNASCONI, el comercio de Bar Alcohólicas ubicado en la Avda. Simón Martínez N.o 149. — Acreedores: Juncal 1395, piso 4.o esc. 53. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — ISABEL CABALLERO DE BATUFCA.
25) $16.00 20|pub. 11254 Ag.2-v.ag.26.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor FRANCISCO CASTRO TRIGO, ha prometido vender a la señorita Gladys Sosa Pereyra, el negocio de florería, establecido en la calle Juan Paullier N.o 1394, de esta ciudad. — A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. — Acreedores: Avenida Uruguay número 1053. — Montevideo, 31 de Julio de 1958.
25) $24.00 20|pub. 11303 Ag 2-v.ag.26.

Prometí vender a Héctor Giorello, mi comercio en Cervecería, Comida y Fermentadas al detalle, en Colonia 908, Montevideo. — Acreedores en Organización Atlas, Sección Escribanía: Esc. Blanca Pose de Díaz, Sierra 1531. — ORENCIO FERMIN DUCHINI.
25) $16.00 20|pub. 11012 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi mitad-parte a Avelino Villamil, del negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Sociano N.o 847|49 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Agosto de 1958. — MANUEL MONTERO MONTERO.
25) $16.00 20|pub. 11054 Jl.30-v.ag.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a doña María Preciosa Redondo de Riero, la Panadería "Triana", sita en la calle Dante N.o 2302. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — JULIO CESAR ALVARADO LAURINO. — RAMONA RODRIGUEZ DE ALVARADO. — M. Preciosa Redondo de Riero.
25) $16.00 20|pub. 11066 Jl.30-v.ag.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Silvestre Rafael Vidal Marrero, la Panadería "Veracierto", ubicada en la calle Veracierto N.o 2819. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — BENJAMIN SUAREZ RODRIGUEZ. — MARIA SCAFARELLI DE SUAREZ. — Silvestre Rafael Vidal.
25) $16 00 20|pub. 11067 Jl.30-v.ag.21.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, sección Balances, el señor Pedro Roymán Goldberg, ha prometido vender al señor Francisco Castro Trigo, el negocio de carnicería establecido en la Avda. Artigas N.o 674, Las Piedras (Dpto. de Canelones). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores: Uruguay N.o 1053. — Montevideo, 29 de Julio de 1958.
25) $24.00 20|pub. 11150 Jl.31-v.ag.22.

Prometí vender "Almacén Casal", calle Prudencia Vázquez y Vega 852. Acreedores (Ley Setiembre 1904) a la Escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Junio de 1958. — HECTOR CASAL DIAZ.
25) $8.00 20|pub. 9330 Jl.24-v.ag.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Carlos Moscardi el comercio que gira en el ramo de fiambrería y venta de bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en Avenida General Flores 2428 de esta ciudad. Acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el escritorio jurídico contable y escribanía pública, Rincón 625, Esc. 11. — Montevideo, Agosta 12 de 1958. — AMBROSIO BIANCHI. — NELLY BIANCHI y BEATRIZ BIANCHI.
25) $24.00 20|pub. 11856 Ag.12-v.set.4.

He prometido vender al señor Eulogio Rodríguez Mesa mi comercio de carnicería, sito en la Avenida Sayago Nº 1199. Los interesados presentarse al esc. Antonio P. Pulcino Marino calle Canelones 2475 (de 10 a 12 horas). A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — HUGO BAS PINTADO
25) $16.00 20|pub. 11840 Ag.12-v.set.4.

Prometí vender Kiosko, Sarandí 451, a León Simanovitsch. Acreedores presentarse según Ley 26 de Setiembre de 1904, al escribano Israel Goldman, Andes 1260. — HERMAN SANDMAN.
25) $8.00 20|pub. 11368 Ag.4-v.ag.27.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos prometido vender al señor Alberto Zalma Yanny, el Comercio que en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, tenemos instalado en ésta ciudad, calle Melitón González N.o 1297. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — ONIX LUIS DAGLIO. — DOLORES T. DE DAGLIO.
25) $24.00 20|pub. 11631 Ag.8 v.Set.1.o.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos prometido vender al señor Juan Nion Bello, el Comercio que en el ramo: Almacén, Bar, Bebidas Alcoholicas, tenemos instalado en ésta ciudad, calle Ibicuy N.o 1104. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — ALICIO CAMBRE PAMPIN. — DOSINDO CAMBRE PAMPIN.
25) $24.00 20|pub. 11632 Ag.8 v.set.19.

Vendí derechos posesorios de mi parte Omnibus Coral 5, línea Sauce-Montevideo, a Juan Carlos Ortiz y José Villanueva Esperón. Acreedores: Juncal 1414 (escs. 19 y 20). — Montevideo, 8 de Agosto de 1958.
25) $8.00 20|pub. 11781 Ag.11-v.set.2.

A efectos Ley 26-9-1904, comunico que con fecha 31 de agosto de 1956, prometí vender a doña Antonia Machitelli de Serrano mi taller de hojalatería y plomería sito en Aconcagua N.o 5030. Acreedores: Eduardo Acevedo N.o 1622. Montevideo. — PILAR CURBELO.
25) $16.00 20|pub. 11618 Ag.8v.set.1.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a las señoras Ilda Gladys Lasa de Calandria y Mónica Marcona de Berardo el comercio en el ramo de Comestibles, Ferretería, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Carreras Nacionales N.o 3702 de esta ciudad, habiendo éstas tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Julio 3 de 1958. — ERCILIO FAUSTINO MONTALDO. — BLANCA DALBORA. — JUAN CARLOS MONTALDO.
25) $32.00 20|pub. 11787 Ag.11-v.set.3.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Joaquín Couto Alonso y Manuel Pérez Alonso, el comercio en el ramo de Café y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle San José N.o 848 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — FRANCISCO ESTEVEZ VEIGA. — CARMEN RIVAS.
25) $24.00 20|pub. 11788 Ag.11-v.set.3.

Rodríguez y Suárez establecidos con fábrica de pastas en la calle Jaime Zudañez N.o 2747 comunica que hemos prometido vender al señor Dino Musetti. Según ley 1904 llamamos acreedores en la calle Jaime Zudañez 2747. — Montevideo, Agosto 1958. — ANTONIO RODRIGUEZ DEL RIO. — FLORENTINO SUAREZ MENENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 11620 Ag.8v.set.1.

27-Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

AVISO

El 1.o de Setiembre de 1958, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1956. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 15|pub. 32953 Ag.5-v.ag.21.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Oficina de personal

Llamo a aspirantes para integrar por el término de un año el Cuadro de Auxiliares Suplientes de los Dispensarios Móviles de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa. Se establece como condiciones de inscripción, haber cursado con aprobación hasta tercer año de Secundaria o Instituto Normal, ser uruguayo o ciudadano legal y tener de 21 a 35 años. Los aspirantes podrán ser de ambos sexos. Sueldo $ 360.00. Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Personal, Avenida 18 de Julio 2175 de 13 a 19 horas. El plazo para las inscripciones vence el día 1.o de Setiembre de 1958 a las 18 horas. — Montevideo, Agosto de 1958. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 8|pub. 32660 Ag.9-v.ag.18.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la Ordenanza respectiva— a un cargo de: Profesor Adjunto de Resistencia de Materiales I.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 26 de Agosto de 1958 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 21 de Julio de 1958.— Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 29|pub. 32406 Jl.23-v.ag.26.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la Ordenanza respectiva— a un cargo de:

Profesor Adjunto de Resistencia de Materiales III.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 19 de Setiembre de 1958 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958.— Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 36|pub. 32625 Ag.8-v.set.19.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE GANANCIAS ELEVADAS

Montevideo 23 de Agosto de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas denuncia que la Sociedad Anónima Hoteles y Playas del Oeste, no ha justificado los requisitos impuestos por los artículos 2.o, 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de de Junio de 1893, de integración y suscripción de los mínimos legales de su capital.

Atento a lo informado por la Oficina denunciante y a lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Cancelar la autorización que para el funcionamiento de Hoteles y Playas del Oeste S. A. fuera concedida por resolución de 2 de Setiembre de 1948.

En cumplimiento del artículo 4.o de la ley 2.230, del 2 de Junio de 1893, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958.
27) (C.C.) 10|pub. 32590 Ag.5-v.ag.15.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Basilio Fallú y otros contra ISABELINO NILO DAVILA FABRA Y OTROS. Por imputación de infracción aduanera". (Lo 19, Fo. 182), se emplaza a Isabelino Nilo Dávila Fabra y Enrique César Tabeira para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Junio 14 de 1958. — Alberto M. Olivari, Actuario.
27) (R. 30-1-958) 30pub. 32155 Jl.21-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Zerpa (Juan A.) y otro contra SCHAPSUK (ABRAHAM). Infracción Aduanera", (Expediente 930, Libro 18, Folio 84), se cita, llama y emplaza a don Abraham Schapsuk, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 10 de Junio de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R.30-1-958) 30|pub. 32616 Ag.7-v.set.11.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Llamado a concurso para proveer la Dirección de la Escuela Industrial de Paso de los Toros

Se pone en conocimiento de los interesados, que ha quedado sin efecto el llamado a concurso para proveer la Dirección de la Escuela Industrial de Paso de los Toros, cuyo plazo de inscripción vencía el 27 del corriente. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 32670 Ag.11-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
ESCRITURA DE TRASLACION DE DOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA EUGENIA ECHEVERRIA DE SUAREZ. Escritura de traslación de dominio" (L.o 54, F.o 355) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos, y especialmente a los señores ANTONIO P. PIRIA, JULIA MIRAMON DE PIRIA, PLACIDO PIRIA, LUIS ANTONIO PIRIA, MARIO PLACIDO PIRIA, ELBIO ALBERTO PIRIA y MARIA ELIDA LORENZA PIRIA, sus causahabientes o herederos a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar la escrituración definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). Dicho bien fué prometido en venta a María Luisa Cañellas, y luego transferidos los derechos a Julián Pedro Banfi, de quien adquirió a su vez doña MARIA EUGENIA ECHEVERRIA DE SUAREZ, quien hizo su ratificación e inscribió la respectiva promesa en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 100 al folio 332 del libro 72 con fecha 12 de Setiembre de 1957 y se encuentra pagado totalmente el importe del precio de dicho inmueble que a continuación se describe: Un solar con las mejoras, construcciones que contiene, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 67.382 señalado con el número 148 de la manzana letra "G" en el plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de Marzo de 1890 y que según copia fiel del mismo realizada por el agrimensor Raúl B. Conde el 4 de Octubre de 1926, tiene una superficie de 300 metros cuadrados que se deslinda así: 10 metros de frente al Nor Este a la calle Aispurua (antes José Pedro Varela) entre Pablo Páez (antes General Miró) y Cubo del Norte (antes Juan Carlos Gómez); 30 metros al Nor Oeste, limitando con solar N.o 147; 10 metros al Sur Oeste, lindando con solar N.o 134; y 30 metros al Sur Este, limítrofe con solar N.o 149. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $192.00 30|pub. 11678 Ag.9-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ema Esther Pintos de Fernández contra Suc. de ESTEBAN PINTOS ZAPATA. Posesión notoria" (L.o 51, F.o 589), se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de Facundo Esteban Pintos Zapata, por el término de noventa días, para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado legítimamente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará también el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 11795 Ag.11-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "FERVENZA PIÑEIRO, BALBINO y PARISI DE FERVENZA, CATALINA CARMEN. Concurso voluntario. L9 56 F9 88", se convoca a los acreedores de dicho concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 3er. piso, el día 19 de Agosto de 1958 a la hora 14, a fin de tratar nueva propuesta de los concursados.

Se previene: 1) Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos, si aun no los hubieran presentado. 2º) Que la Junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $30.00 15|pub. 11213 Ag.19-v.ag.18.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "TRUJILLO AREOSA JORGE ANTONIO. Escrituración de oficio", (L.o 55, F.o 421), se cita, llama y emplaza a la sociedad "Storace y Compañía" integrada por Nicolás y Alberto Storace, a la sociedad "Storace Hermanos", integrada por Nicolás y Enrique Storace, a los señores Enrique Storace e Isabel Bordaberry y a todos los sucesores de estas firmas o personas, a cualquier título y a cualquier interesado en esta gestión a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura definitiva de compraventa del siguiente bien: Un solar ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 128.877, señalado con el N.o 34 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Noviembre de 1924 aprobado por resolución de la Intendencia Municipal del 6 de Enero de 1925 recaída en el expediente N.o 21.519, e inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Enero de 1925, compuesto según el mismo de una superficie de 225 metros 45 decímetros, con 10 metros de frente al S. O. a la calle Celedonio Rojas 27 metros 03 centímetros al N. O. lindando con el solar 35; 10 metros 42 centímetros al N. E. lindando con el solar 25; y 24 metros 06 centímetros al S. E. lindando con el solar 33, prometido en venta a Jorge Antonio Trujillo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Junio 17 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $132.00 30|pub. 10711 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Vidal Russo contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Escrituración de Oficio", (L.o 52, F.o 393), se emplaza por el término de noventa días a Nicolás, Alberto y Mercedes Agueda Storace, sus sucesores o causa-habientes, para que comparezcan ante este Juzgado a los efectos del otorgamiento de la escritura de compra venta a favor del peticionante de autos, referente al solar empadronado con el N.o 48.893, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto por 400 ms. cuadrados, señalado con el N.o 5 de la manzana 11 del plano del agrimensor Héctor L. Colombo, con 10 ms. de frente a la calle Pintos Cardeiro, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 11543 Ag.9-v.set.13.

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Berlano, Pedro contra NICOLAS STORACE Y OTROS. Escrituración de oficio", (L.o 52, F.o 384), se hace saber que ha comparecido en ellos Pedro Berlano, solicitando la escrituración de oficio del solar padrón 48|839, situado en el Barrio Conciliación 21.a Sección Judicial de esta Capital), señalado con el N.o 12 de la manzana "Z". En consecuencia, se emplaza a Nicolás, Alberto, José y Mercedes Agueda Storace, a sus sucesores, causa-habientes y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a los efectos del otorgamiento de la expresada escrituración, bajo apercibimiento de procederse a ella de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 10713 Jl.24-v.ag.28.

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "BRITOS, MARIA CELIA con Suc. de ADOLFO MARIO ROSSI Investigación de paternidad", (Lo. 50, Fo. 155), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Reneé Gladys y Mario Rossi, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el expresado juicio y en el de auxiliatoria de pobreza (Lo. 50, Fo. 154) ,dentro del referido término. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) (Res. 20-4-55) 30|pub. 32111 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Blanca Dora Cardone contra JOSE MARIA COMAS NIN Y OTROS. Escrituración de oficio", (L.o 54, F.o 232), se hace saber que se ha presentado doña Blanca Dora Cardone, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble, que le fuera prometido en venta con arreglo a lo dispuesto por los artículos 15 y 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931: Un solar empadronado con el N.o 151.309, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Víctor G. Selasco de Enero de 1927 e inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Febrero del mismo año y compuesto de una superficie de 595 metros 53 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 84 centímetros al Sureste de frente a la calle Miguel Martínez; 53 metros 84 centímetros al Suroeste, lindando con el solar N.o 2; 53 metros 50 centímetros al Noreste, confinando con la sucesión Carlos Ma-

ría de Pena; y 12 metros 20 centímetros al Noroeste, limítrofe con la misma sucesión de Pena. Dicho solar había sido prometido en venta a Blanca Dora Cardone, por el Banco La Caja Obrera en representación de los propietarios José María Comas Nin, Francisca Van Velthoven de Suárez, Lauro Vicente, Juliana Amelia, Aída Aurora y Feliciano Américo Torcuato Suárez, María Ambrosia Figueredo de Gómez, Blanca Criselda, Alberto César, Luis Eduardo y María Esther Gómez, según resulta del boleto de venta N.o 4.019, ratificado por las partes con fecha 27 de Marzo de 1927 e inscripto en la Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones con el N.o 37 al F.o 120 del L.o 72. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a José María Comas Nin, Francisca Van Velthoven de Suárez, Lauro Vicente, Juliana Amelia, Aída Aurora y Feliciano Américo Torcuato Suárez, María Ambrosia Figueredo de Gómez, Blanca Criselda, Alberto César, Luis Eduardo y María Esther Gómez o a sus sucesores, causa-habientes o a quienes sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derechos dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $192.00 30|pub. 10710 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Hugo Pucciarelli. Concurso civil". (Lo. 47 Fo. 177), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, el día 12 de Setiembre próximo, a las 15 horas, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
27) $56.00 28|pub. 11756 Ag.9-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

AUXILIATORIA DE POBREZA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "LUCIANO ESTEBAN BARRÓN. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 15, F.o 427), se hace saber a sus efectos, que el señor Luciano Esteban Barrón inició trámite para obtener la auxiliatoria de pobreza con el fin de litigar por cobro de pesos contra Charles Jonesi Pineda, citándose a los interesados por el término de noventa días. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
27) $36.00 30|pub. 11460 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Intimación de pago

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAUL BASCIANO y OSCAR B. VIERA. Medidas preparatorias", Libro 121 Fo. 181, se hace saber que en dichos autos se presentó el Banco de la República Oriental del Uruguay, manifestando que, habiendo fallecido el codeudor Raúl Basciano y desconociendo quiénes son sus herederos, a fin de evitar la prescripción de la deuda contraída solidariamente con Oscar B. Viera y, de conformidad a lo establecido en el inciso 8.o del artículo 1.026 del Código de Comercio, venía a solicitar se practicara la correspondiente intimación de pago y protesta por la cantidad adeudada, o sea $ 249.25 más sus intereses, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Raúl Basciano, mediante la publicación del presente edicto. Y a los efectos solicitados, se hacen estas publicaciones durante treinta días. — Montevideo, Julio 31 de 1958 — Luis Alberto Machó, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 11282 Ag.2-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Pérdida de Patria Potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Medrano (Luis María Máximo) o Moine De Medrano (Luisa Agustina) c|PERDOMO (JUANA MARIA). Pérdida de Patria Potestad" Lo 16 N.o 550 Fo. 248, se cita, llama y emplaza a doña Juana María Perdomo, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 11247 Ag.2-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Velis Claudio contra IRISARRI ROSA BLANCA. Pérdida de Patria Potestad" (L9 16 F9 237), se cita, llama y emplaza a doña Rosa Blanca Irisarri, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $36.00 30,pub. 11203 Ag.1.o-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Ramona Eudoxia Baz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Capoblanco, Miguel A. c|BAZ RAMONA EUDOXIA. Pérdida de la Patria Potestad"), Libro 13 F.o 370, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial y, a sus efectos, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 10909 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "BERAZA, FRANCISCO. Juicio de ausencia" (Lo 36, Fo 96), se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los procedimientos tendientes a la declaración de ausencia de Francisco Beraza Bidondo. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Colonia, 24 de Abril de 1958. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 6973 My.17-v.my.28. Ag.6v.ag.15. Oct.6-v oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, recaída en los autos caratulados: "Manuel García Huertas y otros contra MANUEL ANTONIO IGLESIAS CALVO. Cesación de Condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a fin de que se sirvan comparecer a derecho los señores cónyuges Manuel Antonio Iglesias Calvo y María del Carmen López de Iglesias Calvo o sus sucesores a fin de ratificar las actuaciones de este juicio, y por ende la escritura judicial otorgada en sus nombres, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente y con quien se seguirá el trámite. — Colonia, Junio 7 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
27) $60.00 30|pub. 9401 Jn.21-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE COLONIA

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a Sección de Colonia, dictada en autos: "LÓPEZ de GUTIERREZ, MARIA NICOMEDES y otros. Cesación de condominio" (L.o III, F.o 13), se cita, llama y emplaza a don Vicente Hermógenes Gutiérrez López para que comparezca al Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda y llenar la conciliación con respecto a la venta judicial del bien rural Padrón N.o 3944, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los fines de las publicaciones habilítase la Feria Judicial Menor. — Conchillas, Junio 18 de 1958. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
27) $48.00 30,pub. 10515 Jl.17-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Rey Juan Carlos. Casella de Rey María Jacinta contra EVELINA RISSOTO. Pérdida de la patria potestad", L.o 30 F.o 528 N.o 881, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Evelina Rissoto, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Noviembre 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32513 Jl.31-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

DECLARATORIA DE REBELDIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Vitale de Giaccone, Dora y otro, contra VITALE, FELIX y OTRO". Cesación de Condominio", (L.o 10, F.o 820), que a continuación se transcribe: "N.o 3.159. — Maldonado, 18 de Junio de 1958. — Vistos: Por declarada la rebeldía que expresa. Declárase a Félix y Jorge Raúl Vitale, rebeldes en la instancia. Notifíquese este decreto personalmente y hágase saber por edictos en la forma de estilo. Y traslado para réplica. — Bolani. — J. Serra Tur, Actuario". Se notifica, por estar radicados fuera del lugar del juicio a Félix Vitale y Jorge Raúl Vitale, que han sido declarados rebeldes en la instancia y que en lo sucesivo se les notificará por nota ante los Estrados, de conformidad con lo prevenido en los artículos 843, 844 y 845 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 25 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
27) $42.00 15,pub. 11333 Ag.4-v.ag.20.

CITACION DE ACREEDORES

Se cita a los acreedores de "Residencial Mercedes S. A." para que con el justificativo de sus créditos, se presenten en el Estudio del Esc. Rial (Rincón 438, 3er. piso), dentro del plazo legal. — Montevideo, 23 de Julio de 1958.
27) $16.00 20|pub. 10688 Jl.23-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose dispuesto la clausura y liquidación de negocios de la empresa comercial "Julio C. Salsamendi" y sucesores del mismo, a esos efectos y a los previstos por ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general. Acreedores presentar sus créditos en Escribanía Indalecio Perdomo, Rodó 581, Minas. Pueblo Solís, 2.a Sección de Lavalleja. — 11 de Julio de 1958. — MARIA JULIA y MARIA GLADYS SALSAMENDI.
27) $24.00 20|pub. 10761 Jl.24-v.ag.15.

RESCISION DE COMPRA - VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido", resolvimos dejar sin efecto la promesa de compra-venta del Café y Bar de la calle Garibaldi N.o 1802 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o apartamiento 12. — Montevideo, Julio 9 de 1958. — JORGE LORENZO ARCOS. — JOSE CLARO PERDOMO. — ADRIAN PASTOR.
27) $24.00 20|pub. 10825 Jl.25-v.ag.16.

CESION DE DERECHOS

Comunico que por intermedio de la "Oficina Mosan" de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, he cedido al señor Otto Presa Rodríguez, todos los derechos que me correspondían en la compra del comercio de Lechería, Comestibles y Fermentadas, instalado en esta ciudad, calle Justicia N.o 1995. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizo estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — JOSE DARIO VAZQUEZ DE SANTIAGO.
27) $24.00 20|pub. 10818 Jl.25-v.ag.16.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Bumesa S. A., se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta suscrita entre los señores Pedro Eduardo Martini y Washington Renna Núñez, referente al negocio ubicado en la calle Durazno 1199, volviendo a hacerse cargo el señor Pedro Eduardo Martini, el día 9 de Julio de 1958. — Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Julio de 1958. — PEDRO E. MARTINI. — Washington Renna Núñez.
27) $24.00 20|pub. 10896 Jl.26-v.ag.18.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que se liquidará la Sociedad Colectiva entre Raúl Pijuan, Martín Aphesteguy y Juan José Casalla, que gira en Despachos de Aduana en Cerrito 558. — Acreedores presentarse en Cerrito 507, escritorio 45. (Estudio del escribano Jorge Devales). — Montevideo, Julio de 1958. — RAUL PIJUAN. — MARTIN APHESTEGUY.
27) $16.00 20,pub. 10671 Jl.22-v.ag.13.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Bumesa S. A. se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta suscripta entre la señora Casilda Marina Ruiz de López y Saladina V. Vázquez referente al negocio ubicado en la calle Caleras de las Huérfanas 4290, volviendo a hacerse cargo la señora Casilda Marina Ruiz de López con fecha 16 de Julio de 1958. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo Agosto de 1958. — SALADINA VAZQUEZ. — Casilda Marina Ruiz de López.
27) $24.00 20|pub. 11661 Ag 9-v.set.2.

COMPRA SIN EFECTO

Comunico que la promesa de venta de mi negocio del ramo Café-Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno, establecido en la Avenida Garibaldi N.o 2546|50 y Monte Caseros número 2697, de esta ciudad, publicada el 10 de Mayo de 1958 a favor de Angelina Troncoso de Rial, Manuel Abril Alvarez y Elida Rosarina Fernández de Casas, ha quedado sin efecto, haciéndome cargo nuevamente del negocio, desde esta fecha. Acreedores en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — RAMON VARELA GARCIA. — MARIA DEL CONSUELO TAIBO.
27) $24.00 20|pub. 11055 Jl.30-v.ag.21.

ATLANTICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Por instrumento otorgado en esta ciudad, el 27 de Mayo próximo pasado certificado por el

suscrito, la sucesión de don Leopoldo Weill Torres o Leopoldo W. Torres, los esposos José Visi, Fanny Isdatue y esposos Miguel Pedro Koche y Armelle le Floch de Koche, cedieron sus cuotas en la Sociedad a "Evans, Thornton y Cía. S. A. Industrial, Mercantil y Financiera" y a "Evans, Thornton y Cía. (Uruguay) Limitada" en la proporción de ochenta por ciento a la primera y veinte por ciento a la segunda. Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 295, folio 999 libro I. — Montevideo, 26 de Julio de 1958. — Diamantino Méndez, escribano.
27) $20.00 10|pub. 11219 Ag.6-v.ag.16.

COMPRA VENTA SIN EFECTO
Banco La Caja Obrera
Departamento de Comisiones de Confianza
Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre la sucesión de RICARDO BRUNO ALZA y los señores WALTER AMILCAR CORRAL y ALFONSO PANDO por el comercio establecido en Besares 3561 en los ramos de almacén de comestibles, fermentadas, verduras, leche y helados, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha, la Suc. de Ricardo Bruno Alza, integrada por Clelia Longo de Bruno y sus hijos Ricardo Gervasio y Daniel Pedro Bruno Longo. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 31 de Julio de 1958.
27) $32.00 20|pub. 11492 Ag.6-v ag.29.

LLAMADO A ACREEDORES
FELICIANO MORTIMER RAMIREZ MENDEZ, según Ley 1904, llama acreedores del T. Calzado de calle Pedro Galán 4255, en el mismo. — Montevideo, Julio de 1958.
27) $12.00 30|pub. 10588 Jl.19-v.ag.22

COOPERATIVA BANCARIA
CONVOCATORIA A ELECCIONES
La Comisión Electoral convoca a elecciones a los señores asociados, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 12.179 del 4 de Enero de 1955 el Decreto Reglamentario del 31 de Agosto de 1955 y los artículos 28, 39 y 41 de los Estatutos Sociales, a efectos de elegir cuatro titulares para integrar el Consejo Directivo para el período 1958-1962, dos miembros de la Comisión Fiscal y tres miembros de la Comisión Electoral para el período 1958-1960, todos ellos con sus respectivos suplentes.
El plazo para la presentación de las listas, en la Gerencia de la Cooperativa Bancaria, calle Sarandí N.o 375, de la ciudad de Montevideo, expirará el 27 de Agosto de 1958 a las 20 horas. Las listas deberán acompañarse con veinte firmas, por lo menos, de socios habilitados.
El acto eleccionario se realizará los días 11 y 12 de Setiembre de 1958, de 14 a 20 horas, en el local de la Cooperativa Bancaria, calle Sarandí N.o 375, 4.o piso.
Comisión Electoral: Francisco Childe, Angel Lima Bianchi y Héctor M. Porteiro.
De interés para los señores asociados
Estatutos Sociales
Art. 28: El Consejo Directivo se compondrá de nueve miembros honorarios quienes ejercerán sus funciones por cuatro años. Se renovarán cada dos años, en número de cuatro o cinco, según corresponda, pudiendo ser reelectos.
Art. 39: La Comisión Fiscal estará compuesta por tres miembros designados por los asociados al tiempo de la elección del Consejo Directivo y de la Comisión Electoral. Ejercerán sus funciones por dos años, pudiendo ser reelectos.
Art. 41: Habrá una Comisión Electoral compuesta de tres miembros designados conjuntamente con las demás autoridades, que durarán dos años, pudiendo ser reelectos.
Reglamento de Elecciones
Art. 4.o: Son electores y elegibles todos los asociados de la Cooperativa Bancaria que hayan integrado el 20 o|o (veinte por ciento) de su Participación Social y llenado las demás condiciones exigidas por los Estatutos Sociales (artículos 11 inciso 'C' 18 y 50).
Art. 5.o: Para poder ejercer el derecho del voto, los sufragantes justificarán su identidad con la Credencial Cívica, Carnet de Identidad o en su defecto con un certificado de la Gerencia o Administración de la Institución a que pertenezcan, que acredite su identidad. (1)
Art. 6.o: La elección se hará por voto secreto y sistema preferencial de suplentes.
Art. 7.o: El sufragio se ejercerá por medio de listas de votación, las que deberán llevar los nombres de los candidatos a titulares y suplentes y la fecha de realización del acto eleccionario. Deberán ser impresas en papel común blanco, en tinta negra y en un tamaño uniforme de quince por treinta centímetros.
Art. 8.o: Las listas deberán ser registradas en las Oficinas de la Cooperativa Bancaria por lo menos con ocho días de anticipación al acto eleccionario. (2) La solicitud que se acompaña a la lista a registrarse, deberá venir firmada por veinte asociados, por lo menos. Por cada lista aceptada podrá designarse un delegado, comunicándolo a la Cooperativa Bancaria con dos días de anticipación. Toda lista de elección deberá llevar la siguiente inscripción: "Cooperativa Bancaria. Lema o Sublema: Voto para autoridades de la Cooperativa Bancaria a los siguientes candidatos, para integrar el Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral, para el período"...
Art. 9.o: La Comisión Electoral negará la inscripción de toda lista que no llene los requisitos establecidos en los artículos precedentes acordando un plazo de 48 horas a contar del término del período de inscripción para regularizar el o los requisitos que se hubieren omitido.
Afiliados del Interior
Art. 47, Los afiliados del interior del país, ejercerán el voto por medio de carta certificada dirigida al Consejo, que debe ser entregada a una Oficina de Correo, con la suficiente anticipación para que llegue a su poder antes del cierre del acto eleccionario, careciendo de valor las que se reciban con posterioridad.
Art. 48: Los votos serán retenidos en el Correo y retirados y empaquetados por la persona que designe la Comisión Electoral, en presencia de los delegados de las agrupaciones electorales, que serán citadas previamente al efecto.
Art. 49: El voto será absolutamente secreto. Se emitirá en doble sobre cerrado: el primero contendrá la lista votada sin firma ni distintivo manuscrito alguno. En el segundo sobre se colocará el primero y una tarjeta que firmará el votante y que servirá para contralor de identidad.
En el acto de la emisión del voto, se abrirá el primer sobre y contraloreada sin observación la identidad, se colocará en la urna el sobre que contiene el voto. Si fuese observado se hará constar en la lista ordinal y se colocará sin abrir el sobre de remisión por correo. Para los votos del Interior, serán causales de observación: 1.o: Identidad; 2.o: Condiciones exigidas por el artículo 5.o de la Reglamentación; 3.o: Residencia.

(1) Dado que el acto eleccionario será objeto de contralor por parte de la Corte Electoral, se hace imprescindible la justificación de identidad mediante la presentación de un documento oficial. (Artículo 10, Decreto Reglamentario del 31 de Agosto de 1955).
(2) Decreto Reglamentario del 31 de Agosto de 1955, artículo 6.o: En el caso de instituciones cuyas elecciones se realicen mediante hojas de votación, la solicitud de registro de éstas deberá hacerse ante la autoridad que señalen los estatutos o en su defecto, ante la Corte Electoral, hasta diez días antes de la elección. En el primer caso, las autoridades que registren las hojas de votación remitirán a la Corte Electoral tres ejemplares auténticos de cada una de ellas
27) $108.00 5|pub. 11796 Ag.11-v.ag.15.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA
Comunicamos que interviniendo Oficinas "Sarandí", calle Sarandí 356, esc. 2, hemos rescindido de común acuerdo, el compromiso de compraventa de fecha 5 de Marzo de 1958, respecto al comercio de la calle Gloria N.o 3251, de esta ciudad volviendo dicho comercio a manos de su propietario, señor Pedro Gentile. — Acreedores a la Oficina citada. (Plazo de ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — MERIS SIRIA SIMON DE CHILINDRO.
27) $24.00 20|pub. 11806 Ag.11-v.set.3

CESION DE CUOTA
Por contrato privado de fecha 5 de Febrero de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 263, F.o 886 del L.o N.o 2, el señor don JOSE RISMAN y su esposa doña MARIA SILBERG cedieron a don Pedro y Julio Bajuk las 250 cuotas de cien pesos del capital que le pertenecían en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Remates Sarandí. Queda por lo tanto el capital social de la firma integrado de la siguiente forma: don Pedro Bajuk 375 cuotas y don Julio Bajuk 375 cuotas de cien pesos cada una. La administración y dirección estará a cargo de los señores Pedro y Julio Bajuk en forma conjunta. Los efectos de la cesión se retrotraen al primero de Setiembre de 1957.
27) $20.00 10|pub. 11780 Ag.11-v.ag.21.

CLAUSURA DE COMERCIO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que se clausuró el comercio que en el ramo de Comestibles y Bebidas fermentadas giraba en la casa N.o 293 de la Avda. Artigas, de la ciudad de Florida. Acreedores presentarse en Escribanía "Bentancor Peraza", en esta ciudad de Florida, Rodó N.o 385. Denominación de comercio: "Dos Avenidas", de Dionisio I. Albornoz y señora. — DIONISIO I. ALBORNOZ.
27) $24.00 20|pub. 11117 Jl.31-v.ag.22.

CLAUSURA DE COMERCIO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos clausurado el taller "San Joaquín", sito en 19 de Abril N.o 546, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el mismo. — Salto, Agosto 1.o de 1958. — CARLOS SECCO GARCIA. — ELENA L. GUTIERREZ DE SECCO GARCIA.
27) $16.00 20|pub. 11805 Ag.11-v.set.3.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

CLAUSURA DE COMERCIO
La firma HUGO GONZALEZ PINTOS HOMERO GUERRA CABRERA, comunica la clausura del negocio que en el ramo de zapatería gira en la calle Constituyente 1708. A sus efectos fija domicilio en la calle 25 de Mayo 477, escritorio 49. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958.
27) $8.00 10 pub. 11595 Ag.7-v.ag.18.

CLAUSURA DE COMERCIO
Juan Franciullo, martillero, Miguelete N.o 1832, interviene: Comunica que el señor José García Varela, clausura su casa de comercio sito en la calle Cádiz 2847 en el ramo de Bar Bar y Tienda, procediéndose a la liquidación total del mismo. Acreedores presentarse en la calle Mariano Moreno N.o 2348. (Ley 26 9 1904). — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — JOSE GARCIA VARELA.
27) $24.00 20 pub. 11588 Ag.7-v.ag.30.

RESCISION DE COMPROMISO
Comunicamos que de común y perfecto acuerdo hemos dejado sin efecto el compromiso de compra-venta firmado entre ambos el 11 de Junio del año en curso, respecto a la Panadería y Confitería sita en esta ciudad, Avenida Rivera N.o 2341, haciéndose cargo nuevamente del comercio el vendedor señor Gabriel Sastre Garaú y por lo tanto del pasivo del mismo. A sus efectos realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — GABRIEL SASTRE GARAU. — JOSE MARIA ESPASANDIN RAMA.
27) $24.00 20|pub. 11633 Ag.8-v.set.1.o.

CONCORDATO PRIVADO
En cumplimiento de lo que establece la Ley del 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que con fecha 2 de Junio de 1958 ha sido protocolizado ante el escribano Hugo O. Wolter Reims, el concordato privado de liquidación celebrado entre el señor Celio Bentancour y sus acreedores, habiéndose designado liquidador al señor Elías Alberto Porrás Larralde. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958.
27) $12.00 10|pub. 11599 Ag.8-v.ag.19.

ESTANCIA LA CRIOLLA LIMITADA
PRORROGA DE SOCIEDAD
De acuerdo con el Decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Hugo A. Macció, el 21 de Junio de 1958, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto, el día primero de Julio, con el N.o 24, se prorrogó el plazo de la sociedad "Estancia La Criolla Limitada" por dos años más o sea hasta el 23 de Junio de 1960. — Salto, Julio 17 de 1958.
27 12.00 10|pub. 11722 Ag.9-v.ag.20.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO
Interviniendo Bumesa S. A. se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta suscrita entre los señores Manuel Caamaño, José Caamaño Tuñas y Sebastián Codina Tilvo y Eloy García García, referente al negocio ubicado en la calle Convención N.o 1390, volviendo a hacerse cargo los señores Manuel Caamaño y José Caamaño Tuñas con fecha 23 de Julio de 1958. Acreedores presentarse en el negocio. — Montevideo, Agosto de 1958. — SEBASTIAN CODINA. — ELOY GARCIA. — Manuel Caamaño. — José Caamaño Tuñas.
27) $24.00 20|pub 11660 Ag.9-v.set.2.

CESION DE CUOTA
Prometí vender al señor Francisco Calvo la cuota parte que me pertenece en el comercio que en el ramo de taller de chapista gira en esta plaza con domicilio en Avenida 8 de Octubre N.o 3081. A efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Misiones 1475 piso 5.o, escritorio 2 (Escribanía Castro). — Montevideo, Julio 23 de 1958. — JOSE MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.
27) $24.00 20|pub. 10840 Jl.25-v.ag.16.

MONTEVIDEO CRICKET CLUB
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 22 y 25 de los estatutos se convoca a los señores socios del Montevideo Cricket Club para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 de Agosto de 1958 a las 18.30 horas en el Club Inglés, calle 25 de Mayo 409, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Lectura del acta de la asamblea general ordinaria del 30 de Agosto de 1957; 2.o Lectura de la memoria de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 3.o Lectura del informe de la Comisión Fiscal; 4.o Elección de miembros titulares para integrar la Comisión Directiva y de los Capitanes de acuerdo con los artículos 28 y 29 de los estatutos; 5.o Elección de miembros y suplentes para la Comisión Fiscal; 6.o Fijación de las cuotas de ingreso y de socios vitalicios y de suscripción anual de acuerdo al artículo 25, inciso E) de los estatutos; 7.o Asuntos generales. — Secretariado Honorario.
27) $12.60 3|pub. 11794 Ag.11-v.ag.13.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MARTINEZ o MARTINEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11869 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALBERTO GEMINO GHISSO o PABLO GEMINO o GEMINO GHISSO o PABLO GEMINO GHIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11902 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO BENAVIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11882 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CAMBEIRO o CAMBEIRO ALBITE o CAMBEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11883 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA RAMONA o RAMONA o EUSTAQUIA CIRILA RAMONA BURGOS PIRIZ de DE HORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11884 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ZAJARES o ZACHAREC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11891 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GUIDA o GUIDA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11885 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO ACEVEDO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11886 Ag.13-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA REYES de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11887 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA PERRONE de SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11888 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS GANTES (51-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11880 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA FANDIÑO o FANDIÑO de ARAUJO (51-291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11881 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA CLAUDINA BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11865 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN PABLO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11875 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, es hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CRUCES o FRANCISCO CRUZ o CRUSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11879 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 8 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11912 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA AGUIAR de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 21 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11922 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BORGES o BORGET de LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11861 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GIANNINI CELIO o CARLOS ALBERTO GIANNINI CELIO o CARLOS GIANNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11860 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11897 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HERNAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 7 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9322 Ag.13v.ag.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO FAUSTO IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11898 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANACLETA RODRIGUEZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11899 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA LOPEZ MORALES de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11900 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAURA IBARRA de ELORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11896 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 6 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11874 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CUADRADO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11893 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RANCAÑO de CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11894 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de Julio de 1958. — Dr. Romeo E. Alvariza Vidal, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 11895 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZULMIRA TOMAS CORREA de DIAZ o ISULMIRA CORREA de DIAZ o ISULMIRA TOMAS CORREA de DIAZ y DOROTEO BONIFACIO DIAZ o DOROTEO B. DIAZ o DOROTEO BONIFACIO DIAZ FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11919 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA RAMOS de ROCHA o DELIA RAMOS de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 7 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 11915 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 25 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 11918 Ag.13-v.ag.23.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DEL INTERIOR

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20, inc. A) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Agosto de 1958, a las 19 horas, en el local de sus oficinas, calle José Salvo s|n, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informes del Síndico, correspondientes al 15 ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1958; 2.o Elección de tres titulares y cinco suplentes generales (artículos 12 y 13), Síndico titular y suplente (artículo 26); 3.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea, en representación de los accionistas (artículo 40).

A la vez se hace saber a los señores accionistas:

Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 35);

Que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización, en la sede del Banco o presentar un recibo de depósito de ellas en una institución bancaria (artículo 37); en consecuencia, el depósito de acciones para esta asamblea se cerrará el 20 de Agosto de 1958 a las 17 horas. — César Cardoso Guani, Presidente. — Cosme Sanz Pons, Secretario.

3) $16.20 3|pub. 11936 Ag.13-v.ag.15.

STRAUCH Y CIA S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho a las once horas en el local social, calle Isla de Flores 1342, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al XXIII ejercicio cerrado el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho (artículo 13); 2.o Fijar la remuneración de los Directores (artículo 13 "d"); 3.o Elección de Directores para el período 1.o de Julio 1958 al 30 de Junio de 1959 (artículo 13); 4.o Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1958-1959 y fijar la remuneración del titular (artículo 40); 5.o Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 22).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 18 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de los depósitos de las mismas, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Nota. — Corrige las publicaciones de los días 7 y 8. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 11932 Ag.13-v.ag.14.

PROCALSA PRODUCTORA DE CALZADO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9.o de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1958 a la hora 18.30 en el local de la Sociedad, sito en Avda. Gral. Flores 3462, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o Renovación, en conformidad con los artículos respectivos de los estatutos sociales, de dos miembros titulares del Directorio; 3.o Renovación del Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del establecido para la reunión, sus acciones o un documento que justifique, a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas.— Montevideo, 11 de Agosto de 1958. — El Directorio.

3) $8.40 2|pub. 11935 Ag.13-v.ag.14.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
26 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

El Directorio de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, invita a los señores accionistas para que se sirvan asistir a la asamblea general ordinaria que de conformidad con los artículos 18, 49 inc. D) y 69 de los estatutos, se efectuará el día 27 de Agosto de 1958, a las 16 horas, en su local social, Avda. San Martín 4049, con el propósito de someter a su consideración el siguiente orden del día:

1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar con el Presidente y Secretario, el acta de esta asamblea (artículo 26); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de dividendo a pagar a las acciones integradas, informe de la Comisión Fiscal (artículo 18, inc. 1) y remuneración a dicha Comisión (artículo 69); 3.o Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes, que deberán actuar en el próximo ejercicio de 1958-1959 (artículo 67).

Artículo 24.—Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambles, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con el monto de sus acciones. — El Secretario.

3) $36.00 10|pub. 11928 Ag.13-v.ag.23.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio 1957-58
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 12, 13, 24 y 36 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto en curso, a las 18 y 30 horas, en las Oficinas sita en la calle Bartolomé Mitre 1467 y para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, aplicación de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1957-58; 2) Elección de dos miembros titulares del Directorio para el bienio 1958-60, elección de titular y suplente de la Sindicatura para el ejercicio 1958-59; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio; 4) Información del Directorio de nuevas formas de explotación a cumplir.

Nota.—Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de concurrencia a la asamblea, deberán proceder al depósito de las acciones de su pertenencia, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1467, o en una institución bancaria, la que deberá expedir el correspondiente certificado por el número de acciones que en dicha institución exista. Este depósito de acciones e inscripción de certificados, deberán ser cumplidos hasta el día 26 (veintiseis) de Agosto en curso hasta las 18 y 30 horas. — Montevideo, 11 de Agosto de 1958. — El Directorio.

3) $7.20 1|pub. 11925 Ag.13-v.ag.13.

COMERSA
"CIA. MERCANTIL E INDUSTRIAL S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria a realizarse en la calle Constitución 1937 el día 29 de Agosto de 1958 a la hora 8.30, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos asistentes para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general al 30|6|58, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y pago de dividendos; 3.o Elección de Directorio para el período 30|6|58 al 30|6|59; 4.o Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del fijado para la reunión.— Montevideo, Agosto 8 de 1958.

3) $9.00 3|pub. 11917 Ag.13-v.ag.15.

"REFRESCOS DEL NORTE S. A."
Paysandú - Salto
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el día sábado 30 de Agosto de 1958, a las 15 horas, en el local social de la calle Florida número 1572 de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1958; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para practicar el escrutinio de la elección y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 4.o Elección de un Síndico suplente para completar el período 1958-1959.

Se previene a los señores accionistas:

1.o Que el día 25 de Agosto próximo vence el plazo para presentar las listas de candidato a suplente, las cuales deberán ser inscriptas en la Secretaría de la Compañía.

2.o Que para formar parte en la asamblea, deben depositar en nuestras oficinas sus acciones o entregar el recibo del depósito de sus acciones entregadas en Bancos, hasta tres días antes del 30 de Agosto próximo, pudiéndose hacer representar por medio de persona habilitada mediante carta-poder simple.

Se hace constar que la asamblea se constituirá media hora después de la anunciada, fuere cual fuese el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 11903 Ag.13-v.ag.18.

INGENIO SANTA MARIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 5 de Setiembre a las 11 horas en la calle Uruguay número 933 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta; 2) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio y proyecto sobre distribución de utilidades; 3) Consideración del informe del Contador; 4) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos; 5) Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la Sociedad durante el 5.o ejercicio social y determinación de su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgado por un Banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la Caja Social hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1958. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 11866 Ag.13-v.ag.18.

BANCO DE PAYSANDU

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1958 a las 19 horas en el local social del Banco, calle 18 de Julio N.o 951 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y que firmarán el acta en representación de los accionistas, conjuntamente con Presidente y Secretario; 2) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1957-1958; 3) Elección

de Síndico titular y suplente, según lo establecido en el artículo 22 de nuestros estatutos.

Se previene que los señores accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Gerencia del Banco hasta tres días antes del señalado para la misma, de acuerdo con lo establecido estatutariamente en el artículo 31. — Paysandú, Agosto 10 de 1958. — Francisco V. Mannise, Presidente. — Héctor M. N. Pescetto, Secretario.

3) $12.60 3|pub. 11858 Ag.13-v.ag.15.

CRISTALERIA GANCHOU S. A.

De acuerdo con los artículos 12, Inciso F) y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1958 a la hora 18 y 30, en el local social, José María Vidal N.o 376, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico; 3) Elección de Directores; 4) Elección de Síndico y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 18 de los estatutos sociales).

Nota: De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de antelación. El depósito de las acciones puede ser reemplazado por la guarda del certificado del depósito de las acciones por un Banco de plaza. — Montevideo, Agosto de 1958. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 11929 Ag.13-v.ag.18.

"EL TREBOL" S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "El Trébol" S. A. a la asamblea ordinaria, correspondiente al 10 ejercicio social, que se realizará el día 29 de Agosto de 1958, a las 13 y 30 horas, en Agraciada 3086, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta; 2) Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio de 1958 y la cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Informe del Síndico; 4) Integración del Directorio y nombramiento del Síndico titular y suplente; 5) Remuneraciones a Directores y Síndico.

De acuerdo con los artículos 31 y 33 de los estatutos, para estar en condiciones de asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, tres (3) días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub 11909 Ag.13_v.ag.18.

NAVIERA RIOPLATENSE S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto del corriente año a la hora once, en la sede social, calle Rincón 625, piso 4.o, escritorio 24, a fin de considerar la orden del día:

A) Nombramiento de un Síndico titular y su respectivo suplente; B) Consideración de la memoria, del balance anual, de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958; C) Consideración del Informe del Síndico; D) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones y verifiquen las elecciones.

Se previene que para asistir a la asamblea, deberá procederse, como lo dispone el artículo 36 de los estatutos (depositar con cinco días de anticipación las acciones o certificados provisorios de las mismas). La presentación de acciones y|o certificados provisorios se verificará en nuestras oficinas, calle Rincón 625, piso 4.o, escritorio 24, donde se encuentran a disposición de los señores accionistas la memoria y balance correspondientes. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 11905 Ag.13-v.ag.18.

"AVENIDA S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 30 de Agosto de 1958, a las 11 horas, en nuestro local social de la calle 33 Orientales 960, de la ciudad de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

Primero. Designación de una Comisión Escrutadora de tres miembros, para controlar el número de accionistas, capital y votos presentes; Segundo. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio económico de la sociedad; Tercero. Distribución de las utilidades; Cuarto. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, calle 33 Orientales 960, de Paysandú, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado expedido por la Institución Bancaria en que se encuentran depositadas, pudiéndose hacer representar mediante Carta poder simple.

Se hace constar que la asamblea se constituirá media hora después de la anunciada, fuere cual fuere el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 11904 Ag.13-v.ag.16.

URUBEL S. A.

Se cita a los accionistas de Urubel S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 29 de Agosto próximo, en Mercedes 883, a las 17 horas. Orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección del Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, con tres días de anticipación al de la asamblea. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 11937 Ag.13_v.ag.18.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "OLGA D'ANGELO y MARIO R. BADANO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 54, F.o 398") se hace saber que por resolución del día 21 de mayo de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Mario Raúl Badano y Olga D'Angelo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11870 Ag.13-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, en autos: "PEREIRA SYLLA, LUIS M. y RENEE RACHETTI DIAZ de PEREIRA SYLLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues Luis M. Pereira Sylla y Renée Rachetti Díaz de Pereira Sylla, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11914 Ag.13-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues LUIS CLETO CASTILLO y RITA BARCELO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 21 de Julio de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

5) $32.00 20|pub 11863 Ag.13_v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "JOSE CLIVIO y TERESA DE NIGRIS de CLIVIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 29, F.o 174)", se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Junio del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don José Clivio y doña Teresa De Nigris de Clivio, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derecho. — Minas, Junio 10 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario".

5) $34.00 20|pub. 11901 Ag.13_v.set.5.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: 'Domingo Vilasboas contra DIVINA COSTA CANDEIRA. Divorcio por causal, Libro 54, F.o 478", se cita, llama y emplaza a doña Divina Costa Candeira, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos., Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20_4-55) 30|pub. 32684 Ag.13.v.set. 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos. "Juan De Vita contra MARIA ELENA ITHURRALDE. Divorcio por causal, Libro 54, F.o 417", se cita, llama y emplaza a doña María Elena Ithurralde, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20_4-55) 30|pub. 32680 Ag.13.v.set.17.

8—Emplazamientos

CONCEJO AUTONOMO DE PANDO
(Departamento de Canelones)
Pavimentación del Balneario Salinas

Se emplaza a los propietarios de predios en el Balneario Salinas, (Departamento de Canelones), cuyos padrones son los siguientes: 571, 572, 573, 574, 711, 712, 713 y 714, que deben presentarse en un plazo de 15 días a partir de la fecha para notificarse de las cuentas que les corresponde al Banco de Pando, calle General Artigas 1001, de Pando (Departamento de Canelones), o en el escritorio de la Empresa ingeniero Eduardo Crispo Ayala, calle Cerro Largo 1061 de la ciudad de Montevideo, en horas de oficina. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Eduardo Crispo Ayala.

8) $4.00 1|pub. 11889 Ag.13-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Testamentaria. DOLORES REPETTO. Pieza sobre entrega de legado promovida por el Hospital Italiano Humberto I de Montevideo, L.o 54, F.o 401", se cita, llama y emplaza a doña María Repetto Bixio como heredera de la causante Dolores Repetto, o sus sucesores o causa habientes a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 11878 Ag.13-v.set.17.

ODLLAKOFF, SAMPSON Y SERRATO LTDA.

Se emplaza a los propietarios de los padrones: 4532, 4533, 4534, 4535, 4536, 4537, 4538, 4817, 4818, 4819, 4820, 4821, 4822, 4176, 4177, 4178, 4179, 4182, 4180, 4500, 4499, 4498, 4497, 4496, 4495, 4494, 4493, 4500, 4501, 4502, 4503, 4504, 4505, 4506, 6658, 4507, 4538, 4539, 4540, 7289, 4541, 4542, 4522, con frentes a las calles: 18 de Julio entre General de la Llana y Colón; W. Beltrán entre Del Campo y de laLlana y General de la Llana entre 18 de Julio y W. Beltrán entre Del Campo y de la Llana y Genotifiquen de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar, dentro de los quince días de esta publicación. — La Empresa. (P. del Puerto 882).

8) $4.00 1,pub. 11871 Ag.13-v.ag.13.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez; se hace saber que por resolución dictada en los autos: "MARTINEZ DE BONNIZZI SEVERINA. Incapaz", (41|461) del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se declaró la rehabilitación de la incapaz doña Severina Martínez de Bonnizzi. Y a los fines legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de Abril de 1958. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 11931 Ag.13-v.ag.23.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JOSE CARLOS CALLERIZA PAEZ, con domicilio en Magallanes 1436 ap. 12, a usted digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco los testigos Washington Barbot y Fernando López, domiciliados respectivamente en Francisco Aguilar 931 y Paysandú 1813

que depondrán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — José Carlos Calleriza". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 11857 Ag.13-v.ag.23.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 410|58
Segundo llamado
Suministro y colocación de un piso de baldosas monolíticas en el hall de boleterías del edificio de la Estación Central "José Artigas". Apertura: Agosto 23, hora 10. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos). La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la oficina de licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 32690 Ag.13-v.ag.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 63|33
(Primer llamado)
Acarreos de trigo por camiones
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la contratación de servicio de transporte de trigo por camiones de los contingentes que desplazará dentro del Departamento de Montevideo por el término de seis meses. Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a lo establecido en los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Comercial Sección Desplazamientos, en horas hábiles de oficina o sea de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. La apertura de ofertas se efectuará el día 27 de Agosto de 1958 a la hora 16 y 45 en Casa Central, 2º piso s|calle Solís, Sala de Reuniones.
12) (C. C.) 5|pub. 32687 Ag.13-v.ag.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de lo siguiente:
Licitación Nº 1651|1. — 150 rollos de películas "Abreu". — Apertura: 15 de Agosto de 1958 Hora 15.
Licitación Nº 1712|1. — 4 contadores para verificar el tránsito. — Apertura: 15 de Agosto de 1958. Hora 16.
De acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390, (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 cada ejemplar.
12) (C. C.) 1|pub. 32688 Ag.13-v.ag.13.

LICITACION Nº 1938
Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales y avíos para la confección de cincuenta uniformes y para la confección de gorras, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390, (planta baja del Palacio Municipal)en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas: el día 20 de Agosto del corriente año, a las 15 horas Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C. C.). 1|pub. 32689 Ag.13-v.ag.13.

FACULTAD DE MEDICINA
Se llama a licitación para la adquisición de ficheros y mesas de madera La apertura de propuestas se hará efectiva el día viernes 29 de Agosto de 1958 a las 14 y 30 horas. El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avenida General Flores 2125 de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — La Administración.
12) (C. C.) 1|pub. 32686 Ag.13-v.ag.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 13 de Agosto de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906. del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

LUIS ROBERTO MORENO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 154 y MARIA ROSA SCABINO 29 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 154.

5.a Sección

JUAN REIMUNDEZ, 32 años, soltero, empleado, español domiciliado Santiago de Chile 1077 ap. 2 y MARIA DOLORES EIRIS, 29 años, soltera, española, domiciliada Santiago de Chile 1077 ap. 2.
RAUL NOGUEIRA, 20 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Ibicuy 1131 y AZUCENA SONIA PINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1131.

10.a Sección

EVARISTO CESPEDES, 33 años, divorciado, chofer, oriental domiciliado Avenida Italia 4333 y MARIA GLADYS CIVITELLI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 4333.

11.a Sección

JUAN CARLOS SOMMA, 29, soltero, electricista, argentino, domiciliado Cánovas del Castillo 4849 y DAGLE LAIN, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4849.
GREGORIO HUVER MOREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2º 2556 y LUCIA SIBES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2º 4933.
JULIO ALBERTO ABEIRO 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2986 y MARIA ROSA CASTILLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Sur 4436.
PASCUAL GRASSANO, 25 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado César Cantú 4017 y NELLY SAN MARTIN 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada César Cantú 4021.
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4438 y LAURA BENEGAS, 57 años, soltera, chilena, domiciliada Argerich 4438.
PEDRO GARCIA, 71 años viudo, albañil, español, domiciliado Novara 3519 y MARIA SALOME CENTURION, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Alsacia 3820.
RAMON ROMULO FIGUEROA, 43 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Francisco Sainz Rosas 5055 y MARIA ALBA RODRIGUEZ 26 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Sainz Rosas 5055.
JUAN FRANCISCO GOPAR, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Argerich 4530 y MARIA LUZ RIOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2575.
ELIAS LURYNSKI, 33 años, soltero textil, polaco,domiciliado Oficial 1º 7579 y MARIA GREGORIA LARROSA, 41 años, soltera, oriental, domiciliado Oficial 1º 7579.
RUMEL DOMINGO ANTONIO COLLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4766 e IRMA BIRRIEL, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4766.

13a. Sección

MARTIN NELSON CALERO, 23 años, soltero, mozo, oriental domiciliado Japón 1531 y ANA MARIA FAJAL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1531.
ANGEL NESTOR DE RITIS RAPELA, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3187 y NELLY ARMONIA SANCHEZ SCELZA, 21 años, soltera oriental, domiciliada Suiza 1722.
SERAFIN LORENZO GONZALEZ, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Manuel Francisco Artigas s|n y NILDA DE LEON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Fco. Artigas s|n.

14.a Sección

OSCAR CELIAR LOPEZ INCHAUSTE 26 años, soltero. chofer, oriental, domiciliado Gil 823 ap. 24 y ELSA SANGUINET PAIVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 823 apto. 24.

16.a Sección

UBERFIL MODESTO GONZALEZ, 21 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado A, Muñoz 4530 y SARELDA NAIR CASURIAGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 588.

LUIS CONRADO BARES, 27 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4348 y MARTA NORMA FLORES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4348.

17.a Sección

PRESENTACION DIAZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4261 y CLEMENTINA SUAREZ, 28 años soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4261.
AGUSTIN RAUL SCARONE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 3772 apto. 7 e ISABEL JOSEFINA LARRIERA, 42 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Antonio Serratosa 3772 apto. 7.

20.a Sección

JUAN CARLOS BRITOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4283 y MARGARITA PETRONA AGUILAR, 21 años, soltera, oriental domiciliada P. C. Bauzá 4272.
WALTER DELGADO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Caonabó 217 y ENELSA MUNIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sajonia 120.
JUAN FRANCISCO BETIZAGASTI, 30 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Inclusa 138 y MIRIAM BARREIRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Inclusa 138.
ANDRES MONNIOT, 30 años, divorciado, empleado francés, domiciliado Inclusa 138 y LIDIA BARREIRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Inclusa 138.
REGINO BABY GAMARRA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado M. Berinduague 363 ap. 4 y MARY ESTELA ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague Nº 627.
HECTOR MARSICANO CHALA, 26 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Heredia 4274 y MARIA DEL CARMEN REBOLLO, 18 años, soltera oriental, domiciliada Heredia 4274.

24.a Sección

JOSE RAMON SILVA, 28 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Dr. Soca 1416 y ELSA ALICIA LUQUE, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Dr. Soca 1416 ap. 16.
MAXIMO NUÑEZ, 22 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1328 y DIONISIA MYRIAM PENINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1328.
OSCAR ANDRES SOLARI, 33 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Pereira de Rossell 1474 ap. 7 y BLANCA NIEVES DIAZ, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada José Leguizamón 3821.
ADOLFO WASEN SUAREZ, 39 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Pereyra 2835 y EMILIANA ALANIZ, 32 años, soltera, comercio oriental, domiciliada Pereyra 2835.

14) $2.00 3|pub. v.Ag.15.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JUANA SABINA GALO en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como José María Galli debe decir José María Galo; de matrimonio de JORGE IGLESIAS y JUANA GALO en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Juana Gal debe decir Juana Galo y donde se menciona al padre de la contrayente como José María Gal debe decir José María Galo; de nacimiento de EUSEBIO RAUL IGLESIAS en el sentido de que donde se menciona al abuelo materno del inscripto como Juan María Gallo debe decir José María Galo; de nacimiento de CELIA ANCELMA ANASTACIA IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Jorge Iglecias debe decir Jorge Iglesias, donde se menciona a la madre de la inscripta como Juana Gallo debe decir Juana Galo, donde se menciona al abuelo paterno como Estanislao Iglecias, debe decir Estanislao Iglesias y donde se menciona al abuelo materno como José María Gallo debe decir José María Galo; de nacimiento de HECTOR FRANCISCO IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Jorge Iglecias debe decir Jorge Iglesias, donde se menciona a la madre del inscripto como Juana Gal debe decir Juana Galo donde se menciona al abuelo paterno del inscripto como Estanislao Iglecias debe decir Estanislao Iglesias y donde se menciona al abuelo materno como José María Gal debe decir José María Galo, de nacimiento de Juan Loreto Iglesias Galo en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Juana Gallo debe decir Juana Galo, donde se menciona al abuelo paterno como Estanislao Iglecias debe decir Estanislao Iglesias y donde se menciona al abuelo materno del inscripto como José María Gallo debe decir José María Galo; de nacimiento de JUANA AVELINA DOLORES IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Juana Gal debe decir Juana Galo y donde se menciona al abuelo materno como José María Gal debe decir José María Galo; de nacimiento de ADELA PETRONA IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Jorge Iglecias debe decir Jorge Iglesias, donde se menciona a la madre de la inscripta como Juana Gal debe decir Juana Galo, donde se menciona al abuelo paterno del inscripto como Estanislao Iglecias debe decir Estanislao Iglesias y donde se menciona al abuelo materno como José María Gal debe decir José María Galo; de naci-

miento de JOSE DOROTEO IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Juana Gal debe decir Juana Galo y donde se menciona al abuelo materno del inscripto como José María Gal debe decir José María Galo, y de nacimiento de EUGENIO LEOPOLDO IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Juana Gal debe decir Juana Galo y donde se menciona al abuelo materno José María Gal debe decir José María Galo, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esa publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32685 Ag.13-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "AURORA ROMANO GRECO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde su apellido paterno dice "Román" debe decir "Romano". — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11877 Ag.13-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "SANTOS PRESA y NILZA ESTER GARCIA. Rectificación de partida", se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de nacimiento de José María Presa García, por haberse establecido en el mismo el siguiente error: donde dice: comparece Santos Prasa, etc. debe decir: Santos Presa, por ser éste el verdadero nombre del padre. — Melo, Julio 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11927 Ag.13-v.ag.30.

20—Remates

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JOSE MARIA FERNANDEZ y GERVASIA PERUGORRIA de FERNANDEZ. Sucesiones" (L.o 27, F.o 380), se hace saber que el día 30 de Agosto próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de tasación de los mismos, por el martillero Julio C. Cabrera, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: A) Fracción de terreno de chacra, situado en el ejido de esta ciudad, primera sección judicial, empadronada con el N.o 3018, con una superficie de 29 hectáreas, 5152 metros, 40 decímetros que lindan: al Norte, Juan Santana y Antonio Chepi; al Sur, Cipriano Jorge; al Este, el nombrado Chepi y por el Oeste, con Ambrosio Vinague; tasada en quinientos pesos la hectárea; B) Otra fracción en el mismo paraje y sección que la anterior, padrón 3113, con una superficie de 14 hectáreas, 6080 centiáreas, 29 decímetros que lindan: Nordeste, Victoria Charles; Sur, Petronilo Santana, y Oeste, sucesión Zenón Patrón; tasada en cuatrocientos ochenta pesos la hectárea; y C) Otra fracción con igual ubicación que las anteriores, padrón N.o 3078, compuesta de 2 hectáreas, 3004 metros y 52 decímetros, separada de las fracciones anteriores por un camino, sobre el Puente del Chuy, avaluada en seiscientos treinta pesos la hectárea. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. — Melo, Julio 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $66.00 15 pub. 11923 Ag.13-v.ag.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 84.053. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SULPIRAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11908 Ag.13-v.ag.23

ACTA Nº 84057. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROB ROY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11907 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 84.045. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "GALA OF LONDON" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11867 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 84.609. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha Rellim S. A., de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 11911 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 84.056. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Armstrong Cork Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Armstrong

para distinguir artículos de las clases 4, 6, 8, 9, 11 14, 16 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11906 Ag.13-v.ag.23,

ACTA Nº 84.023. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha Fernándo Séptimo Morales (Montevideo) solicita registrar la marca



para artículos [illegible]. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11872 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 84.022. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha Enrique Tato por Exacta-Continental Büromaschinenwerk Gesellschaft mit beschänkter Haftung, de Köln-Deutz (Alemania) solicita registrar la marca

EXACTA

para artículos de las clases 11, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11873 Ag.13v.ag.23.

25—Ventas de Comercio

JUSTO ESMORIS prometió vender a Roberto Esmoris Rouco su comercio de lechería de Vilardebó N.o 1664. Acreedores: mismo comercio. — Montevideo, Julio de 1958.
25) $8.00 20|pub. 11920 Ag.13-v. set.5.

Ley 26-9-1904. Prometí vender el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Lechería y Flambrería, sito en Joaquín Requena N.o 2486 al señor Jacobo Goldsztejn, quien tomó posesión el 8-8-1958. Acreedores por duplicado en el mismo. — Agosto 11 de 1958. — JOSE MANUEL NOVAS.
25) $16.00 20|pub. 11868 Ag.13-v.set.5.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
Llamamiento a concurso

Llámase a concurso de Méritos y Oposición, por tercera vez, para proveer el cargo de Jefe de Contabilidad e Inspector de Tesorerías Departamentales de Enseñanza Primaria del Litoral e Interior del país, adscripto al Departamento de Hacienda. Las solicitudes de inscripción, extendidas en los sellados de ley, con los timbres correspondientes, se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos, hasta el día veintitrés (23) del mes en curso. — Montevideo, Agosto 6 de 1958.
27) (C.C.) 1|pub. 32631 Ag.13-v.ag.13.

CONCEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes que en razón de no haberse podido realizar el total ajuste de los valores pendientes de cobro del Impuesto de Enseñanza Primaria, entregados por el Concejo Departamental de Montevideo al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, queel pago del tributo correspondiente al mes de Enero del corriente año, no acredita la cancelación de adeudos anteriores pendientes de cobro, a los efectos de la presunción de pago a que alude el artículo 1.462 del Código Civil. — Oficina de Impuesto de Enseñanza Primaria.
27) (C.C.) 1 pub. 32632 Ag.13-v.ag.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores ingenieros agrónomos para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía en reemplazo del Ingeniero Eduardo S. Bello, que renunció. Las elecciones se realizarán el día 10 de Setiembre próximo de las 9 a las 11 horas teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el 26 del corriente dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — Juan R. Danza, Prosecretario.
27) (C.C.) 3 pub. 32633 Ag.13-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que los asuntos concernientes a "MAGITON LTDA." se atenderán en Cerrito 509. Telé.: 8.46.51 a partir del 16 del corriente. — Montevideo. Agosto 11 de 1958.
27) $1.20 2|pub. 11933 Ag.13-v.ag.14

CESION DE DERECHOS

Se hace saber al comercio y al público en general que Bernardo Derman ha prometido ceder a Rafael Tejero Varea, los derechos que le corresponden a la compra del comercio que en el ramo de taller de compostura de calzados gira en esta ciudad, calle Sierra N.o 1884, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio Bizzozero, calle Sierra N.o 1819, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1958. — BERNARDO DERMAN.
27) $32.00 20|pub. 11916 Ag.13-v.set.5.

COMPAÑIA DE PINTURAS S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|957 A-86) la siguiente gestión: "Solicitud de inclusión en Tercera Categoría del Sub-rubro 91.113", Cemento para pegar. — Montevideo, Agosto 13 de 1957.
27) $8.00 10|pub. 11890 Ag.13-v.ag.23.

URADIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Uradia Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

Acta de constitución y estatutos de:

"URADIA SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los diez días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en la Avenida 18 de Julio número novecientos cuarenta y ocho, noveno piso, apartamento dieciseite, los señores Rubek Orlando, casado y Lastenia Leonor Hernández de Revello, casada; ambos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo y objeto

1.o Bajo la denominación de "Uradia Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente, en cuanto hubiere lugar, por las leyes de la República.

2.o La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer otros especiales cuando lo crea conveniente. Podrá también establecer sucursales, agencias representaciones, corresponsalías, o plantas elaboradoras en cualquier parte del país

o del extranjero cuando a juicio del Directorio así convenga a los fines de la misma.

3.o La duración de la sociedad será de cien años a contar desde el día siguiente a la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la asamblea general de accionistas, convocada a esos efectos; previa la aprobación del Poder Ejecutivo.

4.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Realizar toda clase de operaciones financieras y de compra-venta de toda clase de bienes; C) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos y productos del país y del extranjero; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Aceptar y rechazar legados, constituir fideicomisos; F) Dar y tomar dinero en préstamo, realizar toda clase de negocios sobre títulos, acciones, obligaciones y documentos civiles y comerciales; G) Efectuar toda clase de operaciones y transacciones rurales; H) Participar en empresas o sociedades de igual o similar naturaleza, intervenir en actividades de representación, comisión y consignación, y en general, realizar todos los negocios que se relacionen con el objeto social. En consecuencia, la sociedad está facultada para adquirir y enajenar por cualquiera de los títulos y modos legales en el país o en el extranjero cualquier clase de bienes o derechos, darlos y tomarlos en arrendamiento, préstamo o anticresis y consignación, hipotecarlos, darlos en prenda y constituir sobre los mismos toda clase de gravámenes en garantía de operaciones propias o de terceros y en general, realizar todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen con el objeto social en tanto no estén prohibidos por las leyes. La sciedad podrá desarrollar todas estas actividades en el país o en el extranjero con bienes propios o ajenos y por cuenta propia o de terceros. Las operaciones sociales no estarán comprendidas dentro de las disposiciones de la Ley número once mil setenta y tres de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

5.o El capital se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) moneda nacional, pudiendo el Directorio, cuando lo crea conveniente, elevarlo a la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en caso la aprobación del Poder Ejecutivo. El Directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y condiciones para la suscripción e integración de acciones. Los aumentos de capital podrán realizarse: A) Capitalizándose la reserva estatutaria y demás fondos de reserva o previsión que se hubieren creado; B) Capitalizándose el mayor valor que puedan tener los bienes y derechos de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance últimamente aprobados; C) Recibiendo nuevos capitales mediante la emisión y suscripción de acciones; D) Emitiendo nuevas acciones en pago de bienes aportados a la sociedad o de servicios o asesoramientos prestados a la misma. En los casos previstos por los incisos A) y B) precedentes, el Directorio procederá previa conformidad expresa de la asamblea de accionistas.

6.o El capital social está representado por acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. Todas las acciones y los títulos representativos serán firmados por el Presidente y un Director pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

7.o Las acciones serán al portador y se entregarán una vez que hayan sido totalmente pagadas, no reconociendo la sociedad más que un dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso se admitirá un representante común. Mientras no estén totalmente integradas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán transferirse sin previa conformidad del Directorio y con la obligación impuesta al cedente por el artículo cuatrocientos quince del Código de Comercio. Para intervenir en los actos sociales y percibir el dividendo, el valor de las acciones deberá estar totalmente integrado. En caso de aumentarse el capital los tenedores de las acciones primitivas, tendrán preferencia para suscribir las nuevas en proporción del número de acciones que posean.

8.o Con la aprobación de la asamblea, el Directorio podrá: A) Emitir acciones preferidas, hasta el 50 o|o del capital autorizado, estableciéndose en cada emisión las condiciones las que deberán encuadrarse dentro de las siguientes bases fundamentales: a) El dividendo preferencial será establecido por el Directorio en el acto de la emisión de la serie respectiva no pudiendo ser mayor del doce por ciento anual pagadero dentro de los ciento veinte días contados a partir de la fecha de la asamblea que apruebe la memoria, el balance, etc., de cada ejercicio económico; b) El dividendo preferencial podrá ser acumulativo para plazo limitado o ilimitado; c) Se podrá establecer una participación adicional en las utilidades hasta un máximo de un dies por ciento de la diferencia que exista entre dividendos que se asignen a las acciones ordinarias y el dividendo preferencial de las acciones preferidas; d) Las acciones preferidas podrán ser rescatadas por la sociedad por resolución de la asamblea general, con un preaviso de noventa días y mediante el pago de su valor nominal más la prima convenida al emitirlas, la que no podrá exceder de un quince por ciento de su valor nominal, más los dividendos atrasados; e) Las acciones preferidas tendrán derecho a participar y derecho a voto en las asambleas generales de accionistas que se celebren durante el tiempo en que se encuentran impagos sus dividendos vencidos. En tales casos cada veinticinco acciones preferidas darán derecho a un voto; f) Los derechos de las acciones preferidas en caso de liquidación de la sociedad, se regirán por lo dispuesto en el artículo 32 de estos estatutos; g) Las acciones preferidas tendrán prioridad en el cobro de dividendos ante las acciones ordinarias; B) Emitir obligaciones o debentures con o sin garantía especial, de acuerdo a lo que dispongan las leyes.

9.o. La suscripción y posesión de acciones o certificados implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea tomadas de conformidad con las normas estatutarias legales.

CAPITULO III

Dirección, administración

10. La sociedad será dirigida, administrada y representada por un Directorio de dos a nueve miembros, elegidos anualmente por la asamblea ordinaria, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. Dentro de los límites establecidos, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea ordinaria.

11. Para ser miembro del Directorio se requiere plena capacidad jurídica. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por persona física la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el tiempo que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante cuando lo desee. La persona jurídica titular responderá solidariamente con sus representantes por los actos de éstos, en el desempeño del cargo de Director. La asamblea de accionistas en su sesión ordinaria anual, podrá si lo estima conveniente, establecer el valor nominal que en acciones al portador de esta sociedad, deberá poseer cada Director las que permanecerán en depósito en la caja de la sociedad, hasta tanto la asamblea de accionistas, haya aprobado la gestión del Directorio. En el caso de retiro definitivo del titular, el suplente deberá efectuar un depósito igual al que hubiera realizado el Director que sustituya.

12. Si el Directorio así lo resuelve, podrá nombrar además del Presidente, Vicepresidente, Secretario y los demás dignatarios que estime del caso. Las resoluciones del Directorio se asentarán en un libro de actas que firmarán Presidente y Secretario. Se reunirá con la frecuencia que lo exijan los asuntos sociales y será convocado por el Presidente o cuando lo solicite por escrito uno de los miembros. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias

13. La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente y el Secretario sin perjuicio de los poderes generales o especiales qu eotorgue el Directorio. Cuando en cualquier acto o contrato comparezcan personalmente el Presidente y el Secretario titulares, se admitirá sin necesidad de otra formalidad que ejecutan debidamente autorizados resoluciones del Directorio. En caso de ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente, sus funciones serán desempeñadas por el Vicepresidente y en ausencia de ambos, el Directorio estando en quórum, designará un Presidente ad-hoc, el que ejercerá provisoriamente las funciones que corresponden al Presidente con todas las facultades que le son propias. En caso de ausencia del Secretario el Directorio designará uno de sus miembros para reemplazarlo.

14. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de Director y cualquier otro rentado o no, dentro de la sociedad con excepción del Síndico. En caso de que un Diretcor sea designado para desempeñar otro cargo rentado, el Directorio deberá ponerlo en conocimiento de los accionistas en la primera asamblea que se realice, dando cuenta de la remuneración que se le hubiere asignado. Los Directores podrán delegar en terceros aceptables para la mayoría del Directorio, su calidad de tales por el plazo que desearen dentro del de su mandato, pero serán responsables los Directores sustituídos solidariamente por la actuación del sustituto, debiendo el Directorio poner en conocimiento de la primera asamblea ordinaria que se celebre las resoluciones adoptadas.

15. Los Directores y apoderados podrán negociar o contratar directa o indirectamente con las sociedades con las cuales desempeñan cargos similares o no.

16. El Directorio sesionará con la mayoría de sus integrantes y decidirá por mayoría de presentes; en caso de empate resolverá el Presidente. Sin embargo en caso de haber transcurrido media hora después de la hora fijada para la reunión el Directorio puede sesionar en cualquier caso, con dos miembros. Si los Directores presentes o designados por la asamblea fuesen sólo dos en caso de empate, resolverá el Presidente o quien desempeñe el cargo según lo establecido en el artículo 13.

17. El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos sin excepción que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines sociales correspondiéndole en general todos los poderes y facultades que una disposición expresa no hubiere reservado a otro órgano social y aún en los casos en que la ley exigiera mandato expreso. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute conveniente pudiendo dar poderes generales o especiales, renovándolos o revocándolos cuando lo creyere conveniente; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales; H) Llevar la dirección de la sociedad aplicando estos estatutos y dictando las reglamentaciones pertinentes e interpretar estos estatutos y resolver por mayoría absoluta de componentes en los casos no previstos en los mismos o las dudas que ocurran en la interpretación de los mismos o sobre sus funciones, dando cuenta a la primera asamblea ordinaria. Los acuerdos del Directorio en este sentido, constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea no resuelva lo contrario; I) Fijar y autorizar los gastos generales de la empresa crear y suprimir empleos y determinar sus dotaciones; ejercer las potestades disciplinarias sobre todos los empleados y obreros pudiendo apercibirlos, suspenderlos y destituirlos. En todos los casos el Directorio está autorizado para delegar facultades en los funcionarios superiores de la empresa. J) Designar uno o más mandatarios en el país o en el extranjero, sean o no Directores o accionistas, pudiendo otorgarles los más amplios poderes.

CAPITULO IV

Asambleas

18. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias y estando legalmente constituídas representan a la totalidad de los accionistas y constituyen la máxima autoridad legal. Sus decisiones siendo conforme a la ley y a los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas asistentes o no, sin perjuicio del derecho de lo disidentes de separarse de la sociedad y exigir el reembolso del valor de sus acciones en proporción al activo social, conforme al último balance aprobado, en los casos que establece la ley número trece mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de Junio de mil novecientos nueve.

19. La asamblea se celebrará dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio económico de la sociedad y considerará la memoria del Directorio, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y los demás puntos que se hayan incluído en el orden del día. Nombrará cuando corresponda los Directores titulares y suplentes en su caso.

20. La asamblea extraordinaria será convocada siempre que el Directorio lo crea necesario o cuando lo soliciten por escrito el Síndico —si lo hubiera— o accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital

integrado, y la convocatoria se hará con indicación del orden del día correspondiente. En los dos últimos casos, la asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

21. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con expresión del orden del día y lugar y hora de reunión, no pudiendo celebrarse antes de tres días a contar del siguiente a la publicación. Sólo podrá prescindirse de la convocatoria, en el caso de que estén representadas la totalidad de las acciones emitidas, con derecho a voto y siempre que la oficina pública encargada de controlar a las sociedades anónimas haya sido notificada de la reunión con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación. Las asambleas ordinarias y extraordinarias sólo podrán tratar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas con derecho a voto, en cuyo caso podrá considerarse cualquier punto con o sin orden del día, debiéndose constatar dicho quórum ya sea por un representante de la repartición pública que tenga a su cargo el contralor de las sociedades anónimas o por un certificado emitido por un contador público o un escribano público.

22. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la tesorería de la sociedad hasta un día antes del fijado para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

23. Las asambleas se considerarán constituídas siempre que esté representado el cuarenta por ciento del capital integrado. Pasada media hora de la fijada para la asamblea, ésta podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas asistentes y de acciones representadas. No obstante, para adoptar resolución en los casos previstos por el artículo primero de la ley número tres quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve requerirá siempre el voto conforme de accionistas que represente el setenta y cinco por cinto del capital integrado. En todos los casos, sin excepción, las resoluciones se tomarán, por simple mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la asamblea. Una vez constituída la asamblea el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquélla continúe sus deliberaciones y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Si la asamblea resuelve pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que se acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurran.

24. Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada diez acciones ordinarias y un voto, cada veinticinco acciones preferidas con las limitaciones del artículo 8.o inciso E). Podrán hacerse representar mediante carta-poder por otra persona accionista o extraño. No podrán ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndicos o empelados de la misma sociedad.

25. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio quien dirigirá la discusión y votará en todos los casos. Por ausencia del Presidente presidirá el Vicepresidente y a falta de ambos por el accionista que designen los presentes. Las actas de las asambleas serán firmadas por el que las presida y por uno a tres accionistas concurrentes designados por la asamblea en cada caso.

CAPITULO V

Sindicatura

26. La asamblea general, cuando lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá designar un Síndico y su correspondiente suplente, los que podrán ser reelectos indefinidamente, en las condiciones y con las facultades y remuneración que ella establezca. El nombramiento del Síndico podrá recaer en una firma de contadores o auditores.

CAPITULO VI

Ejercicio económico, balance, utilidades y fondo de reserva

27. Los ejercicios económicos de la sociedad se terminarán el día treinta y uno de Marzo de cada año quedando facultado el Directorio para modificar dicha fecha, debiendo dar cuenta a la primera asamblea que se realice y notificar a sus efectos a la oficina pública encargada de controlar a las sociedades anónimas.

28. Al término de cada ejercicio el Directorio dispondrá la realización de un balance general, basado en un inventario detallado y completo, el que conjuntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas, el cálculo de distribución de utilidades y la memoria anual previo informe del Síndico, —si lo hubiere—, someterá a la consideración de la asamblea. La propuesta de distribución de utilidades líquidas previa deducción de las cantidades que el Directorio considere necesarias para amortizaciones, previsiones, castigos, etc., podrá destinar parte de éstas a retribuir los servicios de los Directores, del Síndico y de empleados o Administradores, indicando la conveniencia de efectuar el pago del dividendo y las retribuciones de los Directores y Síndico en efectivo y/o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

29. El dividendo será abonado dentro del semestre subsiguiente a la asamblea. El Directorio podrá adjudicar un dividendo provisorio, finalizado el primer semestre del ejercicio, según las utilidades comprobadas resultantes del balance pertinente.

30. Transcurridos cuatro años a partir del día en que fueron acordados por la asamblea, los dividendos no cobrados se considerarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a fondo de reserva. No devengarán interés los dividendos impagos, mientras estén en poder de la Sociedad

CAPITULO VII

Fusión, disolución y liquidación

31. La fusión con otra sociedad será resuelta en asamblea extraordinaria convocada al efecto y se requerirá que se hallare representado más del cincuenta por ciento del capital integrado, rigiendo en lo demás lo que dispone el artículo 23 en cuanto sea aplicable.

32. La Sociedad se disolverá en los casos previstos por el Código de Comercio. Además, en cualquier momento, aún antes del vencimiento del plazo establecido, la asamblea extraordinaria podrá resolver la disolución y liquidación de la Sociedad, con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. En los casos de disolución, la asamblea designará el o los liquidadores de la Sociedad,— que podrán ser o no Directores—, y actuarán conforme a derecho y determinarán la forma, plazo y demás condiciones en que han de realizarse los bienes sociales. El excedente favorable de la liquidación —una vez pagadas todas las obligaciones de la Sociedad—, corresponderá a los accionistas en el orden siguiente: A) Cada acción preferida recibirá su valor nominal; B) Del excedente que quedare se pagarán todos los dividendos acumulativos de las acciones preferidas; C) Luego, cada acción ordinaria recibirá su valor nominal; D) Luego, el excedente que quedare, se dividirá entre las acciones ordinarias.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

33. El primer Directorio de la Sociedad actuará desde la fecha del acta de constitución, representando a la Sociedad "en formación" y estará constituído por el señor Rubek Orlando como Presidente y la señora Lastenia Leonor Hernández de Revello como Vicepresidenta y Secretaria. Su mandato durará hasta el 1.o de Marzo de 1960.

34. El Directorio podrá, en el período "en formación", realizar para la Sociedad todos los actos y contratos que estos estatutos autorizan a la Sociedad, especialmente la compraventa de bienes muebles e inmuebles y, bastará para ello, que así lo establezcan.

35. El señor Rubek Orlando y la señorita María Angélica Guerra, quedan facultados para gestionar conjunta o separadamente, ante las autoridades administrativas y judiciales, la obtención de la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieren los Poderes Públicos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público y General de Comercio, publicarlos, obtener la Matrícula de Comerciante, rúbrica de libros, Patente de Giro y efectuar, en general, todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad. — R. Orlando. — Lastenia L. H. de Revello.

Alberto Brugnoni, Escribano, certifico: Que las firmas puestas al pie del acta de constitución y estatutos de "Uradia Sociedad Anónima" pertenecen al señor Rubek Orlando, casado con Nelly Dolores Revello y, a la señora Lastenia Leonor Hernández de Revello, casada con Antonio Revello; ambos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

En fe de ello y, a pedido de parte interesada, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — Hay una firma: Alberto Brugnoni.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Visto: La gestión de Uradia Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica; Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente; Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de Uradia S. A." y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 28 de 1958. — R. de Medina Méndez. — Hay un sello: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 989. — Presentado hoy, treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, a las catorce y diez horas e inscripto en este Registro con el N.o 154 al F.o 1.178 del Libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 50.00 y timbres de la ley N.o 1.650 por valor de $ 125.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — María Angélica Guerra, constituyendo domicilio a los efectos legales, en la Avda. 18 de Julio N.o 948, piso 9.o, ap. 17, ante el señor Juez se presenta y dice: 1.o) Que viene a solicitar la inscripción de los estatutos de Uradia S. A. en el Registro Público de Comercio y su publicación, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaña el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; 2.o) Solicita además la inscripción de la Sociedad, en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigna los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes. A) La Sociedad se denomina Uradia S. A.; B) Su objeto surge del artículo cuarto de los estatutos; C) El domicilio de la Sociedad estará en la Avda. 18 de Julio N.o 948, piso 9.o, ap. 17; D) La Sociedad no tiene actualmente Gerente o Factor. Por todo lo expuesto, al señor Juez solicita: 1.o) Que previos los trámites de estilo, se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como también la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes. 2.o) Que se le entreguen los recaudos presentados y se le expidan los certificados que correspondieren. Primer otrosí dice: Que su representación surge de la autorización concedida por el artículo cuadragésimoprimero de los estatutos sociales. Segundo otrosí dice: Que a los efectos de las publicaciones y tramitaciones del presente estatuto, se sirva habilitar el próximo feriado menor. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — María A. Guerra.

Recibido hoy, Junio treinta de mil novecientos cincuenta y ocho con un estatuto. Conste. — Varela.

Tomé razón al F.o 75 del Libro 55 con el N.o 1.939. — Varela.

Montevideo, 30 de Junio de 1958. — Al Despacho. — Varela.

N.o 11.691. — Montevideo, Julio 4 de 1958. — No estando justificada justificada la razón de urgencia (A. 62 C. O. T.) no se hace lugar a la habilitación de Feria solicitada. — Landa. — M. Varela le Moetta.

Montevideo, julio 21 de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 11.778. — Montevideo, julio 22 de 1958. — Vista al M. Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 22 de julio de 1958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2993. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — (Uradia S. A. Estatutos Civil 1.o) — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Francisco Pagano.

Recibido hoy Julio veintitrés de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fé. — Del Castillo.

Montevideo, 24 de Julio de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 12.018. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Hágase las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuestos el sellado expídase testimonio devuélvase recaudos y archívese. Honorarios, a los efectos fiscales. $ 150.00, impuesto $ 12.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Julio 29 de 1958. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 154 al folio 1178 del libro N.o 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Con el N.o 208 al folio 96 del libro N.o 1 de matrícula de comerciante, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fé. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$196.00. — 1|pub. — 11760

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Eduardo Chiappe S. A.

Balance General al 31|10|1957

Activo —

Caja y Bancos	$	31.032.44
Varios deudores	"	173.356.48
Mercaderías	"	162.809.78
Clientes	"	423.139.45
Muebles y útiles	"	6.582.41
Automóviles	"	744.00
Gastos instalación	"	1.535.19
	$	799.199.75

Pasivo —

Varios acreedores	$	131.732.28
Previsión gastos vencidos	"	14.568.28
Proveedores	"	316.928.96
Capital S. A.	"	272.900.00
Reserva legal	"	8.285.04
Pérdidas y ganancias	"	54.785.19
	$	799.199.75

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Junio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 311 del libro Copiador certificado el 21 de Marzo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31-10-1957

Ganancias —

Ganancia bruta	$	270.149.95
	$	270.149.95

Pérdidas —

Alquiler	$	14.400.00
Amortizaciones	"	5.458.51
Sueldos, honorarios y C. Soc.	"	150.459.39
Intereses y descuentos	"	5.304.28
Impuestos y seguros	"	4.078.23
Locomoción	"	24.795.63
Gastos generales	"	35.215.68
Previsión gastos del ejercicio	"	14.493.28
Ganancias del ejercicio	"	15.944.95
	$	270.149.95

Distribución de Utilidades

Utilidad a cuenta nueva	$	15.626.05
2 o|o sobre $ 15.944.95 fondo reserva	"	318.90
	$	15.944.95

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 27|6|58.

La Utilidad del Ejercicio anterior hasta completar el saldo que figura en el Balance continúa en cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 312 del libro Copiador certificado el 21 de marzo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 46.80. — 1|pub. — 11473.

Cabañas y Estancias Vicente Angulo S. A.

Comprimido del balance general, correspondiente al 7.o ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

Activo —

Inmovilizado:

Inmuebles	$	522.000.00
Muebles, útiles y bosques artificiales	"	29.529.78

Circulante:

Haciendas generales	"	229.818.50

Disponible:

Caja	"	566.04

Exigible:

Varios deudores	"	3.671.97

Realizable:

Almacenes y depósitos	"	41.854.40
Suma del activo:	$	827.440.69

Pasivo —

No exigible:

Capital integrado	$	462.000.00
Fondo de reservas y fondo de previsión	"	85.988.39

Exigible:

Obligaciones a pagar, Bancos, dividendos y retribuciones a Directorio y sindicatura	"	274.000.86

Transitorio:

Caja de Asignaciones Familiares, Caja de Jubilaciones Rurales cuentas a pagar e impuestos a pagar	"	20.791.78

Pérdidas y ganancias:

Utilidad del Ejercicio	$	34.659.66
Sumas iguales al Act.:	$	827.440.69

El presente balance ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 10 de setiembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Cabañas y Estancias Vicente Angulo S. A. manifiesta bajo declaración jurada, haber copiado el presente Balance General en el folio 132 de libro Copiador de Cartas N.o 1 el 20 de Setiembre de 1948 en el Juzgado Letrado Departamental de San José.

Comprimido de la Cuenta de pérdidas y ganancias del 7.o Ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

Debe —

Gastos generales y amortizaciones	"	67.089.39
Cuentas a pagar e Impuestos a pagar	"	7.215.50
Utilidad del Ejercicio	"	34.659.66
Suma:	$	108.964.55

Haber —

Agricultura General, Haciendas Generales y Lanas y Cueros	$	100.492.03
Alquileres y arrendamientos	"	8.137.00
Utilidades del Ejercicio anterior	"	335.52
Suma:	$	108.964.55

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 10 de setiembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa "Cabañas y Estancias Vicente Angulo S. A.", manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente, Cuenta, Pérdidas y Ganancias, en el folio 133 del libro Copiador de Cartas, N.o 1 rubricado el 20 de setiembre de 1948, en el Juzgado Letrado, Departamental de San José.

Proyecto de distribución de utilidades 7.o Ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

5 o|o para fondo de Reserva	$	1.732.98
7 o|o para retribución del Directorio	"	2.426.18
1 o|o para retribución al Síndico	"	346.59
A los accionistas el 6 1|2 sobre la suma de $ 462.000.00	"	30.080.00
Y pasar al ejercicio entrante el sobrante de	"	73.91
Utilidad a distribuir	$	34.659.66

El presente proyecto ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 10 de setiembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa Cabaña y Estancias Vicente Angulo S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Distribución de Utilidades en el folio 134 del libro Copiador de Cartas N.o 1 rubricado el 20 de setiembre de 1948 en el Juzgado Departamental de San José.

$ 72.00. — 1|pub. — N.o 11345.

Alma S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 13 de Noviembre de 1956

Activo —

Caja y Bancos	$	89.646.27
Acciones	"	8.836.058.91
Gastos de constitución	"	9.353.78
Pérdidas	"	1.061.57
	$	8.936.120.48

Pasivo —

Acreedores	$	2.584.920.27
Capital y reservas	"	1.005.292.53
Ganancia del ejercicio.	"	345.907.63
	$	3.936.120.43

No hubo proyecto de distribución de utilidades.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 13 de Noviembre de 1956

Debe —

Gastos generales	$	3.556.34
Impuestos sustitutivo del de herencias	"	5.303.06
Venta de acciones	"	60.608.34
	$	69.467.74
Utilidad presente ejercicio	"	345.907.63
	$	415.375.37

Haber —

Venta de acciones	$	13.397.42
Dividendos	"	164.786.34
División de acciones	"	237.191.61
	$	415.375.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 3 y 4 del libro Inventario, certificado el 1.o de octubre de 1953, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 82.40. — 1|pub. — 11611.

Estancia Las Rosas Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Marzo de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 1.o de Julio de 1958

Activo —

Inmuebles y mejoras	$	576.938.75
Máquinas, herramientas y vehículos	"	49.011.15
Muebles, útiles y enseres	"	13.741.32
Haciendas varias	"	670.404.00
Reproductores varios	"	63.201.74
Caja y Bancos	"	335.057.46
Deudores varios	"	120.735.61
Gastos de constitución.	"	30.023.88
	$	1.859.108.92

Pasivo —

Capital realizado	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	9.499.71
Acreedores varios	"	585.597.54
Banco República, préstamo rural	"	117.500.00
Banco Hipotecario	"	232.754.82
Caja de Jubilaciones Rurales	"	1.634.95
Impuestos a pagar	"	8.000.00
Ganancia Líquida del ejercicio	"	404.121.90
	$	1.859.108.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 27 del libro Copiador, certificado el 10 de octubre de 1956, por el Registro Público y General de Comercio

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 1.o de Julio de 1958

Haber —

Ganado bovino	$	146.728.79
Ganado ovino	"	65.932.57
Reproductores bovinos	"	7.288.03
Reproductores ovinos	"	72.102.89
Procreo bovinos	"	25.940.00
Procreo ovinos	"	85.543.00
Lana	"	127.653.07
Frutos del país	"	671.72
Porcinos	"	1.754.60
Máquinas y herramientas	"	1.690.00
Utilidades del ejercicio anterior	"	180.494.45
	$	715.799.12

Debe —

Arrendamientos	$	56.439.48
Gastos conservación máquinas y edificios	"	11.441.98
Gastos generales	"	7.785.63
Gastos cabaña, bovinos y ovinos	"	7.265.31
Sueldos y jornales	"	82.799.20
Combustibles	"	5.489.89
Comestibles	"	9.234.35
Seguros	"	3.155.04
Intereses y descuentos.	"	81.791.89
Asignaciones familiares rurales	"	3.857.54
Consumo bovinos y ovinos	"	13.356.00
Mortandad bovinos y ovinos	"	25.989.00
Ganado equino	"	268.00
Impuestos	"	18.496.21
Plantación de árboles.	"	963.25
Amortizaciones varias	"	33.393.75
Utilidades del ejercicio anterior	"	180.494.45
Ganancias líquidas del ejercicio	"	223.627.45
	$	715.799.12

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realiazda el día 1.o de Julio de 1958

A fondo de reserva: 5 o|o s| $ 223.627.45	$	11.181.37
A dividendos a pagar	"	390.000.00
A cuenta nueva	"	2.940.53
	$	404.121.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganacias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 28 del libro Copiador, certificado el 10 de octubre de 1956, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 74.40. — 1|pub. — 11616.

Balneario "Puimayen" S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1955

Activo —

Acciones a emitir	$	126.200.00
Caja y Bancos	"	797.77
Deudores varios	"	515.214.59
Terrenos en venta	"	553.652.42
Mobiliario e instalaciones	"	241.50
Mejoras y reformas	"	4.710.00
Material rodante	"	14.100.63
Pérdidas y ganancias	"	147.691.50
Administración a vencer	"	166.927.86
	$	1.529.536.27

Pasivo —

Capital autorizado	$	700.000.00
Acreedores varios	"	199.647.93
Utilidad a realizar por venta terrenos	"	462.960.48
Administración a pagar.	"	166.927.86
	$	1.529.536.27

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 40 del libro Copiador, rubricado el 10 de mayo de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1955

Pérdidas —

Saldo ejercicios anteriores	$	129.461.14
Amortizaciones	"	654.50
Intereses y descuentos	"	5.955.68
Locomoción y viajes	"	5.228.05
Impuestos, tasas y patentes	"	6.781.51
Reparaciones	"	1.269.18
Utiles e impresos	"	4.252.25
Legales, auditores, etc.	"	1.497.00
Franqueo y timbres	"	118.98
Varios no especificados	"	189.15
Comisiones sobre ventas solares	"	3.255.77
Gastos de administración y cobranza	"	3.006.56
	$	161.664.77

Ganancias —

Utilidad realizada por ventas	$	13.973.27
Saldo total de pérdidas a la fecha	"	147.691.50
	$	161.664.77

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1955

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 41 del libro Copiador, rubricado el 10 de mayo de 1950, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 49.20. — 1|pub. — 11725.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

24.o Ejercicio

ACTIVO

Disponible:			
Encaje metálico y fiduciario		$ 864.829.18	
Exigible a la vista:			
Banco República cuenta corriente	$ 612.204.36		
Cámara Compensadora	" 440.818.70		
Realizable: cobertura encaje			
Deuda Pública v|nominal $ 1.230.000.00	" 985.744.89	" 2.038.767.95	$ 2.903.597.13
Realizable:			
Títulos deuda pública cuenta especial		$ 270.000.00	
Inmuebles del Banco		" 3.043.794.13	" 3.313.794.13
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 3.099.436.59	
Valores descontados		" 27.354.205.80	
Otros deudores		" 805.822.09	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 458.925.42	
Compradores de inmuebles		" 3.333.816.88	
Otras colocaciones		" 477.700.45	" 35.529.907.23
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 1.029.971.23
Inmovilizado:			
Muebles útiles y accesorios		$ 366.546.38	
Edificio sede del Banco		" 876.492.71	" 1.243.039.09
Adelanto dividendo provisorio			" 120.756.00
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 3.288.063.39
			$ 47.429.128.80
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 19.006.361.14	
Valores depositados		" 12.601.772.55	" 31.608.133.69
			$ 79.037.262.49

PASIVO

Patrimonial:			
Capital accionario		$ 4.025.200.00	
Fondo reserva legal		" 995.341.90	
Fondo reserva amortizaciones		" 197.859.85	$ 5.218.401.75
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			" 2.978.789.63
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros		$ 12.689.913.48	
Otros depósitos a más de 30 días		" 6.194.569.51	" 18.884.482.99
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 1.073.694.38
Exigible:			
Varios acreedores			" 15.568.611.87
Varias cuentas acreedoras:			
Intereses a vencer		$ 804.064.78	
Descuentos legales a vencer s|ventas de inmuebles		" 1.593.804.38	
Otras utilidades en suspenso		" 61.822.80	
Saldos acreedores no especificados		" 835.718.67	" 3.295.410.63
Ganancias y pérdidas			" 409.737.61
			$ 47.429.128.80
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras		$ 19.006.361.14	
Depositantes de valores		" 12.601.772.55	" 31.608.133.69
			$ 79.037.262.49

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1.o de Julio de 1957 a 30 de Junio de 1958

DEBITO —		
Gastos de administración	$ 122.745.43	
Asignaciones Familiares y Jub. aporte patronal	" 406.629.31	
Impuestos generales	" 443.081.55	
Sueldos generales	" 1.592.528.95	
Otros conceptos	" 240.65	
CREDITO —		
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		$ 2.816.809.85
Otros conceptos		" 158.153.65
	$ 2.565.225.89	
Beneficios a distribuir	" 409.737.61	
	$ 2.974.963.50	$ 2.974.963.50

BENEFICIOS A DISTRIBUIR

(Art. 32)

Beneficio neto del ejercicio			$ 409.737.61
A deducir por:			
Depreciaciones en mueb. y útiles, equip. mec. y acs.		$ 20.000.00	
Fondo reservas varias:			
Aporte especial al fondo reserva legal	$ 11.574.18		
Fondo especial de provisión	" 18.500.47		
Fondo amortización diferida	" 61.500.00	" 91.574.65	" 111.574.65
			$ 298.162.96
A distribuir:			
10 o|o fondo reserva legal		$ 29.816.30	
9 o|o Presidente, Directores y Síndico		" 26.834.66	
81 o|o Dividendo 6 o|o para los accionistas a los que se les ha adelantado el 8 o|o		" 241.512.00	$ 298.162.96

Gonzalo Arrarte Corbo, Presidente. — Zelmar Isasa, Gerente General. — L. Eduardo Casabó, Contador General.

$ 194.60. — 1|pub. — 11798.

INVERSIONES Y ADMINISTRACIONES INDUSTRIALES S. A.

(INVERSIN)

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

ACTIVO

Disponible:		
Bancos	$ 604.99	
Exigible:		
Deudores varios		" 93.938.61
Transitorio:		
Cuentas a cobrar	$ 1.079.00	
Pagos adelantados	" 1.857.79	" 2.936.79
Nominal:		
Gastos de formación		" 2.623.92
Cuentas de orden:		
No existe		" —
		$ 100.104.31

PASIVO

No exigible:		
Capital realizado	$ 5.500.00	
Reserva legal	" 3.09	$ 5.503.09
Exigible:		
Acreedores varios		" 93.938.61
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	$ 151.47	
Utilidad ejercicio	" 511.14	" 662.61
		$ 100.104.31

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1958

D E B E —

Gástos generales		$	126.24
Impuestos		"	234.63
Amortización gastos formación		"	327.99
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior	$ 151.47		
Utilidad ejercicio	" 511.14	"	662.61
		$	1.351.47

H A B E R —

Saldo anterior de utilidad	$	151.47
Honorarios de administración	"	1.200.00
	$	1.351.47

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva legal 2 o|o s|$ 511.14	$	10.22
A cuenta nueva	"	500.92
	$	511.14

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ord. de Accionistas celebrada el 26 de junio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador certificado el 13 de noviembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 70.20. 1|Pub. — 11524.

IMA SOCIEDAD EN COMANDITA

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1955

Sin aprobación de la Asamblea, por no disponerlo el Contrato Social

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	468.11	Bancos	$	34.478.66
Mercaderías	"	169.219.41	Varios acreedores	"	21.099.61
Deudores varios	"	8.840.47	Obligaciones a pagar	"	83.250.00
Muebles y útiles	"	1.391.85	Capital	"	50.000.00
Instalaciones	"	3.103.44			
Pérdidas	"	5.804.99			
	$	188.828.27		$	188 828 27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 48 del libro Copiador certificado el 17 de marzo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE RESULTADOS

Período: 14 de mayo de 1954 — 30 de junio de 1955

Sin aprobación de la Asamblea, por no disponerlo el Contrato Social

Ventas netas			$	85.716.49
Menos: costo mercadería vencida			"	59.497.84
Utilidad bruta			$	26.218.65
Menos:				
Comisiones	$	2.363.26		
Intereses y descuentos	"	6.523.44		
Gastos generales	"	2.295.17		
Material de escritorio	"	1.097.63		
Sueldos	"	8.122.75		
Propaganda	"	437.50		
Alquileres	"	4.950.00		
Seguros	"	390.00		
Fletes	"	165.60		
Impuestos y patentes	"	3.429.70		
Impuesto a las ventas	"	1.698.50		
Jubilaciones	"	373.81		
Asignaciones Familiares	"	176.28	"	32.023.64
Pérdida neta			$	5.804.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 49 del libro Copiador certificado el 17 de marzo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 70.20. 1|Pub. — 11601.

IMA SOCIEDAD EN COMANDITA

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE ENERO DE 1956

Sin aprobación de Asamblea, por no disponerlo el Contrato Social

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 609.17	Bancos	$ 27.119.98
Mercaderías	" 147.528.63	Varios acreedores	" 48.587.17
Deudores varios	" 7.192.86	Obligaciones a pagar	" 39.078.49
Muebles y útiles	" 1.399.85	Impuestos y leyes sociales a pagar	" 2.569.03
Instalaciones	" 3.121.32	Capital	" 50.000.00
Pérdidas	" 7.497.84		
	$ 167.349.67		$ 167.349.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 50 del libro Copiador certificado el 17 de marzo de 1955 por el Regitro Público y General de Comercio.

RESULTADO DE GESTION

Período: 1.º de julio de 1955 — 31 de enero de 1956

Sin aprobación de Asamblea, por no disponerlo el Contrato Social.

Ventas netas		$ 43.339.60
Menos: costo mercadería vendida		" 30.004.17
Utilidad bruta		$ 13.335.43
Menos:		
Comisiones	$ 790.76	
Intereses y descuentos	" 3.353.07	
Gastos generales	" 853.44	
Material de escritorio	" 278.88	
Sueldos	" 4.257.95	
Propaganda	" 35.00	
Alquileres	" 2.450.00	
Seguros	" 7.90	
Fletes	" 906.47	
Impuestos y patentes	" 591.19	
Impuesto a las ventas	" 733.06	
Jubilaciones	" 546.34	
Asignaciones Familiares	" 124.22	" 15.028.28
Pérdida neta		$ 1.692.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 51 del libro Copiador certificado el 17 de marzo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 70.20. 1|Pub. — 11600.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PRODUCTOS DE HORMIGON ROCCO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de Junio de 1958

ACTIVO		PASIVO	
Acciones	$ 67.600.00	Capital integrado	$ 532.400.00
Inmuebles	" 164.304.55	Capital a integrar y suscribir	" 67.600.00
Máquinas, herramientas, modelos, instalaciones, moldes, muebles y útiles y material rodante	" 148.659.36	Reserva estatutaria	" 27.908.56
Existencias mercaderías, materias primas, almacenes y repuestos	" 302.330.04	Amortizaciones estatutarias	" 25.804.73
Caja	" 11.998.53	Varios acreedores	" 107.135.46
Varios deudores	" 342.817.05	Bancos	" 67.409.56
Cuentas corrientes	" 17.019.13	Obligaciones a pagar	" 101.000.00
Garantías y valores en cartera	" 13.314.45	Cuentas corrientes	" 2.544.53
Seguros y patentes autos	" 1.700.95	Acreedores fiscales	" 169.445.73
Trabajos y c. al exterior pendientes	" 19.654.64	Reserva varios deudores	" 31.095.32
Estudio 4.a línea de bombeo	" 16.199.86	Reserva licencias e indemnizaciones	" 3.021.88
Aprobaciones, marcas y patentes	" 1.00	Depositantes acciones en garantía	" 15.000.00
Acciones depositadas en garantía	" 15.000.00		
Pérdidas del ejercicio 1957|58	" 34.765.71		
Total del activo	$ 1.150.365.27	Total del pasivo	$ 1.150.365.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado Contable se halla copiado a folios 35 del libro Copiador de Balances certificado el 12 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 1958

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de Junio de 1958

PERDIDAS —

Gastos generales	$	4.791.74
Intereses y descuentos	"	38.554.48
Reserva varios deudores	"	15.000.00
Sueldos y comisiones	"	32.343.08
Leyes fiscales	"	4.867.64
Sellados y timbres	"	9.323.07
Locomoción	"	936.39
Nafta, aceite, engrases, etc.	"	7.344.85
Cubiertas y reparaciones en general	"	11.085.60
Patentes y seguros autos	"	3.439.62
Utiles e impresos	"	4.606.40
Luz, teléfono y agua	"	1.705.37
Impuestos	"	1.389.50
	$	135.387.74

GANANCIAS —

Mercadería cuenta explotación	$	6.512.27
Trabajos y colocaciones al exterior	"	28.943.05
Ajustes almacenes	"	6.094.34
Ajuste existencias mercaderías	"	6.809.38
Ajuste materias primas	"	3.786.48
Ajuste repuestos	"	522.80
Amortizaciones a aplicar	"	6.338.01
Cuenta nueva	"	864.57
Previsión reparaciones máquinas	"	2.934.93
Roturas (reserva)	"	8.620.10
Amortizaciones (reserva)	"	18.708.29
Retroactividad jornales	"	11.487.81
Pérdida líquida	"	34.765.71
	$	135.387.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado Contable se halla copiado a folios 86 del libro Copiador de Balances certificado el 12 de mayo de 1951 por el Registro Público de Comercio.

$ 95.40. — 1|pub. — 11617.

"EL LAGO" S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1955

ACTIVO

Explotaciones agropecuarias	$	480.798.87
Títulos y acciones	"	42.660.00
Hilo y bolsas	"	1.125.45
Préstamos y adelantos	"	107.349.32
Varios deudores	"	162.05
Caja y Bancos	"	7.271.00
Anticipos	"	626.28
Intereses a vencer	"	293.75
Gastos de fundación	"	5.458.84
Valores depositados	"	222.000.00
	$	867.740.06

PASIVO

Capital integrado			$	494.300.00
Varios acreedores			"	95.935.08
Provisiones			"	18.006.67
Ganancias:				
Ejercicio anterior	$	3.194.41		
Ejercicio 1954/955	"	39.303.90	"	42.498.31
Depositantes de valores:				
Garantía Directores	$	30.000.00		
Simple Custod.	"	192.000.00	"	222.000.00
			$	867.740.06

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Arrendamientos pastoreo	$	42.799.24
Sueldos y jornales Habil.	"	8.046.18
Almacén y consumo	"	1.008.51
Viáticos de inspección	"	997.42
Sanidad de haciendas	"	912.70
Varios	"	1.427.86
Ajuste estimación haciendas	"	4.852.95
Total explotación agropecuaria	$	60.044.86
Patente de Giro, impuestos timbres y sellados	"	6.195.06
Gastos generales varios	"	2.630.56
Amortización gastos fundación	"	2.726.92
Saldos ganancias	"	42.498.31
	$	114.095.21

HABER

Resultados explotaciones agropecuarias	$	98.089.27
Dividendos	"	3.045.60
Intereses	"	9.765.98
Suma	$	110.900.00
Ejercicio anterior	"	3.194.41
	$	114.095.21

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Beneficio ejercicio 1954/955	$	39.303.90	A Directorio y Síndico	$	3.537.35
Beneficio ejercicio anterior	"	3.194.41	" dividendo 7 % pro-témpore	"	33.680.44
			" ejercicio siguiente	"	5.280.52
	$	42.498.31		$	42.498.31

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, aprobados en Asamblea General, realizada el 25 de Noviembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiado a folios 45 del libro Copiador, certificado el 5 de Diciembre de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 77.40. — 1|pub. — 11640.

FONO — CINE SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de febrero de 1958

ACTIVO

Disponible:				
Caja				8.088.07
Exigible:				
Cuentas a cobrar	$	5.476.42		
Accionistas	"	5.000.00	"	10.476.42
Inmobilizado:				
Equipos e instalaciones	$	9.230.58		
Muebles y útiles	"	533.40	"	9.763.98
Transitorio:				
Gastos de constitución			"	913.47
Nominal:				
Acciones a emitir en cartera			"	75.000.00
Pérdidas y ganancias:				
Pérdidas al 30|9|54			"	8.268.65
Total del Activo			$	102.510.59

PASIVO

Exigible:				
Cuentas a pagar	$	853.02		
Bancos	"	1.657.57	$	2.510.59
No exigible:				
Capital autorizado	$	75.000.00		
Capital suscripto	"	5.000.00		
Capital integrado	"	20.000.00	"	100.000.00
Total del Pasivo			$	102.510.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 19 del libro Copiador Actas Directorio y Asambleas rubricado el 21 de noviembre de 1955 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5309 a folios 185 del libro N.o 7.

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|9|54

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de febrero de 1958

DEBE

Saldo anterior			$	880.09
Gastos generales:				
Sueldos y jornales, C. Jubilatoria y Caja de Compensaciones	$	3.851.87		
Alquileres	"	3.300.00		
Locomoción	"	150.90		
Propaganda	"	2.307.78		
U.T.E.	"	656.24		
Combustibles	"	31.11		
Artículos de limpieza	"	10.61		
Timbres y sellados	"	64.47		
Comisiones	"	93.00		
Papelería	"	71.35		
Varios	"	89.40	"	10.626.73
			$	11.506.82

HABER

Mercaderías	$	8.238.17
Pérdidas al 30/9/54	"	3.268.65
	$	11.506.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 19 y 20 del libro Copiador Actas Directorio y Asambleas rubricado el 21 de noviembre de 1955 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5369 a folios 185 del libro N.o 7.

$ 90.00. — 1|Pub. — 11718.

ESTANCIA ARMOR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 2 de Julio de 1958

			ACTIVO	PASIVO
Inmuebles			$ 219.566.28	
Caja			" 16.061.49	
Gasto sde constitución			" 2.638.50	
Acciones a emitir			" 27.000.00	
Capital autorizado a integrar				$ 27.000.00
Capital integrado				" 223.000.00
Fondo de reserva				" 169.95
Impuestos a pagar				" 2.000.00
Impuesto Sustitutivo de Herencias a pagar				" 2.300.00
Amortización gastos de constitución				" 1.053.40
Ganancias y pérdidas:				
Saldo anterior	$	3.229.02		
Utilidades del ejercicio	"	6.508.90		" 9.737.92
			$ 265.261.27	$ 265.261.27

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 2 de Julio de 1958

Saldo anterior				$ 3.229.02
Pastoreos				" 9.807.40
Impuestos			$ 2.771.80	
Amortización gastos de constitución			" 526.70	
Saldo anterior	$	3.229.02		
Utilidades del ejercicio	"	6.508.90	" 9.737.92	
			$ 13.036.42	$ 13.036.42

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aun no aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

A fondo de reserva, 5 % sobre $ 6.508.90	$	325.45
" dividendos a pagar	"	9.366.00
" cuenta nueva		46.47
	$	9.737.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados, se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de Agosto de 1957, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 63.00. — 1|prb. — 11615.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capi tal deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 16 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrado según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional